

**NACIONES
UNIDAS
PERU**



Tabla de contenido

Tabla de contenido.....	3
Declaración conjunta y firmas.....	5
Glosario	13
Siglas y acrónimos	19
1. Avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030.....	23
1.1. Contexto nacional	24
1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible	39
1.3. Articulación con la Agenda 2030: apropiación e incorporación de los ODS en los marcos nacionales.....	40
1.4. Avances y desafíos hacia la consecución de los ODS	43
2. Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible 48	
2.1. Prioridades estratégicas	51
2.2. Teoría de cambio.....	55
2.3. Efectos directos	59
2.4. Sinergias	60
2.5. Sostenibilidad	64
2.6. Ventajas comparativas de las Naciones Unidas	65
3. Plan de aplicación del Marco de Cooperación	67
3.1. Gobernanza y planes de trabajo conjuntos.....	67
3.1.1. Nivel de dirección y diálogo político estratégico.....	67
3.1.2. Nivel de implementación operativo-programático	69
3.1.3. Nivel de asesoría y apoyo especializado	70
3.2. Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT)	72
3.3. Alianzas estratégicas y financiación	74
4. Plan de seguimiento y evaluación.....	77
4.1. Abordaje colectivo para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en términos de seguimiento y generación de evidencia	78
4.2. Responsabilidades y compromisos de los socios implementadores.....	80
4.3. Supuestos, riesgos y oportunidades.....	82
Anexo 1: Matriz de Resultados del Marco de Cooperación	85
Anexo 2: Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos.....	98
Anexo 3: Resumen de consultas para la elaboración del MC	113
Anexo 4: Carta OPS/OMS	117

Declaración conjunta y firmas

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas estableció los tres pilares fundacionales del sistema de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): paz y seguridad, derechos humanos y desarrollo. Décadas más tarde, en su histórica resolución 72/279 de 2018, la Asamblea General decidió fortalecer el pilar de desarrollo al transformar fundamentalmente el sistema de coordinación para el desarrollo de los Estados Miembros. Con el fin de apoyarles de manera coherente en el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la reforma del Sistema de Naciones Unidas (SNU) creó un sistema de coordinación residente vigorizado, empoderado e independiente.

En este nuevo sistema, el Coordinador o la Coordinadora Residente del SNU en un país lidera el proceso de elaboración del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MC), el documento primario que articula las expectativas del gobierno sobre el trabajo de la ONU en su conjunto, así como los programas de desarrollo de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) de la ONU en cada país se derivan del MC.

El MC 2022-2026 representa el compromiso colectivo del SNU para coadyuvar a los esfuerzos del Gobierno del Perú en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como las prioridades de desarrollo nacional con las que se alinea esta hoja de ruta. El presente MC 2022-2026 establece los lineamientos generales para desarrollar planes de trabajo conjuntos entre el Gobierno del Perú y veintidós AFP (residentes y no residentes), durante los próximos cinco años.

En este sentido, el MC 2022–2026 es el marco referencial producto de un trabajo conjunto entre el Gobierno del Perú y el Sistema de las Naciones Unidas en el Perú sobre su contribución a las siguientes cuatro prioridades estratégicas: 1) Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades; 2) Gestión del ambiente, gestión del cambio climático y gestión del riesgo de desastres; 3) Competitividad y productividad inclusiva y sostenible; y, 4) Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de la ciudadanía.

Las prioridades estratégicas del MC 2022-2026 se validaron en un proceso de diálogo inclusivo con el Gobierno, bajo el liderazgo de la Cancillería de la República, y con la participación de actores de la sociedad civil, organizaciones de trabajadores y de empleadores, gobierno, academia y sector privado. Estas prioridades se encuentran alineadas a los cinco ejes de la Visión del Perú al 2050 aprobada por el Foro del Acuerdo Nacional, a la Política General de Gobierno,

a las 35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, a las Políticas Nacionales, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y a la Agenda 2030. Asimismo, el MC está alineado a los compromisos internacionales del Gobierno peruano en materia de derechos humanos, desarrollo sostenible, igualdad de género, cambio climático, reducción de riesgo de desastres, prevención del delito, y justicia y migración, y podrá ser ajustado durante su implementación para contribuir a alcanzar los ODS.

Tomando en consideración el contexto de la crisis multidimensional generada por la pandemia del COVID-19 y la necesidad urgente de detener el brote epidémico, proteger a las personas en situación de vulnerabilidad en el ámbito socioeconómico y construir la resiliencia en el largo plazo, las Agencias, Fondos y Programas en el Perú se comprometen, por tanto, a que los recursos humanos, técnicos y financieros colectivos del SNU estén organizados y desplegados de la manera más eficaz y eficiente posible. Ello con el fin de apoyar al Gobierno del Perú y asegurar que los resultados del MC se cumplan, de manera que se alcancen las metas establecidas en la Agenda 2030, en concordancia con las prioridades estratégicas nacionales y el ordenamiento jurídico nacional, y de acuerdo con el principio de “no dejar a nadie atrás”.

Las Partes firman el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022–2026 entre el Perú y la Organización de las Naciones Unidas en Lima, el 7 de septiembre de 2021.

POR EL GOBIERNO DEL PERÚ

**POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS
EN PERÚ**


Embajador Óscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
Igor Garafulic Olivares
Coordinador Residente

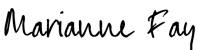
POR LAS AGENCIAS FONDOS Y PROGRAMAS

DocuSigned by:

A5F5B49A5AFB40D...
Jan Jarab
Representante para América del Sur
OACNUDH

DocuSigned by:

A542D0A65A53483...
Federico Agusti
Representante
ACNUR

DocuSigned by:

8F9556E41B034ED...
Marianne Fay
Directora
Banco Mundial

DocuSigned by:

869716DF718D48A...
Mariana Escobar
Representante
FAO

DocuSigned by:

38146981F1F242C...
Marco Camaghi
Director de País para Perú a.i.
FIDA

DocuSigned by:

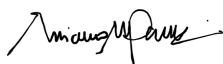
1B131AF0317446C...
Jorge Baca
Jefe de Misión
OIM


Elena Montobbio
Directora a.i. para los Países Andinos
OIT


Carissa F. Etienne
Directora
Organización Panamericana de la Salud, Oficina
Regional para las Américas de la Organización Mundial
de la Salud (OPS/OMS)
*Firma sujeta a la Carta adjunta, Ref.: LEG/L/606/21, 3
de septiembre.


Roi Chiti
Representante para los Países Andinos
ONU Habitat


Maria-Noel Vaeza
Directora Regional
ONU Mujeres



Cristiano Pasini
Representante para Colombia, Perú, Guyana y Surinam
ONUDI

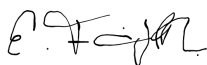


Andrea Boccardi
Directora para Peru, Ecuador y Bolivia
ONUSIDA



Bettina Woll
Representante
PNUD

Jacqueline Álvarez
Directora y representante regional para América Latina
y el Caribe
PNUMA



Ernesto Fernández Polcuch
Representante
UNESCO



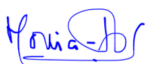
Ana de Mendoza
Representante
UNICEF



Hugo González
Representante
UNFPA



Antonino De Leo
Representante
UNODC



Mónica Siles
Directora de la Oficina-Multipaís en la Región Andina
UNOPS



Lita Paparoni
Directora Regional
UNV



Tania Goossens
Representante
WFP



Mélanie Régimbal
Directora
UNLIREC

Glosario

- **Cohesión social:** el grado de confianza en el gobierno y dentro de la sociedad, y la predisposición para participar colectivamente hacia una visión conjunta de paz sostenible y objetivos comunes de desarrollo. Tiene dos dimensiones principales, una vertical y otra horizontal. La dimensión horizontal aborda las relaciones entre individuos, vistas, por ejemplo, como la confianza entre los individuos o la voluntad de unirse a asociaciones. La dimensión vertical representa la confianza entre el gobierno y la sociedad. Esta incluye la confianza en los y las líderes políticos, económicos o sociales, las instituciones y procesos como las elecciones, el acceso a la justicia, los impuestos, la elaboración de presupuestos y la prestación de servicios públicos. Se centra en el Estado, tiene en cuenta la cohesión entre los ciudadanos y las ciudadanas; es una dimensión en la cual las percepciones y comportamientos reflejan lealtad, amplia legitimidad, seguridad y confianza en los actores, las instituciones y los procesos nacionales, subnacionales o locales.
- **Crisis humanitaria:** cualquier situación donde haya una amenaza generalizada a la vida, la seguridad física, salud o subsistencia básica que esté más allá de las capacidades de las comunidades en donde residen para resolverla.
- **Equitativo ejercicio de ciudadanía:** implica la existencia y el reconocimiento de derechos y deberes civiles, sociales, políticos, económicos y culturales inherentes al individuo como parte de una sociedad y comunidad política de iguales. En segundo lugar, la participación del ciudadano y la ciudadana en la vida política y económica desde la capacidad de actuar y promover cambios. El ejercicio de la ciudadanía, no solo es un derecho en sí mismo que contribuye como tal al bienestar, sino también el canal más efectivo para garantizar que los objetivos sociales del desarrollo estén adecuadamente representados en las decisiones públicas.
- **Gestión del ambiente:** conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado al manejo integral del sistema ambiental con el fin de lograr una adecuada calidad de vida y el desarrollo sostenible de las actividades económicas, previniendo o mitigando los problemas ambientales, sin acabar con el ambiente a largo plazo.
- **Gestión integral del cambio climático:** consiste en la planificación participativa, transparente e inclusiva para el diseño, ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a reducir la vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, reducir las emisiones e incrementar las remociones de GEI; considerando los enfoques de interculturalidad, género e intergeneracional, construida bajo un proceso de concertación multisectorial, multiactor y multinivel.
- **Gestión del Riesgo de Desastres:** proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las

políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible¹.

- **Gobernanza efectiva:** la gobernanza efectiva es una precondition para avanzar en la pavimentación de los tres carriles hacia la Agenda 2030 (productividad, inclusión y resiliencia), y presupone procesos que permitan: la generación de oportunidades de desarrollo socioeconómico y de participación significativa; la existencia de instituciones sólidas, integra y transparentes, que consideren las condiciones de cada territorio; y mejores oportunidades de convivencia pacífica y seguridad ciudadana.
- **Innovación:** capacidad de generar y ejecutar nuevas ideas (incrementales, evolutivas o transformacionales) e inicia con la creatividad. La innovación funciona mejor desde un enfoque de portafolio, con un equilibrio entre los avances predecibles, a corto plazo, (incremental) y las apuestas más arriesgadas, a largo plazo, (transformacionales). Para el Sistema de las Naciones Unidas, la escala y la ambición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exigen un cambio importante en la forma en que se realiza la práctica del desarrollo. Esto requiere tanto “*moon shots*” o disparos a la luna: invenciones audaces, visionarias y disrupciones tecnológicas; así como “*puddle jumps*”, o saltos de charco: avances importantes e incrementales que apoyen a las personas en situación de vulnerabilidad y aseguren que nadie se quede atrás.
- **Integridad del sector público:** se refiere a la alineación constante y el cumplimiento de valores, principios y normas éticos compartidos para defender y priorizar el interés público sobre los intereses privados. Es una respuesta estratégica a la corrupción y una condición esencial para asegurar la buena gobernanza, pues contribuye al crecimiento inclusivo, asegura la prestación eficaz de los servicios públicos y fortalece los valores de la democracia y la confianza en los gobiernos².
- **Personas en situación de discriminación:** las personas o grupos pueden enfrentar algún tipo de discriminación, de manera directa o indirecta, o incluso múltiples formas de discriminación. El principio de igualdad y no discriminación se encuentra reconocido en el núcleo de toda la labor de derechos humanos, tal como ha sido reconocido por la Carta de las Naciones Unidas y por la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dada su relevancia, el principio de igualdad y no discriminación ha sido reconocido y constituye uno de los objetivos principales de todos los tratados internacionales de derechos humanos. El principio se aplica a todas las personas en relación con todos los derechos humanos y libertades y prohíbe la discriminación por una lista de motivos no exhaustiva como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, las propiedades, la orientación sexual, la identidad de género, el nacimiento o cualquier otra condición³.
- **Personas en situación de vulnerabilidad:** son los distintos segmentos de población que se identifican como vulnerables atendiendo a distintos atributos de un derecho humano, y analizando las perspectivas de erosión de las capacidades y opciones de las personas relacionados con las amenazas (físicas, biológicas, antropogénicas, o su combinación). El Estado peruano ha reconocido a algunos grupos en situación de vulnerabilidad en el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021: i) Mujeres, ii) Niños, niñas y adolescentes, iii) Personas con discapacidad, iv) Personas en situación de movilidad, que incluye a refugiados y migrantes; v) Personas LGTBI; vi) Personas viviendo con VIH y TBC; vii)

¹ Artículo 3 de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

² OCDE, 2021.

³ ONU (2012). Indicadores de derechos humanos Guía para la medición y la aplicación.

Personas trabajadoras domésticas; viii) Víctimas del período de violencia 1980-2000; ix) Pueblo Afroperuano; x) Pueblos Indígenas; xi) Personas Adultas Mayores; xii) Personas defensoras de derechos humanos; xiii) Personas privadas de libertad. De manera adicional a los grupos reconocidos en el PNDH, el MC 2022-2026 también se reconoce como personas en situación de vulnerabilidad las poblaciones en los tres quintiles inferiores de ingresos.

- **Piso de protección social:** conjunto de garantías básicas de seguridad social definido a nivel nacional, que aseguran una protección destinada a prevenir o a aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Estas garantías deben asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso al menos a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso que aseguren conjuntamente un acceso efectivo a los bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional.
- **Respuesta humanitaria:** asistencia de emergencia que busca salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de crisis causadas por intervención humana y desastres por catástrofes naturales de acuerdo con los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad, humanidad e independencia. Esta asistencia busca garantizar el acceso a servicios básicos a poblaciones en desplazamiento como alimentación, atención médica, agua y albergue.
- **Recuperación post-crisis:** programas que van más allá de la provisión de socorro inmediato/asistencia de emergencia, encaminados a asistir a quienes han sufrido de lleno los efectos de una crisis (crisis humanitaria), incluyendo desastres, en la reconstrucción de sus viviendas, sus vidas y los servicios y en el fortalecimiento de su capacidad para hacer frente a futuros desastres y otras situaciones de emergencia.
- **Resiliencia:** capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un fenómeno, tendencia, perturbación o peligro, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conserven la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.
- **Salud sexual y reproductiva:** la salud sexual es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; la cual no es la ausencia de enfermedad, disfunción o incapacidad. Para que la salud sexual se logre y se mantenga, los derechos sexuales de todas las personas deben ser respetados, protegidos y ejercidos a plenitud. Esto requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia. La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y de planificación de la familia de su elección, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos, y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. En consonancia con esta definición de salud reproductiva, la atención de la salud reproductiva se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva.

- **Seguridad alimentaria:** situación en la que todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.
- **Seguridad básica del ingreso:** garantía básica de un piso de protección social, presente a lo largo de todo el ciclo vital, que busca asegurar el acceso efectivo a bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes busca asegurar el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios. Para las personas en edades activas y personas adultas mayores, por su parte, busca compensar la falta o reducción de los ingresos a causa de las distintas contingencias como enfermedad, desempleo, maternidad, invalidez, vejez y accidente del trabajo.
- **Servicios públicos:** las actividades asumidas por órganos o entidades públicas o privadas, creados por la Constitución o las leyes, para satisfacer en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades que son de interés general (seguridad, educación, salud, agua y alcantarillado, luz y gas natural, etc.).
- **Sistema integral de protección social:** sistema conformado por todos los regímenes y programas de protección social, incluidos los pisos de protección social, arraigados o con base en el ordenamiento jurídico de un país que, bajo un enfoque de derechos humanos, responden de manera coordinada, planificada y sostenible para reducir y prevenir la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social en todo el ciclo de vida. La protección social abarca nueve áreas principales: las prestaciones familiares y por hijo, las prestaciones de maternidad, de desempleo, las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como las prestaciones de enfermedad, vejez, discapacidad, sobrevivientes, y la protección de la salud (atención médica). Los sistemas de protección social abordan todas estas áreas políticas mediante una combinación de regímenes contributivos (seguro social) y de prestaciones no contributivas financiadas con cargo a impuestos (incluida la asistencia social). Su efectiva coordinación busca materializar los objetivos de universalidad de la cobertura, la integralidad en cuanto a los riesgos nuevos y emergentes como los cuidados de larga duración, la suficiencia de las prestaciones, la adaptación a un mundo del trabajo cambiante y la sostenibilidad financiera.
- **Sistema de cuidados:** conjunto de políticas y servicios públicos enfocados en que el Estado garantice el derecho al cuidado, que a su vez debe sustentarse en la igualdad de género, lo que implica una nueva organización entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado. Al existir una mayor corresponsabilidad social en torno al cuidado, se incrementan las posibilidades de las mujeres de participar en la toma de decisiones, de trabajar, de estudiar y de tener una mejor disposición de su tiempo, todo lo cual incide en el desarrollo de su autonomía, especialmente la económica. Los sistemas de cuidados parten del reconocimiento de los derechos humanos tanto de las personas que reciben cuidados como de las que los brindan.
- **Sostenible:** característica que se refiere a algo que tiene la capacidad de aprovechar los recursos de una manera y a un ritmo que no conduzca a la degradación a largo plazo del medio ambiente, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
- **Trabajo decente:** oportunidades para acceder a un empleo u otro medio de trabajo que genere ingresos justos, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los

individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos. Por tanto, abarca el pleno empleo con seguridad, protección social, derechos fundamentales de los trabajadores y el diálogo social, todos ellos elementos imprescindibles para lograr la justicia social mundial.

- **Voluntariado:** el voluntariado es un comportamiento social universal que se basa en el deseo de las personas de comprometerse con el cambio, en lugar de vivir los procesos de desarrollo de forma pasiva. Tiene el potencial de contribuir a la resiliencia comunitaria y cohesión social, permitiendo que los grupos vulnerables se organicen de manera flexible, respondan en tiempo real y se adapten a los cambios de los patrones de riesgo. El voluntariado, al igual que otros tipos de participación ciudadana, es tanto un medio para el desarrollo como un fin en sí mismo, convirtiéndose en un gran recurso para abordar muchos de los desafíos de desarrollo de nuestro tiempo y con gran potencial de promover significativamente la implicación nacional, la participación inclusiva y la sostenibilidad.

Siglas y acrónimos

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFP	Agencias, Fondos y Programas
AHF	<i>Aids Health Care Foundation</i>
ALOXI	Alianza para obras por impuestos
AN	Acuerdo Nacional
AOD	Ayuda Oficial para el Desarrollo
APCI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional
APDP	Asociación Peruana de Demografía y Población
BIC	Beneficio e Interés Colectivo
BM	Banco Mundial
CATP	Central Autónoma de Trabajadores del Perú
CCA	Análisis Común de las Naciones Unidas sobre el país (por sus siglas en inglés)
CCEFIRO	Construyendo Caminos de Esperanza Frente a la Injusticia, el Rechazo y el Olvido
CDC	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
CDN	Comité Directivo Nacional
CEDEMUNEP	Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana
CEDET	Centro de Estimulación, Desarrollo y Terapias de Rehabilitación
CEDRO	Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPEJU	Centro de Estudios de Problemas Económicos y sociales de la Juventud
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CEPR	Comisión Especial para los Refugiados
CHIRAPAQ	Centro de Culturas Indígenas del Perú
CIREMI	Comité Interreligioso de Acogida a los Refugiados y Migrantes
CODIP	Comisión de Damas Invidentes del Perú
CONDESAN	Consortio para el Desarrollo Sostenible de la Ecoregión Andina
CME	Calidad Migratoria Especial Residente
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CGTP	Confederación General de Trabajadores del Perú
CONFIEP	Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
CTS	Compensación por Tiempo de Servicios
CTP	Confederación de Trabajadores del Perú
CUT	Central Unitaria de Trabajadores
CRC	Comité de los Derechos del Niño (por sus siglas en inglés)
DDHH	Derechos Humanos
ECE	Evaluación Censal de Estudiantes
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
ENAGERD	Encuesta Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres
ENAOH	Encuesta Nacional de Hogares
ENDES	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar.
ENPOVE	Encuesta Dirigida a la Población Venezolana que Reside en el País
EPCI	Índice de Capacidades de Preparación ante Emergencias (por sus siglas en inglés)
EPU	Examen Periódico Universal
EsSalud	Seguro Social del Perú
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GA&F	Grupo Interagencial de Alianzas y Financiamiento para el desarrollo
GCP	Grupo de Coordinación Programática
GdR	Gestión de Resultados
GEDH	Grupo Especializado de Derechos Humanos
GEMIG	Grupo Especializado de Refugiados y Migrantes
GEI	Grupo Especializado de Interculturalidad
GBM	Grupo Banco Mundial
GEG	Grupo Especializado de Género
GEM&E	Grupo de Monitoreo, Evaluación y Reporte de Resultados
GICI	Grupo Interagencial de Comunicación e Incidencia
GIVAR	Grupo Impulsor de Vigilancia en Abastecimiento de Medicamentos Antirretrovirales
GRI	Global Reporting Initiative
GTRM	Grupo de Trabajo de Refugiados y Migrantes
HACT	Método armonizado para las transferencias en efectivo (por sus siglas en inglés)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
ICRAF	Centro Internacional de Investigación Agroforestal (por sus siglas en inglés)

IFRC	Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (por sus siglas en inglés)
INPPARES	Instituto Peruano de Paternidad Responsable
INSAP	Instituto de Salud Popular
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
INV	Informe Nacional Voluntario
IPRODES	Instituto Promoviendo Desarrollo Social
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LGTBIQ+	Lesbianas, gais, transgénero, bisexuales, intersexuales, queers
MC	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MIUT	Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MTPF	<i>Multipartner Trust Fund</i> de las Naciones Unidas
MTPPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
NDC	Contribuciones determinadas a nivel nacional (por sus siglas en inglés)
OCR	Oficina de Coordinación Residente
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODISEX	Observatorio de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OHCHR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Equipo de Gerencia de Operaciones
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUHABITAT	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUMJERES	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud
PCS	<i>Pacific Corporate Sustainability</i>
PBI	Producto Bruto Interno
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PE	Prioridades Estratégicas
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PGG	Política General de Gobierno
PJ	Poder Judicial
PNDH	Plan Nacional de Derechos Humanos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PROFONANPE	Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado
PTC	Plan de Trabajo Conjunto
RAE	Red de Agricultura Ecológica
RAV	Red Arequipa Voluntaria
SC	Sociedad Civil
SEN	Sistema Estadístico Nacional
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERP	Plan de Respuesta y Recuperación Socioeconómica
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SIS	Seguro Integral de Salud
SNM	Superintendencia Nacional de Migraciones
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
SPAJ	Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud
SPOG	Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

TBC	Tuberculosis
TC	Tribunal Constitucional
UNCT	Equipo de País (por sus siglas en inglés)
UNDAF	Marco de Asistencia para el desarrollo del Sistema de Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (por sus siglas en inglés)
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNV	Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VBG	Violencia Basada en Género
WFP	Programa Mundial de Alimentos (por sus siglas en inglés)

1. Avances del país hacia la consecución de la Agenda 2030

Perú es el tercer país en términos de área geográfica y el cuarto de mayor población en América del Sur. Con una extensión territorial de casi 1.3 millones de km², es un país megadiverso que alberga el 70% de la biodiversidad del planeta. Esta biodiversidad se observa a través de su variedad de ecosistemas, flora y fauna⁴. En 2020, la población peruana fue de 32.6 millones de personas (50.4% mujeres y 49.6% hombres)⁵, que predominantemente habitan en centros urbanos (79,3%)⁶, y se calcula que esta población alcanzará casi 36 millones en 2030⁷. En términos absolutos, la población continúa en aumento, y uno de los factores que explica este crecimiento en años recientes es la ola de población venezolana en movilidad humana, especialmente desde 2018.

La población peruana sigue siendo relativamente joven (el grupo etario más grande es de 15-29 años, 27% del total) y muestra gran diversidad cultural y lingüística. En el Perú hay 55 pueblos indígenas u originarios⁸, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes⁹ y, según resultados del último Censo Nacional de Población del año 2017, el 25.8% de la población se identifica como parte de algún pueblo indígena u originario, lo cual equivale a aproximadamente 6 millones de personas. Adicionalmente, el INEI reporta que más de 3 millones de peruanos viven en el exterior, lo que representa cerca del 10% de la población del Perú para 2018¹⁰.

Con relación al avance del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), Perú ocupa el puesto 61 de 166 en el Índice de los ODS para 2019¹¹ (ver sección 1.3). Para el mismo año, a nivel de desarrollo humano, el país ocupa el puesto 82 de 189 países, de acuerdo con el índice de Desarrollo Humano (IDH), y se ubica en el grupo de países con “Desarrollo Humano Alto”¹². Como en muchos otros países del mundo, los avances hacia los ODS antes de la pandemia eran heterogéneos, y en muchos casos aún no progresaban al ritmo necesario para alcanzar las metas establecidas para 2030. La pandemia, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, ha significado una serie de retrocesos significativos en la mayor parte de objetivos, con lo cual se hace urgente hallar factores que aceleren los pasos hacia el desarrollo sostenible en el marco de la recuperación.

A pesar de que la desigualdad en el ingreso medida por el coeficiente de Gini se redujo notablemente desde 2002 a 2019 (pasando de 53.6 a 41.5), diferentes estudios señalan que todavía predomina una elevada desigualdad en el país, tanto en el ámbito de la propiedad, como en la distribución factorial y personal del ingreso¹³, y en el acceso a servicios e infraestructura sociales básicos; el IDH retrocede 19.2% al ajustarse por desigualdad¹⁴. En este contexto, Perú es un buen ejemplo de que, si bien el crecimiento económico es central para reducir la pobreza, este es insuficiente sin redistribución que contribuya a una mejor equidad.

⁴ MINAM (s.f). Ecosistemas <https://www.minam.gob.pe/diversidadbiologica/nuestras-lineas-de-intervencion/direccion-de-conservacion-sostenible-de-ecosistemas-y-especies/ecosistemas/>

⁵ INEI (2020). “Estado de la población peruana 2020”.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf

⁶ INEI (2018); Perú: Perfil sociodemográfico. Informe Nacional, Censo Nacional 2017.

⁷ INEI (2020). “Estado de la población peruana 2020”.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf

⁸ “Los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria.” Base de datos de pueblos indígenas del Ministerio de Cultura (BDPI) <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>

⁹ <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas>

¹⁰ *Íbid.*

¹¹ <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/mas-de-tres-millones-de-peruanos-salieron-del-pais-y-no-han-retornado-11986/>

¹² Sachs, J. et al. (2020). “The Sustainable Development Goals and COVID-19”. Sustainable Development Report 2020. Cambridge: Cambridge University Press.

¹³ PNUD (2019). Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Panorama general: Informe sobre Desarrollo Humano 2019 Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.

¹⁴ OXFAM (2019). Riqueza y desigualdad en el Perú: Visión panorámica. Lima, enero de 2019.

¹⁵ PNUD, Perfiles de desarrollo humano por país: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/PER>.

Por otro lado, si bien se reconoce avances a favor de la igualdad de género, el Índice de Desigualdad de Género muestra que el Perú (0.395 en 2019) está aún por detrás del promedio de países de desarrollo humano alto (0.340)¹⁵, lo cual se refleja en los desafíos pendientes en el ejercicio de las autonomías corporal, económica y de participación en los procesos de toma de decisiones.

Es importante destacar que la pandemia por COVID-19 ha tenido graves consecuencias socioeconómicas y de género, agravando las desigualdades. De acuerdo con el INEI, la pobreza monetaria se incrementó en 9.9 puntos porcentuales en 2020 y alcanzó al 30.1 % de la población peruana. Esta afectó al 45,7% de las personas que viven en áreas rurales (3.1 millones de personas) y al 26% de las personas que viven en áreas urbanas (6.8 millones de personas)¹⁶. Esto representaría un retroceso de 10 años en el nivel de pobreza a nivel nacional. De la misma manera, las muertes maternas aumentaron en 45.7% en 2020 con respecto a 2019, equivalente a un retroceso de 8 años en la mejora del ODS 3¹⁷.

1.1. Contexto nacional

El Análisis Común de País¹⁸ (CCA, por sus siglas en inglés) así como el Plan de Respuesta y Recuperación Socioeconómica sobre los efectos e impactos socioeconómicos ocasionados por la pandemia COVID-19¹⁹ (SERP, por sus siglas en inglés) dan cuenta de las causas y los aspectos esenciales que determinan el contexto nacional a partir del cual se implementará el Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2022–2026 por el Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés). El Marco será liderado por el Coordinador Residente y el Equipo País, en apoyo al Gobierno del Perú para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible priorizada por el país, la cual ha sido articulada con la Visión al 2050 y las Políticas del Acuerdo Nacional; y buscará la activa participación de diferentes actores del Estado, sociedad civil, organizaciones de trabajadores y de empleadores, academia, y sector privado.

Para explicar la situación actual y tendencias del contexto nacional, siguen siendo relevantes los principales desafíos estructurales e institucionales (en los ámbitos social, económico, ambiental y político-institucional) identificados al elaborar el Marco de Asistencia actualmente en ejecución (UNDAF, por sus siglas en inglés, 2017-2021). Sin embargo, han aparecido cuatro nuevos elementos que cambian el conjunto de factores detrás de la situación actual y que hacen que el nuevo Marco de Cooperación tenga desafíos adicionales a los que dar respuesta.

- **Inestabilidad Política:** La creciente inestabilidad en el más alto nivel político está relacionada con factores como el enfrentamiento entre poderes del Estado controlados por distintas fuerzas políticas, investigaciones y hechos de corrupción, y una creciente movilización social en un contexto de descontento y reclamos de cambios sustantivos. Esta inestabilidad tiene impacto en el avance de las políticas públicas para el desarrollo, y podría incluso tener repercusiones económicas, lo que se suma a la necesidad de profundizar el proceso de descentralización. Desde las últimas elecciones generales del año 2016, hubo cuatro presidentes en menos de cinco años, una situación inédita en la historia reciente del país.
- **Refugiados y migrantes procedentes de Venezuela:** Perú es el segundo mayor receptor de refugiados y migrantes procedentes de Venezuela (más de un millón de personas). Con más de 500 mil solicitudes de refugio, Perú es el país con más solicitudes de condición de refugio por parte de venezolanos/as a nivel mundial²⁰.

¹⁵ PNUD, <http://hdr.undp.org/en/indicators/68606>

¹⁶ INEI (mayo, 2021). <https://n9.cl/sg547>

¹⁷ MINSA-CDC. Vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna.

¹⁸ ONU (2021). Análisis Común de país-CCA- Perú.

¹⁹ ONU (2021) Plan de Respuesta y Recuperación Socioeconómica sobre los efectos e impactos socioeconómicos ocasionados por la pandemia COVID-19- SERP.

²⁰ Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela: <https://r4v.info/es/situations/platform> Fecha de consulta: 21.05.21.

- **Incremento del riesgo de desastres por el cambio climático:** Solo para el periodo 2015-2019, la incidencia de emergencias por la variabilidad y el cambio climático se intensificó debido a incrementos de la precipitación en la costa y sierra norte y a la reducción de la precipitación en la selva norte, así como por el aumento de la temperatura máxima y mínima en 0.2°C/década en casi todo el territorio. Estas emergencias afectan principalmente a los más vulnerables, encontrándose entre ellos poblaciones rurales ligados a la agricultura familiar de subsistencia y, pescadores artesanales, generando un crecimiento de las brechas de desigualdad²¹. La dimensión de disponibilidad de alimentos tanto agrícolas como pecuarios es vulnerable a los cambios climatológicos²². En este sentido, aumentan la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria dado que se incrementan las posibilidades de proveer a la población con cantidades insuficientes de alimentos. Así, dado el impacto del cambio climático sobre el ciclo hidrológico y la disponibilidad de agua para riego, la agricultura podría descender entre un 12% y un 50%²³.
- **Pandemia por COVID-19:** En mayo de 2021, Perú duplicó las cifras de las muertes por COVID-19 tras una revisión de los datos y se convirtió en el país con la mayor tasa de mortalidad per cápita del mundo con más de 1.9 millones de casos confirmados y más de 180.000 personas fallecidas²⁴. Los impactos socioeconómicos han sido profundos. Entre ellos destacan la pérdida masiva de empleo, la inseguridad alimentaria, así como en el retroceso en el acceso a educación y salud de calidad²⁵. Es importante destacar que estos impactos han sido mayores en los grupos de personas en mayor situación de vulnerabilidad.

BIENESTAR DE LAS PERSONAS

En materia de **salud**, el país ha avanzado significativamente ampliando el acceso de las personas al aseguramiento en salud. La cobertura universal de seguros de salud ha aumentado considerablemente en años recientes, principalmente debido a los avances en la cobertura del Seguro Integral de Salud (SIS), pero hasta 2019 aún quedaba casi un cuarto (24,5%) de la población que no contaba con la cobertura de ningún seguro. En este sentido, sigue pendiente garantizar una cobertura integral de salud para toda la población, que considere los enfoques preventivo y promocional de la salud y dé la debida importancia a sus diversos elementos, como la salud sexual y reproductiva y la salud mental, con una mirada del derecho de las personas al disfrute del más alto nivel de salud física y mental. En contraste con otros países de la región, las mujeres peruanas están por debajo de la mediana de uso de métodos anticonceptivos modernos para América Latina. Un indicador especialmente crítico ha sido el incremento de muertes maternas en 45.7% en el año 2020, en comparación al año anterior, en parte debido a la interrupción de atenciones en el primer nivel de atención por motivo de la pandemia por COVID-19. Además, en el tema de la salud sexual y reproductiva se ponen muy de manifiesto las desigualdades que afectan al país. Así, por ejemplo, la prevalencia del embarazo y maternidad adolescentes (ver más información sobre la situación de adolescentes y jóvenes en el Perú en el cuadro 1) es mayor entre quienes viven en hogares con menor nivel de ingresos (13.6% en quintil inferior versus 2.7% en quintil superior, una diferencia de 5 veces), tienen menor educación (educación primaria: 41.2%), residen en áreas rurales (12.4%) y áreas de selva (14.3%)²⁶. Asimismo, se sigue teniendo un sistema de salud segmentado en el país, donde coexisten varios esquemas con configuraciones distintas y que cuentan con su propio mecanismo de funcionamiento, afiliación, provisión y financiamiento. En este contexto, se requiere verificar que el masivo aseguramiento sugerido por la expansión del SIS sea efectivo para los grupos más

²¹ MINAM (2013). Informe del Balance de la Gestión Regional frente al Cambio Climático en el País: Avances, logros, dificultades, retos y oportunidades. <https://www.minam.gob.pe/cambioclimatico/wp-content/uploads/sites/11/2013/10/Informe-de-Balance-de-la-Gesti%cc3%b3n-Regional-frente-al-Cambio-Climatico.compressed.pdf>

²² Universidad del Pacífico y WFP (2017). Hambre Cero al año 2030 en el Perú ¿Cómo lograr el Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible?

²³ Ortiz, R. (2012). El cambio climático y la producción agrícola. BID.

²⁴ MINSA (2021). https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp

²⁵ Aldana, U., Rodríguez, R., Santa Cruz, A., Toledo, M. (2020, noviembre). Informe Final-El impacto socioeconómico de Covid-19 en los hogares peruanos. IEP/PNUD/OCR/OIT/UNICEF/WFP.

²⁶ INEI (2020): Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

vulnerables y los territorios más alejados. La falta de articulación dentro del sistema representa uno de los principales problemas para garantizar la protección social de la población. Garantizar el enfoque “Una salud” es esencial para anticipar, prevenir, detectar y controlar las enfermedades que se propagan entre los animales y los seres humanos. Contener la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) contribuye a la inocuidad de los alimentos y a reducir las amenazas relacionadas con el medio ambiente²⁷.

En materia de **seguridad alimentaria y nutricional**, en los últimos años se dieron importantes avances en el país que hicieron que, por ejemplo, la tasa de desnutrición crónica en menores de cinco años disminuyera de 14.6% a 12.2% entre los años 2014 y 2019²⁸. Sin embargo, seguían existiendo desafíos a nivel nutricional en el país, por ejemplo, un desafío persistente es la presencia de la anemia en primera infancia (en 2019, 40.1% de niña/os de 6 a 35 meses con prevalencia de anemia, siendo 36.7% urbana: y 49.0% rural²⁹). Es importante destacar que el Comité de los Derechos del Niño (CRC) reconoció los importantes progresos del Perú para reducir la mortalidad y malnutrición crónica de los niños, sin embargo, manifestó su preocupación por las disparidades entre los progresos de las zonas urbanas y las rurales y en relación con los niños y niñas indígenas y los niños y niñas que viven en la pobreza³⁰ (ver más información sobre las recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos al Perú en el Anexo 2). La pandemia ha tenido un considerable impacto en la alimentación y nutrición de las personas, haciendo que el escenario actual tenga poco que ver con el que existía anteriormente, en especial en el caso de aquellas personas en situación de vulnerabilidad. Se estima que la inseguridad alimentaria habría aumentado considerablemente en el área urbana y en el área rural, y sería mayor en el área rural y entre los más pobres. Sin embargo, también se observan elementos de inseguridad alimentaria incluso en el grupo de mayor nivel socioeconómico del área urbana³¹. Además, la pandemia ha afectado el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, empezando por su consumo de alimentos. Según un estudio llevado a cabo por varias AFP en el Perú³², en 17% de los hogares urbanos con niños o niñas con 5 años o menos, los menores de edad disminuyeron el tamaño del almuerzo, siendo este porcentaje de 45% en el área rural. Por otro lado, se ha encontrado que los indicadores de inseguridad alimentaria son mayores para los adultos que para los niños, niñas o adolescentes, lo que indica que los hogares priorizan el consumo de estos. A esto se suma, por otra parte, una tendencia al incremento de la obesidad y sobrepeso en la niñez y adolescencia³³. Según el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición (CENAN) del Instituto Nacional de Salud (INS) el 69.9% de adultos padece de sobrepeso y obesidad; estos males afectan también al 42.4% de jóvenes, al 32.3% de escolares, al 33.1% de personas adultas mayores y el 23.9% de adolescentes³⁴. Asimismo, mientras la desnutrición crónica afecta más a las zonas rurales del país; la obesidad y sobrepeso afectan más en las áreas urbanas.

²⁷ Ver: <http://www.fao.org/one-health/es/>

²⁸ INEI (2020). Perú: Indicadores de los Programas Presupuestales, 2014 – 2019 ENDES.p.13. <https://n9.cl/tde9>

²⁹ INEI (2020). Perú: Indicadores de los Programas Presupuestales, 2014 – 2019 ENDES. p. 52.

³⁰ CRC/C/PER/CO/4-5, 2016: párr. 53

³¹ Aldana, U., Rodríguez, R., Santa Cruz, A., Toledo, M. (2020, noviembre). Informe Final-El impacto socioeconómico de Covid-19 en los hogares peruanos. IEP/PNUD/OCR/OIT/UNICEF.

³² Ídem.

³³ FAO, FIDA, OPS, WFP & UNICEF (2020). Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

³⁴ INS (marzo, 2019). *Cerca del 70% de adultos peruanos padecen de obesidad y sobrepeso* <https://n9.cl/nkcvp>

CUADRO 1. SITUACIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL PERÚ

Con cerca de 25% de su población en el grupo etario de adolescencia y juventud (15 a 29 años) y 65% de su población en edad activa, el Perú está en este momento en el punto ideal para el aprovechamiento del bono demográfico, el cual se cerrará en 2045. Aprovechar esta situación que se cerrará en el período 2040-2050 en beneficio del desarrollo sostenible y de largo plazo, requiere del fortalecimiento del capital humano de adolescentes y jóvenes, que enfrentan desigualdades en el acceso a servicios e infraestructura social básica de calidad, y cuyas oportunidades de desarrollo y ejercicio de derechos han sido limitados severamente durante el contexto de la COVID-19.

La pobreza enfrentada por la población adolescente y joven se redujo sostenidamente en la última década. El subgrupo etario de adolescentes carga un mayor peso de la pobreza (15-19 años, 22.3%: 2019) en relación con el grupo de jóvenes (20-24 años, 16.4%: 2019) y la población en general en el promedio nacional (20.7%: 2019). La afectación de la pobreza en la población adolescente y joven se duplica en las zonas rurales de las áreas rurales. Los efectos socioeconómicos de la COVID-19 han llevado a un retroceso de entre 10 y 11 años el progreso logrado en la reducción de la pobreza de adolescentes y jóvenes, en detrimento mayor de la población adolescente del área rural (pobreza de 49.3%: 2020). Por otro lado, en un contexto de desafíos estructurales vinculados con la diversificación productiva, las brechas sectoriales de productividad y el empleo informal, y sus relaciones con las oportunidades de acceso a la educación y al trabajo decente, la proporción de adolescentes y jóvenes (15-29 años) que no estudia, trabaja ni recibe ningún tipo de capacitación incrementó de 19% a 30% en 2020 con respecto al año anterior. Ello es especialmente complejo dadas las brechas digitales y el acceso limitado acceso a la tecnología y conectividad, que restringieron el acceso de proporciones importantes de estudiantes a la educación virtual en 2020.

Miles de adolescentes y jóvenes ven afectadas sus trayectorias de vida debido a situaciones relacionadas con la vivencia de su sexualidad y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, particularmente las más pobres, con menor nivel educativo, quienes viven en la Amazonía, son indígenas o afrodescendientes, tienen alguna discapacidad o son migrantes y refugiadas. El embarazo adolescente es un problema persistente, la proporción de adolescentes embarazadas o que ya eran madres ha variado poco en la última década (13.9%: 2014-2015; 12.6%: 2018), aunque presenta una caída marcada a 8.3% en 2020 la cual es necesario analizar. Los mayores porcentajes de adolescentes alguna vez embarazadas se encuentran en la Selva (14.3%); las que se ubican en el quintil inferior de riqueza (13.6%); y las que residen área rural (12.4%). Es de especial preocupación el caso de los embarazos infantiles forzados, calificados como tortura a nivel internacional; es decir, cuando una niña de menos de 15 años es violada y embarazada. En nuestro país 4 niñas menores de 15 años se convierten en madres cada día, muy posiblemente como resultado del abuso sexual. Por otro lado, las adolescentes son las que presentan la mayor tasa de necesidades insatisfechas de planificación familiar (14.2%). Llama la atención el uso relativamente reducido de métodos anticonceptivos modernos entre las adolescentes unidas (51.1%) y sexualmente activas (63.9%), así como el hecho de que 36% de las adolescentes unidas no usa ningún método anticonceptivo, y que 21.5% usa métodos tradicionales, exponiéndose al riesgo de embarazos no planeados. En el contexto de la COVID-19, debido a la interrupción de los servicios de salud con énfasis en los de consejería de salud sexual y reproductiva para adolescentes, solo 31% de A&J indígenas declaró que podía acceder a anticoncepción; 17% de jóvenes afrodescendientes señaló no haber empleado ningún método, y 12% empleó métodos tradicionales. En el último quinquenio, el VIH se ha incrementado en la población joven, representando 47.1% del total de infecciones, siendo el grupo de 25 a 29 años el que reporta el mayor número de casos de VIH (20.4%).

La violencia en todas sus formas afecta significativamente a las adolescentes: 59 de cada 100 han sufrido algún tipo de violencia, incluyendo la violencia sexual. 43% de las denuncias por violencia sexual recibidas en los Centro de Emergencia Mujer corresponden a adolescentes entre 12 y 17 años (6,007 de 13,840 denuncias recibidas en el 2020). Por otro lado, la prevalencia de las uniones y matrimonios tempranos en adolescentes menores de 18 años alcanza es de 19.8% (46% en Loreto). Se trata de una práctica nociva estrechamente asociada a desigualdad de género, pobreza, violencia y maternidad temprana.

La participación de A&J como actores estratégicos del desarrollo es clave, no obstante, solo el 7.18% participa en organizaciones. Resalta una baja participación en partidos políticos (1,3%), y una mínima presencia de jóvenes en mecanismos de participación ciudadana.

El 10,2% de los hogares a nivel nacional tienen **déficit habitacional**³⁵, siendo el área rural el de mayor porcentaje de hogares inadecuados con 17,5%, mientras que el área urbana presenta 8,2%³⁶ (lo que supone que, en valor absoluto, el número de hogares urbanos en situación de déficit habitacional dobla el de los hogares rurales). En relación con el **acceso a servicios básicos**, más de 3 millones de personas no tienen acceso al agua (sin tomar en cuenta consideraciones de agua segura o potable en esta medición) y 7.4 millones no tienen acceso a servicios de saneamiento, con un mayor énfasis en el ámbito rural y en las zonas periurbanas y urbano marginales³⁷. Asimismo, más de 400,000 hogares no cuentan con acceso a electricidad. Por otro lado, en la última década el acceso a internet se ha duplicado. Según cifras del segundo trimestre de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) 2020, un 70.3% de la población de seis años a más tiene acceso a internet, siendo mayor en las zonas urbanas (3.5 veces más que en las zonas rurales). Sin embargo, gran parte de este acceso se produce fuera del hogar y la mayoría accede por conexión exclusiva desde su teléfono móvil.

En el caso de **educación**, en el Perú se ha venido implementando en la última década una reforma educativa que apunta a asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, sobre la base de una gestión eficiente y una carrera docente meritocrática. Esta reforma ha enfrentado importantes desafíos políticos en varios momentos, pero ha seguido avanzando a través de varias gestiones ministeriales. Así, en el último lustro se ha podido seguir aumentando la matrícula en distintos niveles, además de aumentar significativamente el gasto público como proporción del presupuesto público, especialmente después de 2011. Por ejemplo, durante la última década, la tasa de conclusión en el nivel primario³⁸ fue incrementándose progresivamente. En el año 2019, el promedio del país estuvo en 89.5%, siendo mayor la tasa de conclusión en el área urbana (92.0%) que en la rural (83.5%) (en el último quinquenio se ha observado un marcado decrecimiento en la brecha urbano/rural, la cual se redujo de alrededor de 20 puntos porcentuales a menos de 10). Con respecto al género, a diferencia de lo que acontece en el nivel secundario, en el nivel primario no se observan diferencias considerables. En la secundaria, la situación es mucho más compleja. Hacia el año 2019, la tasa de conclusión en la edad correspondiente al nivel (17-18 años) fue de 76.5% en el país³⁹. En proporción, es mayor el ratio de conclusión de mujeres que hombres tanto en el área urbana como en la rural; no obstante, independientemente del género, existe una considerable cantidad de mujeres y hombres que no terminan la formación secundaria en la edad correspondiente al nivel, producto de la incidencia del embarazo adolescente, extraedad acumulada y la inserción al mercado laboral a temprana edad; y, por tanto, corren el riesgo de no volver a la escuela y ver reducidas sus posibilidades de vida a futuro. Con respecto al logro de aprendizajes, a pesar de los avances, la situación es aún crítica pues son pocos los estudiantes que alcanzan un nivel satisfactorio en comprensión lectora o matemáticas en las evaluaciones censales nacionales, con una situación especialmente crítica en el nivel secundario. Además, es importante tener en cuenta que en el Perú se profundiza la brecha en los indicadores de cobertura y calidad con estudiantes pobres o pobres extremos, indígenas o que viven en zonas rurales, y estudiantes con alguna discapacidad. Así, por ejemplo, el analfabetismo se acentúa en mujeres con lengua materna nativa (quechua, aimara o lengua amazónica)⁴⁰. A raíz de la pandemia, estos desafíos son aún más grande debido a la suspensión de la educación presencial y a su reemplazo por educación virtual. Algunas de las dificultades vinculadas a este tipo de enseñanza incluyen a la brecha en el acceso a internet y al equipamiento para el desarrollo de clases virtuales, como computadoras, laptops o tablets (solo el 2% de hogares rurales cuenta con estos equipos, y 41% en áreas urbanas⁴¹).

³⁵ Se considera que los hogares tienen déficit habitacional si tienen déficit cuantitativo y/o déficit cualitativo de vivienda.

³⁶ INEI (2020). Encuesta Nacional de Programas Presupuestales; Capítulo XIII; pág. 191

³⁷ INEI (2018). Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRESS 2018.

³⁸ Entendida como la proporción de personas entre 12 y 13 años de edad que concluyeron este nivel educativo con respecto al total de población dentro de dicho rango etario.

³⁹ Ministerio de Educación (MINEDU) (2021): Estadística de la Calidad Educativa (ESCALE).

⁴⁰ MINEDU (2018). Censo Escolar 2013-2017.

⁴¹ MINEDU (2018). Censo Escolar 2013-2017.

A pesar de aumentos en el gasto público social y de los avances en varias políticas sociales, en el Perú previo a la pandemia subsistían desafíos significativos para entender la protección social como derecho universal (ver más información sobre la importancia de contar con un sistema integral de protección social en Perú en el cuadro 2).

CUADRO 2. LA URGENCIA DE CONTAR CON UN SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL PERÚ

La crisis económica y social provocada por la pandemia Covid-19 ha puesto de relieve la ausencia, en el Perú, de un sistema integral de protección social que diera respuesta a sus efectos y fundamentalmente en favor de los más vulnerables. El país no cuenta con un piso de protección social que garantice acceso al menos a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso para el acceso efectivo a los bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional, a lo largo de todo el ciclo vital de las personas. Esta situación se ha exacerbado producto del contexto actual.

En la actualidad, menos de 3 de cada 10 trabajadores cotizan a la seguridad social y por tanto no están cubiertos en caso de muerte, vejez, invalidez o enfermedad; en efecto, solo el 25.3% cotiza al sistema de pensiones. La situación es más desfavorable para las mujeres, donde sólo el 21,4% cotiza al sistema. Para el caso de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, la relación es aún más baja. Esto último es debido a que el sistema no cubre a todos los trabajadores registrados, sino sólo a aquellos que laboran en las actividades consideradas de alto riesgo.

La realidad de las personas adultas mayores no escapa de la desprotección donde, a finales de 2019 el 41.3% no contaba con ningún tipo de ingreso, ni pensional ni laboral. Para ese mismo año solo el 18% de las personas adultas mayores de 65 años reportaba percibir una pensión y un 4.7% adicional contaba con pensión e ingresos laborales, seguramente en atención a las bajas pensiones que reconoce el sistema. Un dato importante es que un 27.8% de personas de este colectivo no reporta ingresos pensionales, pero sí ingresos laborales lo que revela que la baja cobertura y calidad de las prestaciones presionan para que los adultos mayores sigan vinculados al mercado de trabajo más allá de los 65 años.

Por último, una gran parte de la población peruana continúa sin disponer de mecanismos de protección integral que permita enfrentar la pérdida de ingresos derivada de la falta de empleo ni tiene acceso a programas y servicios para mejorar su empleabilidad y, con ello, su reinserción al mercado de trabajo durante una recuperación económica que se prevé será lenta y de larga duración. Al respecto, la normativa peruana establece un sistema de cuentas individuales bajo el título de Compensación por Tiempo de Servicios o CTS que, durante la pandemia, ha mostrado importantes deficiencias en cuanto a cobertura. A las limitaciones que presentan las cuentas individuales por estar condicionadas a la capacidad de acumular ahorros, se suma el hecho de que su normativa exime a las microempresas de esta obligación cuando es en este tipo de empresas donde se encuentra empleada o subempleada la gran mayoría de la fuerza laboral peruana.

Mejorar el desempeño del sistema de protección social peruano, en línea con las normas internacionales del trabajo, en términos de su gobernanza, ampliación de la cobertura y sostenibilidad de los diferentes subsistemas, constituye una realidad incontestable y una demanda de la sociedad toda.

GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y RIESGO DE DESASTRES

El crecimiento económico sostenido del Perú obedece en gran parte a la explotación de los recursos naturales, existiendo por ello enormes presiones tanto sobre su biodiversidad como sobre sus ecosistemas. Asimismo, las amenazas provenientes de la caza ilegal, la minería ilegal, la tala ilegal, la agricultura migratoria, la deforestación, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y la degradación de los ecosistemas protegidos y no protegidos generan efectos como la pérdida de hábitat, el sobre uso de recursos, la contaminación y el desplazamiento de especies nativas en dichos ecosistemas; que a su vez ponen en peligro la supervivencia de muchísimas poblaciones vulnerables en el ámbito económico y social ya que estas poblaciones son especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático y dependen de los bienes y servicios ecosistémicos que son provistos por esta biodiversidad. Los pueblos indígenas, los campesinos y pescadores parte de estas poblaciones especialmente vulnerables, además de los

habitantes de las ciudades ya que estas requieren de la provisión de los servicios ecosistémicos para su funcionamiento. En las últimas dos décadas, las ciudades del Perú se han expandido de más del 40%, comparado con el promedio de 30% en la región LAC⁴² y una gran parte de esta expansión urbana se ha producido de manera informal, consumando suelos productivos y servicios ecosistémicos. En este contexto, debe considerarse que la generación de conocimiento, a través de la investigación científica y el reconocimiento de los saberes tradicionales, son claves para aportar a la recuperación y restauración de los ecosistemas peruanos y su biodiversidad.

Los **niveles de contaminación del aire** alcanzados por el país son preocupantes, principalmente en los centros urbanos del país⁴³. En el año 2018, Lima se ubicó en el puesto 27 de las ciudades con mayor contaminación del aire de América Latina (con un promedio anual de 28 µg/m³ de PM_{2.5}). Sin embargo, al cierre de 2019 se encontraba en el puesto 15 (con un promedio anual de 23,7 µg/m³), lo cual denotaría una mejora reciente en la calidad del aire de la ciudad⁴⁴. Conforme al reporte mundial de calidad de aire de la OMS, en 2019, el Perú se encuentra en el puesto 50 de los países con la mayor concentración de PM_{2.5} con una media anual de 17.9 µg/m³ y Lima en el puesto 42 de las ciudades con la mayor concentración de PM_{2.5} con una media anual de 18 µg/m³⁴⁵. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), desde el año 2010, administra una red de 10 estaciones de Vigilancia Atmosférica ubicadas en Lima Metropolitana, en los distritos de Ate, Santa Anita, San Juan de Lurigancho, Puente Piedra, Carabayllo, San Martín de Porres, Villa María del Triunfo, San Borja y Jesús María, las cuales miden 6 contaminantes del aire (PM₁₀, PM_{2.5}, NO₂, O₃, CO y SO₂) establecidos en los Estándares de Calidad Ambiental para aire (ECA - aire) aprobados mediante el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM pudiéndose evidenciar que los ECAS para PM₁₀ y PM_{2.5} se superan en una gran cantidad de días principalmente en las estaciones de Ate, Villa María del Triunfo, Huachipa y San Juan de Lurigancho⁴⁶, así como que estos niveles de contaminación son influenciados principalmente por las actividades antrópicas⁴⁷, siendo el sector transporte el que emite más del 50% del material particulado menor a 2.5 micras (PM_{2.5}) en el área metropolitana de Lima y Callao.

De acuerdo con el inventario realizado por el Ministerio del Ambiente en 2014, se registró que las emisiones y liberaciones totales de **mercurio** fueron de más de 69 toneladas mínimas y hasta de 343 toneladas máximas por año en el país. Las principales fuentes de liberación de este elemento estarían ligadas a los procesos de extracción de oro y plata con procesos de amalgamación de mercurio, la minería asociada a cobre y zinc, pero también a otros procesos industriales no relacionados con la actividad minera⁴⁸. Destaca también el daño ambiental producido por los más de 60 incidencias de derrame de petróleo reportadas, por ejemplo, aquellas del oleoducto Norperuano. En el caso del sector minero, destacan los casos de los efectos tóxicos de plomo en la región de Pasco. Al respecto, en el 2018, el Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas recibió reportes de diversas externalidades negativas vinculados a minería, petróleo y gas⁴⁹.

⁴² Atlas of Urban Expansion, Lincoln Institute of Land Policy, UN-Habitat, and New York University

⁴³ Para más información sobre la calidad del aire en las ciudades, ver la sección sobre el ODS 11.

⁴⁴ WORLD AIR QUALITY REPORT Región & City PM_{2.5} Ranking. Cabe informar que el Informe mundial sobre la calidad del aire se basa en datos de la plataforma centralizada más grande del mundo para el aire en tiempo real, que, combinado los esfuerzos de miles de iniciativas llevadas a cabo por ciudadanos, comunidades, empresas, organizaciones sin fines de lucro y gobiernos. Ver: <https://www.igair.com/world-most-polluted-cities?continent=59af929e3e70001c1bd78e50&country=6FC843efEKrPzZBdK&state=&page=1&perPage=50&cities=>

⁴⁵ OMS, 2020

⁴⁶ Silva, J., Rojas, J., Norabuena, M. et al. Particulate matter levels in a South American megacity: the metropolitan area of Lima-Callao, Peru. Environ Monit Assess 189, 635 (2017). <https://doi.org/10.1007/s10661-017-6327-2>

⁴⁷ SENAMHI (2021). INFORME. Vigilancia de la calidad del aire Área Metropolitana de Lima y Callao. Abril

⁴⁸ <https://expedicionmercurio.com/#evaluacion-incial>

⁴⁹ Naciones Unidas, Asamblea General.(2018). Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas acerca de su misión al Perú, A/HRC/38/48/Add.2, 9 de mayo de 2018.

Por otro lado, la **generación de residuos** sólidos por habitante en el Perú es muy baja comparada con países más desarrollados; no obstante, es notable la insuficiencia de infraestructura para su gestión integral (tomado desde la recolección, recuperación, tratamiento y disposición final), puesto que casi la mitad de los residuos son eliminados de forma inadecuada a través de vertederos ilegales, quemas no controladas, corrientes hídricas o directamente en el océano⁵⁰. Así, entre los problemas de contaminación ambiental más resaltantes, están la disposición de toneladas de plástico en corrientes de agua continental y en el mar, y el modelo de producción de mucha de la minería informal e ilegal de minerales metálicos en casi todas las regiones del país, donde no se ciñen a los estándares internacionales de residuos peligrosos.

Cabe resaltar que, el Perú es parte de los principales acuerdos ambientales multilaterales en materia de químicos y desechos, como el Convenio de Minamata, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Rotterdam y el Convenio de Basilea. En ese sentido, el país prioriza su implementación mediante normativa específica y/o planes nacionales de aplicación, contando a la fecha con el Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Minamata sobre Mercurio aprobado en 2019 mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MINAM y el Plan Nacional de Aplicación Actualizado del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, aprobado en 2021 mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MINAM.

El impacto del cambio climático en el retroceso glaciar está ocasionando nuevos tipos de factores contaminantes como el **drenaje ácido de roca**, cuyas consecuencias repercuten no solo en las zonas más cercanas a los glaciares, si no también, en todas las que se encuentran en la ruta de las aguas que se generan por este proceso de desglaciación.

El Perú presenta hasta siete de las nueve características definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)⁵¹ para calificar como un país “particularmente vulnerable” frente a los efectos adversos del **cambio climático**. Estudios han determinado que al año 2100, en el país se perdería hasta un 6% del recurso hídrico debido a los efectos del cambio climático, afectando a la disponibilidad para consumo, al sector agrícola, industrial y la generación de energía⁵². Parte de la pérdida de este recurso hídrico estaría vinculada con el retroceso glaciar teniendo por consecuencia desajustes en el abastecimiento del recurso hídrico en las cuencas donde habitan buena parte de las comunidades más vulnerables y donde se genera una buena parte de la producción agrícola del país⁵³.

Frente al cambio climático, uno de los sectores más vulnerables es el **sector agricultura** debido a que, según MIDAGRI, depende en su mayoría de las lluvias (66% bajo secano) y utiliza el 80% de agua dulce (de manera ineficiente)⁵⁴, siendo algunas de las principales consecuencias sobre el sector: 1) Afectación al desarrollo vegetativo, rendimiento y sanidad de los cultivos, traducidas en desarrollo de plagas en condiciones de sequía para la región andina, y enfermedades en condiciones lluviosas, 2) Menor rentabilidad de los cultivos debido al aumento de costos de producción, asociados a la mayor necesidad de insecticidas, daños a la infraestructura de riego o incidencia de inundaciones, y 3) Mayores riesgos para la salud de agricultores y consumidores⁵⁵.

⁵⁰ OCDE (2018). Evaluación de desempeño ambiental.

⁵¹ i) Zonas costeras bajas, ii) zonas áridas y semiáridas, iii) zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación, iv) ecosistemas montañosos frágiles, v) zonas propensas a desastres, vi) zonas con alta contaminación atmosférica urbana y vii) economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles.

Revisado de: Estrategia Nacional de Cambio Climático. MINAM, 2015. p.20.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/374120/ENCC-FINAL-250915-web.pdf>

⁵² Von Hesse y Galarza (2011). Costos y beneficios de la adaptación al cambio climático en América Latina. Lima, GIZ.
<http://ailac.org/wp-content/uploads/2014/06/EstudioCosto-BeneficiodeACCenAmericaLatina-1.pdf>

⁵³ Para mayor información ver: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000266209>

⁵⁴ MIDAGRI (s.f). El Sector Agrario y el Cambio Climático. <https://n9.cl/mesm0>

⁵⁵ BCRP. (2009). El Cambio Climático y sus efectos en el Perú, pp. 31. <https://n9.cl/5jst>

Frente a esta alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, el Perú ha realizado importantes avances legislativos. Así, en 2018, promulgó la Ley Marco sobre Cambio Climático (reglamentada en 2020)⁵⁶, convirtiéndose así en el primer país de América Latina en contar con ella⁵⁷. En línea con esta normativa, se encuentra en proceso de actualización la Estrategia Nacional frente al Cambio Climático al 2050⁵⁸, la cual servirá como instrumento de gestión integral del cambio climático a largo plazo, además de incluir diferentes escenarios para alcanzar la carbono-neutralidad⁵⁹. A su vez, en el Marco del Acuerdo de París, el país ha determinado una contribución nacionalmente determinada (NDC) más ambiciosa y, se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) hasta en un 40% al 2030⁶⁰.

Con respecto a la **gestión de riesgo de desastres**, según el Instituto Nacional de Defensa Civil, entre el 2003 y el 2017 se han presentado 69,419 emergencias y desastres, que afectaron a 16,404,234 personas y dejaron a 1,935,448 personas desplazadas y damnificadas. El impacto directo agregado de dichos eventos fue de USD 4.2 mil millones⁶¹. Y a pesar de las medidas tomadas por el gobierno, la vulnerabilidad de la población ha ido aumentando en parte por causa del cambio climático y se estima que, actualmente, el 63% de la población del país se encuentre en situación de vulnerabilidad ante los desastres⁶².

Mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y bajo dicho marco se han aprobado documentos de gestión a nivel país para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Recientemente se ha actualizado la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, cuyos contenidos están enmarcados en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

Es importante destacar que la vulnerabilidad ante desastres incrementa la susceptibilidad de la población a sufrir de **inseguridad alimentaria**⁶³. En el Mapa de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria⁶⁴ de 2015 se identificaron seis regiones (cuyas tasas de pobreza suelen ser las más altas y tienen un alto grado de ruralidad) que mostraron un nivel “Muy Alto” de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria: Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Puno, Amazonas y Ayacucho. Adicionalmente, a nivel desagregado, se encontró que el 23% de la población del país (7,1 millones de personas aproximadamente) vivía en distritos (principalmente de sierra y selva del país) con “Alta” y “Muy Alta” vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria ante la recurrencia de fenómenos naturales. Preocupa también el exceso de presencia de residuos químicos, como plaguicidas, en diversos alimentos.

⁵⁶ Ley N° 30754: Ley Marco sobre Cambio Climático <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-marco-cambio-climatico>

⁵⁷ Diario Gestión (2018). Perú se convierte en primer país de América Latina en tener una Ley Marco de Cambio Climático. Nota de Prensa. <https://n9.cl/fy6bw>

⁵⁸ La última versión fue publicada en 2015 bajo DS N° 011-2015-MINAM <https://n9.cl/mbsa>

⁵⁹ Plataforma digital única del Estado Peruano (sf). Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050. <https://n9.cl/7wo8x>

⁶⁰ Gobierno del Perú (2020). Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del Perú: Reporte de Actualización Periodo 2021 – 2030. <https://n9.cl/w4pz8>

⁶¹ Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. Aprobada mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.

⁶² INDECI-Instituto Nacional de Defensa Civil (marzo, 2018). "Fortaleciendo la respuesta ante desastres en el Perú: Lecciones Aprendidas del Fenómeno El Niño Costero 2017 en el Perú", Lima. p.17.

⁶³ Universidad del Pacífico y WFP (2017). Hambre Cero al año 2030 en el Perú ¿Cómo lograr el Segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible?

⁶⁴ PMA & CENEPRED (2015). Mapa de vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria ante la recurrencia de fenómenos de origen natural 2015

CUADRO 3. BRECHAS URBANO-RURALES

La pandemia del COVID-19 representa un triple desafío sanitario, económico y social, y tendrá serios impactos en América Latina y el Caribe, no siendo Perú la excepción. En este contexto, las poblaciones rurales enfrentan importantes limitaciones estructurales que los hacen aún más vulnerables a los impactos socio-económicos de la pandemia. Más aún, las mujeres del medio rural presentan mayores limitaciones que los hombres para acceder a recursos productivos y servicios, lo que las hace más vulnerables a los efectos socioeconómicos de la COVID-19.

En Perú, tomando como referencia la ENAHO 2019, la incidencia de la pobreza monetaria evidencia una brecha entre los ámbitos rurales y urbanos: 14,6% de pobreza en zonas urbanas y 40,8% en zonas rurales. Si bien es cierto que representa una disminución de dos puntos porcentuales respecto a los datos del 2018, los efectos de la pandemia, según UNICEF, podrían generar el aumento de pobreza rural a 62.5% para el año 2021. Esta proyección se agrava en el marco de la actualización metodológica del INEI para la medición de pobreza multidimensional en el Perú. Según el IPE, con datos previos a la pandemia, los cálculos de pobreza rural aumentarían en 327 mil personas para el 2021, incluyendo dimensiones de salud, educación y condiciones de vida. Esto representaría un aumento en 20% de pobreza multidimensional rural en el país, mientras que las zonas urbanas reducirían su tasa de pobreza a 9.3%. Esta situación de pobreza no se presenta de manera equitativa en la población rural y afecta de manera más profunda a grupos históricamente excluidos, como lo son las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes.

A ello se suma las diferencias en el acceso a servicios básicos en ciudades y en áreas rurales, particularmente con relación al acceso a servicios de saneamiento. De acuerdo al MIDIS⁶⁵, mientras que, entre 2010 y 2017 se estrecha la brecha urbano-rural en servicios de telefonía y electricidad (de 41,6 a 16,4 pp y de 39,6 a 17,6 pp, respectivamente) e incluso en provisión de agua (de 48,7 a 23,9 pp); durante ese mismo periodo, por el contrario, la brecha en saneamiento creció de 43.2 a 44.8 pp. La brecha de acceso a servicios de saneamiento y, en general, a los servicios básicos, se profundiza cuando el idioma o lengua del jefe o jefa de familia es quechua, aymara, awajún/aguaruna, ashaninka, shawi/chayahuita y shipibo-konibo.

Por otro lado, la presencia de adultos mayores en los hogares pobres, en una proporción mayor que en el ámbito urbano, hace que, bajo el contexto sanitario actual, se acrecienten las vulnerabilidades. Según el INEI, en el 2019 la pobreza afectó al 32% de adultos mayores rurales frente al 7,1% de Lima Metropolitana o el 11,6% del resto urbano nacional. Asimismo, profundizando la brecha, se tiene que el 40,3% de adultos mayores rurales son analfabetos/as, de los cuales el 61,3% son mujeres, lo cual condice la narrativa de mayores afectaciones por incapacidades informativas respecto a los cuidados y medidas mitigadoras del COVID-19.

En cuanto al acceso a la **participación de las comunidades en materia ambiental**, es de resaltar que el país ha hecho esfuerzos en desarrollar un sistema de información ambiental accesible y la consulta previa a los pueblos indígenas para el desarrollo de proyectos en sus territorios está amparada por la ley, aunque se requieren grandes mejoras en su aplicación, en el marco de la interculturalidad y de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (ver más información sobre las recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos para las consultas con pueblos indígenas en el Anexo 2 y más información sobre la situación de los pueblos indígenas en el cuadro 4). Al 2021, se tienen ocho procesos de consulta previa en proceso principalmente 4 de ellos vinculados a temas de energía (hidrocarburos, generación eléctrica), 3 a minería y 1 a infraestructura vial⁶⁵. También son notables los avances en justicia ambiental con la creación de una procuraduría especializada en delitos ambientales. Por otro lado, el voluntariado tanto a nivel central como regional se ha ido constituyendo en una herramienta para la promoción de educación y cultural ambiental. De este modo, la ciudadanía, principalmente jóvenes, se involucran en acciones impulsadas por sus autoridades a todo nivel. No obstante, la gran cantidad de conflictos socioambientales que se

⁶⁵ <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/proceso> Fecha de consulta: 06.05.21.

presentan a lo largo del territorio reflejaría la limitada capacidad de la ciudadanía para incidir en la toma de decisiones ambientales. Además, es importante destacar que a pesar de que el Perú firmó el Acuerdo de Escazú, el Congreso archivó su ratificación, a pesar de que este acuerdo es fundamental para asegurar los derechos de acceso en asuntos ambientales, y por tanto esencial para resolver y prevenir conflictos socioambientales.

En materia de **delitos ambientales**, el Perú ha realizado significativos avances con la creación de la Unidad Funcional de Delitos Ambientales del MINAM (Resolución de Secretaria General N° 028-2021-MINAM) y de la Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales (Decreto Supremo N° 011-2021-MINAM), en la que ambos espacios desarrollarán propuestas de medidas a todo nivel para la prevención y reducción de este tipo de delitos, y promover la articulación entre las autoridades y la respuesta del Estado frente a esta problemática.

CUADRO 4. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

En el Perú existen 55 pueblos indígenas u originarios, 51 de la Amazonía y 4 de los Andes y se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 44 en la Amazonía y 4 en los Andes¹. Asimismo, según resultados del último Censo Nacional de Población del año 2017, el 25.8% de la población se identifica como parte de algún pueblo indígena u originario, lo cual equivale a 5 millones 985,551 personas. De este universo de peruanos, el 30.2%, es decir, la tercera parte, correspondería a jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años. Desglosando la autoidentificación étnica, se observa que la mayor parte de indígenas se autoidentifica como quechua (22,3%). Menores proporciones de la población censada se autoidentifica como aimara (2,4%) y, como nativos o indígenas de la Amazonía (0,9%). El censo registra también que esta población reside principalmente en las áreas urbanas del país¹.

Los pueblos indígenas u originarios tienen derechos humanos colectivos reconocidos por las normas legales internacionales y nacionales. Con respecto a los instrumentos legales internacionales, cabe resaltar la Resolución Legislativa N° 26253 donde el Estado peruano ratificó el Convenio N° 169 de la OIT, que reconoce el derecho de los pueblos indígenas u originarios a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

A pesar de los avances en materia de políticas, normas internacionales y nacionales, el Relator Especial, sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos¹, mostró su preocupación por la falta de aplicación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT y de la Declaración de las Naciones Unidas en procesos por tenencia de tierra, recursos naturales y cuestiones ambientales, así como el estigma y criminalización que enfrentan, la limitación al derecho a la protesta, la libertad de expresión y el uso indiscriminado de la fuerza¹. Asimismo, advirtió que los pueblos indígenas u originarios continúan enfrentándose a la discriminación y exclusión que los ha llevado a vivir en contextos de desigualdad en diferentes dimensiones particularmente a aquellos que viven en la Amazonía. Entre estas dimensiones destacan: el acceso a educación, a servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, el acceso a servicios básicos, la participación política y el acceso a los sistemas de justicia. Las condiciones de vulnerabilidad en las que viven exacerbaron la propagación del COVID-19 en esta población.

COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

La pandemia encontró al Perú en una etapa de desaceleración económica que se inició en 2014 con el fin del periodo de bonanza de las materias primas y la disminución de la inversión privada. A pesar de que la **fortaleza de sus fundamentos macroeconómicos** permitió al país amortiguar la caída de la demanda interna y asegurar el funcionamiento de los mercados financieros y del sistema de pagos con paquetes de medidas de carácter expansivo sin precedentes en materia fiscal y monetaria⁶⁶, el COVID-19 ha hecho evidentes los problemas estructurales de la economía

⁶⁶ Las medidas puestas en marcha por el país incluyeron: (i) la movilización de recursos fiscales para hacer frente a la emergencia en sus diversas vertientes; (ii) la distribución de apoyos financieros a las familias para cubrir necesidades básicas durante el periodo del confinamiento; (iii) apoyos a las empresas mediante subsidios a la planilla y garantías de crédito para evitar que los problemas de liquidez deriven en un número excesivo de insolvencias y en el colapso del sistema de pagos; y (iv) una política monetaria expansiva con una reducción de 200 puntos básicos en la tasa de referencia hasta el 0,25%, su mínimo histórico.

peruana caracterizada por una baja y heterogénea productividad. Esta baja productividad se debe mayoritariamente a la concentración de la cesta exportadora en pocos productos, rezagos en competitividad, incluyendo competitividad industrial, y en el entorno para hacer negocios⁶⁷, insuficiente gasto social y de infraestructura, baja presión tributaria, y una estructura del mercado laboral que no ha cambiado en la última década y se concentra en aquellos sectores que tienen una menor productividad (como por ejemplo agricultura y pesca). Además, el empleo informal de baja calidad sigue siendo predominante⁶⁸ (en el Anexo 2 se puede ver mayor detalle sobre las recomendaciones elaboradas al país en temas de empleo en el marco de los Derechos Humanos).

Según el Índice de Complejidad Económica del *Growth Lab* de la Universidad de Harvard del año 2018, el país se ubicó en el puesto 104 de 133 países. Esto representa una caída de 20 posiciones en el ranking mundial, comparado con el puesto obtenido en 1998, debido a la falta de diversificación de las exportaciones⁶⁹. Al respecto, la canasta exportadora está poco diversificada y concentrada en materias primas básicas, lo cual es una señal de alta vulnerabilidad a fluctuaciones del precio de los *commodities* en el mercado internacional. En 2018, las mayores exportaciones de bienes se encontraban en productos de baja complejidad, particularmente, en minerales y agricultura.

Se estima que, a causa de la recesión inducida por la pandemia por COVID-19 y la incertidumbre generada por la crisis política interna que tuvo un pico de intensidad en noviembre de 2020, el producto bruto interno (PBI) se contrajo 11.12% en ese año⁷⁰. La contracción de la economía tuvo como contrapartida una pérdida masiva de empleos y el empeoramiento de las finanzas públicas. La pérdida de empleos fue mayor en el segundo trimestre del año 2020, donde la población ocupada se redujo en 6,7 millones, y aumento el empleo informal.⁷¹ El tipo de cambio nominal se devaluó, afectado por la incertidumbre y la disminución de la tasa de interés. Sin embargo, a pesar de la pandemia, la inflación se mantuvo controlada en 2020 y el BCRP estima que para el 2021 la inflación será de 2% (rango meta), la cual se ubica dentro de los parámetros esperados y que en 2022 se situaría por debajo del 2%⁷². En este contexto de reactivación económica, será especialmente importante tener en cuenta que no se condicionan ni sacrifican los derechos humanos a través de, por ejemplo, iniciativas de consultas previas aceleradas o virtuales, y de la flexibilización de las normas laborales y ambientales que no cumplan con los estándares internacionales.

Asimismo, el confinamiento decretado por el gobierno frente al COVID-19⁷³ afectó notablemente al mercado laboral peruano. El periodo más crítico fue en el segundo trimestre 2020, donde tanto la oferta como la demanda laboral se desplomaron en cerca de 30% comparado a igual trimestre de 2019 -algo nunca antes visto desde la producción de las estadísticas laborales-, situación que dio lugar una tasa de inactividad de 54,7% (esto es 26,7% adicional a lo registrado en similar periodo de 2019), a un incremento en la tasa de desocupación así como a un incremento de la tasa de empleo informal para similar periodo de análisis⁷⁴. Todo ello vino acompañado del deterioro de los puestos de trabajo todavía vigentes debido a las

⁶⁷ A pesar del notable avance del sistema financiero peruano desde la década de los noventa, principalmente en términos de regulación y estabilidad de las instituciones, el grado de profundización del mercado local es aún reducido, principalmente en términos de crédito doméstico al sector privado, capitalización y montos negociados del mercado bursátil y primas de seguros.

⁶⁸ En base a la ENAHO, entre julio 2019 y junio 2020, la tasa de empleo informal ascendió a 74,3%, es decir, 1,7 puntos porcentuales más que lo registrado en el año julio 2018-junio 2019, lo cual indicaría que el mecanismo de ajuste tradicional del mercado laboral peruano –mediante ajustes en la calidad del empleo antes que en la cantidad– no estuvo bloqueado o limitado.

⁶⁹ <https://atlas.cid.harvard.edu/rankings>

⁷⁰ INEI (febrero, 2021). Informe Técnico. Producción Nacional.

⁷¹ Gamero, J. y Pérez, J. (2020). Perú › Impacto de la COVID-19 en el empleo y los ingresos laborales. Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19. OIT.

⁷² BCRP (marzo, 2021). Reporte de Inflación. Marzo 2021. Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2021-2022.

<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2021/marzo/reporte-de-inflacion-marzo-2021.pdf>

⁷³ Chacaltana (2020). Rapid response to COVID-19 under high informality. The case of Peru [en línea] <https://n9.cl/vzlae>

⁷⁴ Chacaltana y Pérez (2020). Rapid response (and slow recovery) to COVID-19 under high informality. The case of Peru [en línea] <https://n9.cl/ct12v>

INEI (2020). Informe Técnico Comportamiento de los indicadores de mercado laboral a nivel nacional, N° 03 - agosto 2020 [en línea] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/03-informe-tecnico-n03_empleo-nacional-abr-may-jun-2020.pdf

escasas políticas para el trabajo remoto, así como la desestabilización de la economía de la micro, pequeña y mediana empresa (MiPyme), segmento empresarial que representa el 99,5% del total de empresas formales en la economía peruana; siendo el 96,2% microempresas, el 3,2% pequeña y 0,1% mediana⁷⁵. Este segmento empresarial, que es una de las fuentes más importantes para la generación de empleo, ha sido uno de los sectores más afectados a raíz de la pandemia con un impacto traducido en un mayor número de cierres y afectación de empleos, así como la disrupción en las cadenas productivas y circuitos de flujo de pagos⁷⁶.

GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EFECTIVA

En el plano político y de las políticas públicas, el Perú sigue enfrentando en 2021 varios de los grandes desafíos de carácter estructural e institucional que el país buscaba abordar a inicios de siglo, tras el anterior período de transición democrática (2000-2001). Estos incluyen desafíos relacionados con la gobernabilidad democrática, modernización de la gestión pública, proceso de descentralización y regionalización, presencia desigual del Estado en el territorio, debilidad de la cultura democrática en la sociedad, crisis de representatividad y de los partidos políticos, falta de datos desagregados para entender bien las desigualdades, y corrupción. Al mismo tiempo, diferentes estudios y encuestas han registrado una disminución constante de la confianza de los ciudadanos en el sistema político, con relación a un nivel que ya era bajo antes de este período.

Por otra parte, la conflictividad social se ha mantenido elevada en años recientes, e incluso en plena pandemia: en marzo de 2021 la Defensoría del Pueblo reportó 194 conflictos, incluyendo 143 activos y 51 latentes, la mayoría de ellos ubicados en la región de Loreto⁷⁷. Esto ha puesto a prueba la capacidad de prevención, diálogo y solución de conflictos del Estado. Esta conflictividad ha estado relacionada en muchos casos con el impacto de las actividades extractivas de la minería e hidrocarburos. Además, no hay que olvidar que el Perú es el segundo productor de hoja de coca a nivel mundial, siendo la mayor cantidad de la producción destinada a la elaboración de drogas ilícitas. La persistencia y más aún el aumento del cultivo de coca para fines de producción de drogas ilícitas trae aparejada el aumento de delitos conexos, la inseguridad y corrupción. Asimismo, muchas formas de delitos como el tráfico de drogas, la minería ilegal, y otros contra los recursos naturales, están asociados al lavado de activos, que socava aún más la economía y el flujo lícito de caudales, pues este delito afecta seriamente al sistema financiero-bancario, importante eje en el desarrollo.

⁷⁵ Ver: <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>

⁷⁶ PNUD (2020). Más allá de la recuperación: Una conducta al 2030 desde la conducta empresarial peruana. <https://n9.cl/5h58>

⁷⁷ Defensoría del Pueblo. (marzo, 2021). Reporte de Conflictos Sociales N.º 205. <https://n9.cl/1776p>

Con respecto al acceso a la justicia, entre 2015 y 2018 el número de detenidos sin condena decreció en 23.5%; no obstante, aún subsisten múltiples desafíos al existir alrededor de 40% de la población carcelaria que desconoce el alcance de su condena⁷⁸. En paralelo, dentro del sistema de justicia del país, la información más reciente da cuenta de 298,424 asignaciones de defensa o patrocinios nuevos, magnitud que representó un incremento de 6.5% con respecto al volumen de cargas procesales nuevas asignadas de oficio en el 2017⁷⁹. Asimismo, CEDAW manifestó su preocupación por las barreras que limitan el acceso de las mujeres a la justicia, principalmente las que viven en pobreza, en zonas rurales y marginales y las que pertenecen a comunidades indígenas, amazónicas o afroperuanas⁸⁰. Ver más información sobre la situación de personas afroperuanas en el Perú en el cuadro 5.

CUADRO 5. SITUACIÓN DE PERSONAS AFROPERUANAS EN EL PERÚ

La situación del pueblo afroperuano continúa siendo un reto en el marco de los derechos humanos, donde el 60% de la población percibe que las personas afroperuanas son discriminadas. Por su parte, la Defensoría del Pueblo ha advertido: (i) prevalencia de la discriminación racial, diferentes formas de discriminación múltiple e interseccional; (ii) el reconocimiento de los afroperuanos como un pueblo distinto, con pretensiones ancestrales, es fundamental; (iii) políticas públicas con insuficiente enfoque intercultural; (iv) desafíos para generar datos e información sobre la situación de la población afroperuana; (v) las disparidades en educación, salud, empleo y nivel de vida; (vi) bajo nivel de participación y representación insuficiente en los procesos de adopción de decisiones políticos e institucionales; y, (vi) violencia sexual. El Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y la política de Pueblos Indígenas establecen iniciativas específicas para este grupo.

El Perú ha recibido diversas recomendaciones relacionadas a la situación de las personas afroperuanas tanto en el marco del Tercer ciclo del Examen Periódico Universal, por los Órganos de Tratados y algunos Procedimiento Especiales, así como por los órganos de control de la OIT, entre las que se resume: (i) política integral contra el racismo y la discriminación racial; (ii) avanzar en la implementación efectiva de la política nacional de transversalización de un enfoque intercultural e implementar una política específica para el cierre de brechas y disparidades raciales; junto con medidas afirmativas; (iii) medidas efectivas de sensibilización a las personas, servidores públicos y operadores de justicia; (iv) reconocer los derechos colectivos de los afroperuanos e incluir protecciones específicas para los afroperuanos; (v) mejorar la precisión de los sistemas de información y recojo de datos relacionados con los afroperuanos; (vi) garantizar su participación significativa y su inclusión en el proceso de desarrollo; en la vida social, económica, cultural, política y civil; y en la adopción de decisiones que afectan su vida.

La desigualdad de género es una barrera significativa para el ejercicio pleno y equitativo de derechos y de ciudadanía. Las normas, estructuras y estereotipos discriminatorios de género limitan el ejercicio de la autonomía corporal de niñas, adolescentes y mujeres, con mayor énfasis en quienes pertenecen a grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Ello, a su vez, afecta su salud y coarta sus posibilidades de desarrollar sus autonomías económica y de participación política en detrimento de su beneficio, el de sus comunidades y de la sociedad en general. La violencia basada en género (VBG) y las prácticas nocivas como las uniones tempranas y los matrimonios infantiles (MIUT) son manifestaciones comunes en el Perú, que pueden haberse agravado en el contexto COVID-19. En materia de VBG, el Ministerio Público, entre 2016 y 2018, atendió 282,054 denuncias por lesiones graves por violencia y agresiones contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Entre 2009 y 2018, 1,167 mujeres fueron asesinadas. Por su parte, entre 2017 y 2020, la Policía Nacional del Perú atendió 883,652 denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. A pesar de estas cifras, es importante destacar que hay una reducción en la proporción de mujeres de 15 a 49 años que manifiestan haber sufrido violencia física o sexual en los últimos 12 meses por el esposo o compañero (8.8%: 2020, 11.7%: 2015) e incremento en el número de feminicidios. En el caso de MIUT, no hay avance en la alta

⁷⁸ INEI (2021). Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consulta: 24.02.2021. bit.ly/3arwkHF

⁷⁹ *Idem.*

⁸⁰ Naciones Unidas, Asamblea General.(2014). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados del Perú, CEDAW/C/PER/CO/7-8, 24 de julio de 2014, párrs. 11 y 12.

prevalencia en mujeres de 20 a 24 años (19% promedio nacional; 46% Loreto), con efectos adversos para su desarrollo: las niñas y adolescentes unidas entre los 10 y 15 años solo culminan la primaria y 75% de las mujeres unidas tempranamente se dedican al trabajo doméstico no remunerado.

Desde 2016 se ha sumado a estos desafíos de mediano y largo plazo una crónica inestabilidad en el más alto nivel político, relacionada con factores como el enfrentamiento entre poderes del Estado controlados por distintas fuerzas políticas, investigaciones y hechos de corrupción pública y privada, y una creciente movilización social en un contexto de descontento y reclamos de cambios profundos. Esta inestabilidad tiene impacto en el avance de las políticas públicas para el desarrollo, y podría incluso tener repercusiones económicas.

Durante los últimos años, las crisis políticas, además de generar inestabilidad institucional, han impactado en los derechos humanos⁸¹. La institucionalidad en derechos humanos en el Perú ha avanzado notablemente. A nivel de política pública, destaca el Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH 2018-2021), herramienta estratégica del Poder Ejecutivo, que vincula sus metas con los ODS y las recomendaciones de mecanismos ONU, e incluye por primera vez a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queers (LGTBIQ+), personas defensoras de DDHH y personas trabajadoras del hogar como grupo de especial protección. Además, en junio de 2021 el Gobierno oficializó el Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025. Sin embargo, de acuerdo con la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, “7 de 10 peruanos/as sienten que los derechos humanos son poco o nada protegidos en el país”, y solo “1 de 4 (27%) cree que esta situación mejorará”⁸². Asimismo, la mayoría considera que “la corrupción es el principal problema que afecta sus derechos” y percibe al Congreso como la institución “que más desconfianza genera en la defensa de los derechos humanos”⁸³. En el cuadro 6 se puede ver más información sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en el Perú.

CUADRO 6. SITUACIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERÚ

La situación de las personas defensoras de los derechos humanos en el Perú es un motivo de preocupación para los mecanismos de derechos humanos de la ONU, como la relatoría especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la que concluyó en 2021 que un gran número de estas, en particular las personas defensoras de los derechos ambientales, los derechos sobre la tierra y los derechos de los pueblos indígenas no pueden operar en un entorno seguro y propicio en el Perú (A/HRC/46/35/Add.2, 2021). Durante el 2020, al menos 5 defensores ambientales y defensores de recursos naturales fueron asesinados en el Perú. El Estado peruano aprobó en abril de 2020 el Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos que contará con la intervención de ocho ministerios. Asimismo, el Estado peruano ha recibido diversas recomendaciones relacionadas a la situación de las personas defensoras en Derechos Humanos tanto en el marco del Tercer ciclo del Examen Periódico Universal, por los Órganos de Tratados y algunos Procedimiento Especiales, entre las que se resume: (i) medidas contra la estigmatización, intimidación y violencia contra los defensores de derechos humanos; (ii) medidas contra la criminalización de los defensores; (iii) garantizar el derecho a las reuniones públicas en el contexto de protestas sociales; y, (iv) medidas de protección eficaces para los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo.

Un mayor esfuerzo hacia el seguimiento de recomendaciones de los mecanismos de la ONU en los últimos años señala una tendencia hacia la creación de marcos más garantistas. Sin embargo, estos contrastan con la situación fáctica de determinados grupos, los límites vistos para la garantía de ciertos derechos y los crecientes límites al espacio cívico, así como el real peso otorgado a estos esfuerzos sobre todo a nivel de presupuesto, implementación y compromiso

⁸¹Defensoría del Pueblo (2019). Vigésimo Tercer Informe Anual, p. 121.

⁸² MINJUSDH (junio, 2020). Informe Analítico: II Encuesta Nacional de Derechos Humanos.

⁸³ Ibid.

de ciertos sectores. El riesgo de no abordar estas causas estructurales es la alta probabilidad de que millones de personas se mantengan en la pobreza, la exclusión y la falta de satisfacción de sus derechos, y no cumplir con el compromiso de la Agenda 2030 de que nadie se quede atrás.

1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible

Desde 2019, el Perú cuenta con una Visión del Perú al 2050 elaborada en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN). Esta constituye un elemento orientador de la acción del Estado y la sociedad para alcanzar el desarrollo sostenible del país en el largo plazo, e incorpora los compromisos del Perú con la Agenda 2030, considerando las esferas de Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas. Este instrumento central para el desarrollo sostenible del país fue aprobado en el Foro del Acuerdo Nacional. El Acuerdo Nacional está constituido por 35 Políticas de Estado de largo plazo, y el Foro del Acuerdo Nacional incluye en los espacios de diálogo y concertación a actores del sector público, partidos políticos, sector privado, y sociedad civil.

Desde 2020, CEPLAN ha reajustado sus líneas de acción al nuevo contexto de emergencia, buscando avanzar en el conjunto de planes de emergencia y hacia nuevos Planes de Desarrollo Concertados y la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) en condiciones adversas severas. Aunque no considera explícitamente a los ODS, la Visión al 2050, en efecto, integra las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, e incorpora consideraciones de la gobernanza democrática y factores políticos, los derechos humanos, la asistencia humanitaria y la paz. Sus cinco ejes son:

1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena.
2. Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático.
3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.
4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.
5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.

Se prevé que esta visión se concretará a través de la actualización e implementación de políticas y planes en los distintos sectores, niveles de gobierno (incluyendo los Planes de Desarrollo Concertado de los gobiernos subnacionales) e instituciones, a partir de 2021. Bajo la orientación de la visión, se podrá actualizar las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y se avanzará en la formulación de un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) que reemplace al Plan Bicentenario que expira en 2021. En general, los principales instrumentos marco para el desarrollo sostenible del país establecen objetivos que están directamente vinculados con las metas y los indicadores de los ODS.

Por otra parte, el Gobierno peruano ha definido a la Política General de Gobierno (PGG) como el conjunto de políticas priorizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un periodo de Gobierno. Aún en el contexto de la emergencia por COVID-19, los aspectos centrales de la PGG a 2021, con sus cinco ejes, se han mantenido vigentes, aunque interrelacionados con las prioridades de atención de la emergencia: i. Integridad y lucha contra la corrupción; ii. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad; iii. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible; iv. Desarrollo social y bienestar de la población y v. Descentralización efectiva para el desarrollo. Asimismo, en respuesta al contexto y la actual crisis, el Estado peruano, a través del Acuerdo Nacional, ha renovado su Compromiso Solidario con la Protección de la Vida “Perú Hambre 0”⁸⁴ en articulación con el ODS 2.

⁸⁴ Acuerdo Nacional (2020). Compromiso Solidario con la Protección de la Vida “PERÚ HAMBRE 0”.

1.3. Articulación con la Agenda 2030: apropiación e incorporación de los ODS en los marcos nacionales

Desde 2012, el Gobierno del Perú estuvo involucrado significativamente en los procesos de consulta y construcción de la Agenda 2030, y ha elaborado dos Informes Nacionales Voluntarios (INV) para reportar sobre los avances y perspectivas del desarrollo sostenible en el país.

Figura 1. Articulación de los Ejes de la Visión 2050 con las 5P de la Agenda 2030 y los ODS



Fuente: Elaboración propia.

La Agenda 2030 y los ODS vienen implementándose en Perú a través de la acción comprometida de los diferentes actores de la sociedad. En esa línea, los 17 ODS y las 5P (por sus palabras en inglés) de la Agenda 2030, “Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas”, se encuentran articulados con los 5 Ejes de la Visión del Perú al 2050, (ver figura 1) y con las 35 Políticas de Estado (ver tabla 1)⁸⁵.

Tabla 1. Articulación de las 35 Políticas de Estado y los ODS

35 Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	ODS
1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 5, ODS 16

⁸⁵ Para mayor detalle sobre la articulación de las 35 Políticas de Estado con los ODS, consultar la publicación: Acuerdo Nacional & PNUD (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

3. Afirmación de la identidad nacional (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 11
4. Institucionalización del diálogo y la concertación (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 11
6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 16, ODS 17
7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 3, ODS 5, ODS 16
8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11, ODS 16, ODS 17
9. Política de Seguridad Nacional. (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
10. Reducción de la pobreza. (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 5, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11, ODS 13, ODS 16
11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 4, ODS 5, ODS 10
12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 16
13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 3, ODS 5, ODS 6, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 16
14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo. (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 2, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 16
15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. Aprobada el 22 de julio 2002	ODS 1, ODS 2, ODS 6, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 15, ODS 16
16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 8, ODS 11, ODS 16
17. Afirmación de la economía social de mercado (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 2, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11
18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 2, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 16, ODS 17
19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 4, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15, ODS 16, ODS 17
20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 4, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 17
21. Desarrollo en infraestructura y vivienda (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 1, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 17
22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 2, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 16, ODS 17
23. Política de desarrollo agrario y rural (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 2, ODS 8, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 15, ODS 16, ODS 17
24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 3, ODS 8, ODS 12, ODS 16
28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa (Aprobada el 22 de julio 2002)	ODS 16
30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional (Aprobada el 10 de junio 2003)	ODS 16
31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda (Aprobada el 30 de setiembre 2003)	ODS 16, ODS 17
32. Gestión del riesgo de desastres (Aprobada el 17 de diciembre 2010)	ODS 1, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 16
33. Política de Estado sobre los recursos hídricos (Aprobada el 14 de agosto 2012)	ODS 1, ODS 2, ODS 3, ODS 6, ODS 9, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 14, ODS 15, ODS 16, ODS 17
34. Ordenamiento y Gestión Territorial (Aprobada el 24 de setiembre 2013)	ODS 1, ODS 6, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 10, ODS 11, ODS 12, ODS 13, ODS 15, ODS 16, ODS 17
35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento (Aprobada el 16 de agosto de 2017)	ODS 1, ODS 4, ODS 5, ODS 7, ODS 8, ODS 9, ODS 16

Fuente: Acuerdo Nacional & PNUD (2017)⁸⁶

Asimismo, la PGG al 2021 ha estado alineada con diversos ODS y concibe el desarrollo en torno a cinco ejes interrelacionados con sus respectivos lineamientos que se articulan específicamente con algunas metas de los ODS. De esta forma, en la implementación se puede apreciar cómo el Gobierno avanza hacia el logro de metas concretas de los ODS⁸⁷. Se trata de 46 metas prioritarias correspondientes a 14 objetivos, tal como puede apreciarse en la tabla 2.

⁸⁶ Acuerdo Nacional & PNUD (2017)⁸⁶. Objetivos de Desarrollo Sostenible y Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

⁸⁷ CEPLAN. (2018): *Perú: Informe Nacional 2018 para el desarrollo sostenible*.

Tabla 2. Alineamiento de los ejes y lineamientos de la Política General de Gobierno y las metas de los ODS

Eje PGG	Lineamiento PGG	Meta ODS
Eje 1. Integridad y lucha contra la corrupción	1.1. Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas	16.1, 16.2, 16.4, 16.5 y 16.a
	1.2. Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales	16.6 y 16.10
Eje 2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad	2.1 Construir consensos políticos y sociales para el desarrollo en democracia.	16.7
	2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	1.b, 5.c, 16.6, 16.7 y 16.a
Eje 3. Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	3.1 Recuperar la estabilidad fiscal en las finanzas públicas.	8.1, 17.1 y 17.4
	3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible.	8.2, 8.3, 9.1 y 9.2
	3.3 Acelerar el proceso de reconstrucción con cambios, con énfasis en prevención.	1.5, 3.d, 9.1, 11.5, 11.b, 13.1, 13.2 y 14.2
	3.4 Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.	2.3, 2.4, 8.2, 8.3, 11a y 14.2
	3.5 Reducir la pobreza y pobreza extrema, tanto a nivel rural como urbano.	1.1, 2.3, 1.2, 8.2, 2.3, 8.5, 8.6 y 11.1
	3.6 Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.	8.3, 8.5, 8.6, 8.7 y 8.8
Eje 4. Desarrollo social y bienestar de la población	4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención.	2.1 y 2.2
	4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutoria y con enfoque territorial.	3.4, 3.7 y 3.8
	4.3 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.	4.1, 4.2, 4.5 y 4.6
	4.4 Aumentar la cobertura sostenible de servicios de agua y saneamiento.	6.1, 6.2 y 11.1
	4.5 Mejorar la seguridad ciudadana, con énfasis en la delincuencia común y organizada.	16.1, 16.4 y 16.a
	4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.	5.1, 5.2, 10.3, 11.3, 16.1, 16.2 y 16.b
Eje 5. Descentralización efectiva para el desarrollo	5.1 Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales.	17.4
	5.2 Promover, desde los distintos ámbitos territoriales del país, alianzas estratégicas para su desarrollo sostenible.	17.4

Fuente: CEPLAN (2018)⁸⁸.

La Política General de Gobierno al 2021 no es la única que tiene como referente a diversos componentes de la Agenda 2030. Existen diversas políticas y planes de los diversos sectores que toman como referente a uno o más ODS en su formulación⁸⁹. A saber: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, Política Nacional Multisectorial de Niñez y Adolescencia, Política Nacional Multisectorial de Salud: “Perú, País Saludable”, Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva, Política Nacional Migratoria 2017 – 2025, Política Nacional de Transporte Urbano, Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad, Política Nacional de Cultura al 2030, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, Plan Nacional de Derechos Humanos, Política Nacional de Igualdad de Género, Política Nacional de Juventud, Política Nacional de Cultura, Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana, Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030, Política Nacional de Juventud y Política Nacional de Vivienda (en consulta). Igualmente, se identifican cuatro planes que consideran las metas de los ODS en el seguimiento de sus resultados como es el caso del Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial 2017-2021, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, y el Plan Nacional de

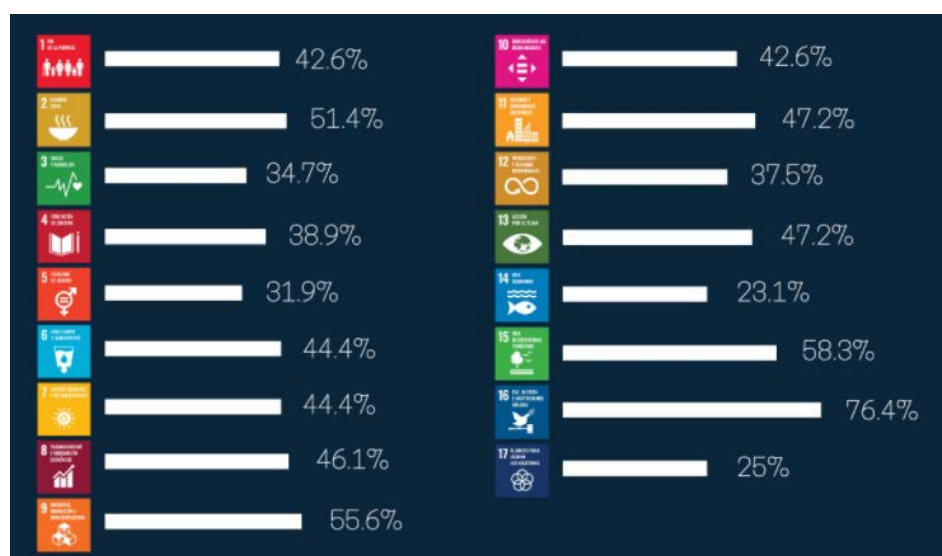
⁸⁸ Ibid.

⁸⁹ El listado de políticas y documentos estatales revisados puede accederse a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1n9PoYShkCNjRplzCCKyMdkqumRQMvz/view?usp=sharing>

Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025. Existen también otras políticas nacionales que, si bien no hacen referencia directa a los ODS porque se formularon antes de la aprobación de la Agenda 2030, como la Política Nacional del Ambiente, se implementan a través de planes de acción, programas y proyectos que contribuyen al cumplimiento de los ODS, y varias de ellas están en proceso de actualización, en cumplimiento de las disposiciones del CEPLAN, como la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050.

Además, cabe resaltar la creciente presencia de los ODS como referentes en los planes de gobierno de los partidos políticos para las Elecciones Generales de 2021, como se ilustra en la figura 2.

Figura 2. Los ODS de la Agenda 2030 y los Planes de Gobierno



Fuente: Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2021) ⁹⁰

1.4. Avances y desafíos hacia la consecución de los ODS

Según el Informe de Desarrollo Sostenible 2020, Perú ocupa el puesto 61 de 166 países en el Índice de los ODS, con 71.8%, ubicándose por encima del promedio regional de 70.4%. De acuerdo con su grado de avance (ver figura 3), los datos dan cuenta que Perú se encuentra con avances significativos en tres objetivos (ODS 4, ODS 7 y ODS 8), mejorando moderadamente en seis objetivos (ODS 1, ODS 3, ODS 5, ODS 6, ODS 11, y ODS 14), estancada en cinco objetivos (ODS 2, ODS 9, ODS 13, ODS 16 y ODS 17) y empeorando en un objetivo (ODS 15). Además, hay dos ODS (ODS 10 y 12) para los cuales no hay datos suficientes para conocer su grado de avance.

⁹⁰ Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico (2021). Informe especial: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los Planes de Gobierno.

Figura 3. Perú: Tablero de implementación de los ODS



Fuente: Sachs, J. et al. (2020)⁹¹

Este índice está desarrollado en base a datos generados a nivel internacional o que los países reportan a través de los diferentes mecanismos internacionales existentes⁹². De manera adicional, el SNU en el Perú ha desarrollado para el CCA un análisis detallado y multidimensional para cada uno de los ODS, tomando en cuenta no solo lo comunicado por el país, sino también las evidencias desarrolladas por el SNU, la sociedad civil, las organizaciones de trabajadores y el sector privado. A partir de este análisis, se han encontrado grandes desafíos en todos los ODS los cuales se han visto acentuados debido al impacto del COVID-19. Asimismo, en el CCA se han identificado las siguientes megatendencias⁹³ que en el contexto nacional han influido en el progreso de la Agenda 2030 y en el logro de los ODS en el Perú:

⁹¹ Sachs, J. et al. (2020). "The Sustainable Development Goals and COVID-19". Sustainable Development Report 2020. Cambridge University Press.

⁹² Tales como los informes nacionales voluntarios o el Marco Global de Indicadores para los ODS fue desarrollado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de ODS (IAEG-SDG).

⁹³ Naciones Unidas (2020). Informe de la red de economistas de la ONU para el 75.º aniversario de las Naciones Unidas. Configurar las tendencias de nuestra época. <https://n9.cl/p2oe0>

- **Urbanización:** El Perú ha pasado de ser un país eminentemente rural, con dos de cada tres peruanos/as viviendo en ese ámbito, a ser uno predominantemente urbano, con cuatro de cada cinco viviendo en áreas urbanas en el censo del 2017⁹⁴. Se pone de relevancia el fenómeno de la expansión urbana descontrolada que se desarrolla en gran medida de manera informal con carencias cuantitativas y cualitativas importantes de servicios, equipamientos e infraestructura adecuados, dando lugar a situaciones de segregación socioespacial que profundizan múltiples niveles de vulnerabilidad. Así, si bien la migración interna reciente muestra a menudo un mayor acceso a servicios para las personas que se desplazaron a zonas urbanas (agua por red pública, electricidad y educación), también pone de relevancia un contexto de pérdida de población rural y de persistente dispersión poblacional que, además de constituir un reto para las políticas públicas, en buena parte explica el mayor envejecimiento rural: se quedan quienes tienen menos posibilidades de migrar. Es importante mencionar que el fenómeno de esta migración sigue siendo la búsqueda de oportunidades, por lo que es consecuencia directa de la falta de inversión de forma equitativa en las regiones. Por otro lado, el crecimiento desordenado de las ciudades ha agudizado los problemas de prestación en los servicios de transporte urbano, con inexistencia de sistemas integrados de transporte público, proliferación de medios inadecuados de transporte (crecimiento de la motorización individual de autos, taxis y moto taxis), generando graves problemas de congestión y con altos niveles de siniestralidad que se traducen en un elevado costo social. Así, Perú tiene la mayor tasa de mortalidad por accidentes de tránsito (15.9 por cada 100,000 habitantes) al compararlo con otros países de la región como Chile (12.3), Colombia (15.6) y Argentina (12.6). En ese sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) reconoce en sus instrumentos de gestión que la mejora de la seguridad vial es uno de los pilares fundamentales que permitirán reducir las tasas de accidentes y por consiguiente el número de fallecidos por accidente.
- **Cambios demográficos:** El envejecimiento demográfico viene ocurriendo de manera acelerada en el Perú, junto a otros procesos de cambio demográfico. Estos cambios configuran, a su vez, un conjunto de importantes oportunidades y desafíos para el desarrollo del país, entre ellos, las transformaciones en los modelos educativos y de salud. Es de particular importancia entre estas oportunidades aquella relacionada con el bono demográfico, es decir, la ventana de oportunidad generada del cambio en la estructura de edades y transición demográfica en curso, y relacionada a la reducción de la razón de dependencia. Si se aprovecha adecuadamente este bono, al cual también contribuyen la participación laboral femenina y la población de refugiados y migrantes venezolanos, se puede lograr un impacto positivo en el desarrollo económico del país.
- **Aparición de tecnologías digitales:** La digitalización está transformando cada una de las dimensiones de la experiencia humana, y el impacto positivo de acelerar la disrupción digital en nuestras sociedades es fundamental para el logro de cada uno de los ODS. Al concluir el 2019, 78.6% de hogares en el Perú contaba con al menos un dispositivo móvil para conectarse a Internet, casi 20% más que hace solo 5 años⁹⁵. No obstante, la posibilidad de acceso no significa necesariamente conexión, y cuando analizamos los datos oficiales a nivel individual, descubrimos inequidades más profundas. Por ejemplo, solo 57.1% de las personas de 6 años o más en Perú hacían uso de Internet, una cifra que reflejaba mayores brechas según ámbito geográfico, con 66.4% del ámbito urbano conectado, en contraste con solo el 22.6% de las

⁹⁴ INEI. (2019). Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017.

⁹⁵ OSIPTEL. (2020). "Los servicios de telecomunicaciones en los hogares peruanos. Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2019" <https://repositorio.osiptel.gob.pe/handle/20.500.12630/736>

personas en territorios rurales⁹⁶. Al respecto, el informe de IDH del año 2019 recomienda una “transformación tecnológica”, que implica aprovechar las tecnologías digitales con rapidez, ya que si no se impulsan políticas que promuevan el acceso a estas tecnologías, la falta de acceso a estas tecnologías puede generar mayor desigualdad entre los países, y entre las personas. Asimismo, el gobierno abierto y el gobierno digital, así como el acceso a la educación digital particularmente en el contexto de la pandemia y de déficit institucional, resultan sumamente necesarios.

- **Cambio Climático:** El Perú presenta hasta siete de las nueve características definidas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)⁹⁷ para calificar como un país “particularmente vulnerable” frente a los efectos adversos del cambio climático. Estudios han determinado para el 2025, se ha determinado que el impacto del cambio climático sería de un 4.5% en sectores como agricultura, pesca, agua y electricidad⁹⁸(ver más información sobre los efectos del cambio climático en el Perú en la sección de 1.1).
- **Desigualdades:** La desigualdad en el Perú se presenta como un problema de carácter estructural y raíces históricas que adquiere mayor relevancia conforme pasan las décadas. Factores de la desigualdad como la ubicación (o localización) geográfica, el nivel socioeconómico, género, el grupo étnico y la situación migratoria, así como la orientación sexual y la condición de discapacidad han determinado en gran parte qué hogares han recibido el impacto más duro como consecuencia de la pandemia por COVID-19⁹⁹. Sin embargo, la falta de datos desagregados en el país dificulta conocer verdaderamente la desigualdad y su impacto sobre la Agenda 2030 y los ODS. En los cuadros 7 y 8 se puede ver más información sobre la situación de personas con discapacidad y lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI).

⁹⁶ SUTEP (2020) “Brecha digital en el Perú impide aprovechar las TICs” <https://n9.cl/bldc>

⁹⁷ i) Zonas costeras bajas, ii) zonas áridas y semiáridas, iii) zonas expuestas a inundaciones, sequías y desertificación, iv) ecosistemas montañosos frágiles, v) zonas propensas a desastres, vi) zonas con alta contaminación atmosférica urbana y vii) economías dependientes en gran medida de los ingresos generados por la producción y uso de combustibles fósiles.

Revisado de: Estrategia Nacional de Cambio Climático. MINAM, 2015. pp.20
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/374120/ENCC-FINAL-250915-web.pdf>

⁹⁸ Comunidad Andina de las Naciones (CAN) (2008). El cambio climático no tiene fronteras: Impacto del cambio climático en la Comunidad Andina. Lima, El Comercio y Bernard Francou. <https://repositorio.ana.gob.pe/handle/20.500.12543/4600>

⁹⁹ Banco Mundial (2020). Impacto de la COVID-19 (#Coronavirus) en los hogares peruanos.

CUADRO 7. SITUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ

Al 2017, la población con discapacidad representaba el 10,3% de la población nacional (INEI, 2021), aproximadamente 3 millones de personas (57% mujeres y 43% hombres) presentan una o más deficiencias (físicas, sensoriales, intelectuales, o mentales) de carácter permanente y que, al interactuar con las barreras del entorno o actitudinales, ven limitado o impedido el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad. De acuerdo con el MINJUSDH (2020), el 61% de la población peruana considera que las personas con discapacidad son discriminadas. A pesar de que la discriminación es un problema que afecta a estos colectivos, existen estereotipos y actitudes discriminatorias agravadas. Asimismo, de acuerdo con el Informe de los Avances de la ODS del INEI (2021), al 2019 el 21,9% de las PCD respecto al total de personas con discapacidad se considera pobre monetario; el 31.5% de PCD viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos; solo el 25,6% de las PCD mayores de 14 años cuentan con un seguro de pensión. Para la Defensoría del Pueblo no se garantiza el acceso de todas las personas al sistema educativo, vulnerando el derecho de cientos de miles de personas con discapacidad (Defensoría del Pueblo, 2019). Esta situación podría agravarse seriamente en el contexto de la pandemia del COVID-19. El Perú ratificó la Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad y ha recibido diversas recomendaciones relacionadas a la situación de las personas con discapacidad tanto en el marco del Tercer ciclo del Examen Periódico Universal, por los Órganos de Tratados y algunos Procedimiento Especiales, entre las que se resume: (i) ejercicio de su capacidad jurídica; (ii) acceso a la justicia; (iii) modos de vida independiente; (iv) acceso a la salud, seguridad social, habilitación y rehabilitación ajustes razonables; (v) educación inclusiva; (vi) acceso y permanencia en el trabajo; (vii) accesibilidad y diseño universal; (viii) derechos sexuales y reproductivos; (ix) participación y representatividad; y (x) violencia y discriminación.

CUADRO 8. SITUACIÓN DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANS E INTERSEX (LGBTI) EN EL PERÚ

La II Encuesta Nacional en Derechos Humanos (MINJUSDH, 2020) reconoce que 1.7 millones de peruanos adultos (8%) se identifican como no heterosexuales. Asimismo, la citada encuesta como el Informe Defensorial N° 175 de la Defensoría del Pueblo (2016) señalan que las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) afrontan una serie de problemas en el ejercicio de sus derechos a causa de los prejuicios, estereotipos y estigmas que existen sobre su orientación sexual e identidad de género. Es un grupo vulnerable y proclive para sufrir agresiones y ataques contra su vida e integridad, discriminación, insultos, exclusión y negación de derechos, incluso por su propia familia y entorno. Además, tienen problemas en el acceso a salud y educación, a condiciones equitativas de trabajo, enfrentan condiciones abusivas para el alquiler de viviendas, transitar con tranquilidad y seguridad en las calles o medios de transporte público, o acceder a determinados lugares públicos. Las personas trans tienen serias dificultades para el reconocimiento de su identidad de género y la consiguiente obtención de su documento de identidad (Defensoría del Pueblo, 2016, 2018). El Perú ha recibido diversas recomendaciones relacionadas a la situación de las personas LGBTI tanto en el marco del Tercer ciclo del Examen Periódico Universal, por los Órganos de Tratados y algunos Procedimiento Especiales, entre las que se resume: (i) igualdad y no discriminación, lucha contra la discriminación prestando especial atención a los elementos estructurales de discriminación que puedan afectar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo decente y la participación en la adopción de decisiones; (ii) administración de justicia y juicio justo, investigar todo tipo de agresiones por motivos de orientación sexual o identidad de género y los responsables sean sancionados; (iii) prohibir la tortura y tratos crueles (incluidos los tratos crueles, inhumanos o degradantes); y, (iv) igualdad de derechos para contraer matrimonio; (v) recopilar de datos e información, mejorar los sistemas estadísticos para medir y evaluar la situación de los DDHH de las personas LGTBI.

De manera adicional a estas megatendencias, el CCA identifica que las dinámicas transfronterizas, también están impactando de manera importante en el logro de la Agenda 2030 y los ODS. Entre estas dinámicas transfronterizas más relevantes, se han identificado aquellas que tienen que ver con el manejo de cuencas hidrográficas (de las 159 cuencas de Perú, 34 son cuencas transfronterizas compartidas con Ecuador, Colombia, Brasil, Bolivia y/o Chile), la movilidad humana, y los flujos ilícitos (especialmente aquellos asociados a la producción y tráfico de drogas y al lavado de activos).

Finalmente, como parte del CCA se han identificado seis “aceleradores” con el potencial de impactar sobre todas las áreas del desarrollo sostenible, que serían especialmente relevantes para el Perú en el período 2022-2026: i) abordar las desigualdades que impactan principalmente a personas en situación de vulnerabilidad y fomentar la equidad que permita y promueva una verdadera igualdad de oportunidades; ii) tener en cuenta los cambios demográficos, las condiciones territoriales y los procesos de urbanización a la hora de diseñar las acciones (esto a su vez es clave a la hora de atender las desigualdades); iii) aprovechar el potencial de la digitalización; iv) fomentar la economía circular; v) establecer alianzas entre el gobierno y los diferentes actores (sociedad civil, empresas, organizaciones de trabajadores, academia, cooperación internacional), tomando especialmente en consideración el sector privado y las instituciones financieras por el rol que estas van a poder jugar para apoyar el financiamiento y gobernabilidad de la Agenda 2030 y los ODS en el país, y vi) apoyar al país para la generación, procesamiento y uso de datos desagregados de alta calidad, accesibles, fiables, oportunos, abiertos y fidedignos.

2. Apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

La Evaluación Final del UNDAF 2017-2021 en el Perú, brindó una serie de recomendaciones y lecciones aprendidas, las cuales se tomaron en cuenta para el diseño del nuevo MC:

- **El desplazamiento de población venezolana, el fenómeno de El Niño Costero y la crisis por la pandemia de COVID-19**, han supuesto grandes desafíos para lograr los resultados planteados en el UNDAF. El UNCT ha sido capaz de dar respuesta a estos desafíos y reprogramar los recursos necesarios tanto para atender la nueva realidad, como para seguir trabajando en todo lo acordado en el marco del UNDAF. Sin embargo, es importante tener en cuenta que una gran parte de este trabajo se llevó a cabo utilizando espacios de coordinación e instrumentos que no formaban parte del UNDAF, tales como el SERP y el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM). Por tanto, es importante que el nuevo MC analice bien las nuevas prioridades e integre todos los instrumentos y espacios de coordinación que se crearon ad hoc para desafíos específicos. Además, será clave mantener actualizado el CCA para mantener alineadas las intervenciones del SNU con las prioridades nacionales en todo momento.
- **El SNU debe fortalecer los mecanismos de coordinación entre las AFP.** Los nuevos lineamientos para la elaboración de los nuevos Marcos de Cooperación ya esbozan mecanismos que deben ser implementados para mejorar los espacios de coordinación. Los lineamientos deberían ser el punto de partida para la tarea de identificar las estrategias e incentivos más adecuados para ir mejorando la coordinación y gestión de los Grupos. El formato de los Planes de Trabajo y de los informes anuales debería ser armonizado para facilitar las comparaciones, la comprensión y la utilidad de estos instrumentos. Además, los

Planes de Trabajo deberían ser enfocados en los productos esperados y no tener un diseño de proyectos con muchas actividades. Este enfoque podría habilitar el cambio de estrategias para la incidencia política de alto nivel.

- **Es necesario reforzar el sistema de monitoreo.** Los indicadores establecidos en el UNDAF y los Planes de Trabajo Conjuntos (PTC) no son los más convenientes para visibilizar la contribución del SNU en el Perú o podrían complementarse con otros más específicos. Hubiera sido útil tener indicadores no solo finales de los Efectos Directos, sino también de progreso, especialmente al nivel de los PTC. Para el nuevo MC, se debe fortalecer la Gestión basada en resultados y establecer una estrategia clara para apoyar al país en el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación oficiales para la producción y uso de la información estratégica alineada con los indicadores de los ODS, incluyendo los desagregados pertinentes para el monitoreo de los aspectos de género, interculturalidad y poblaciones vulnerables.
- **Se debe reforzar el enfoque basado en Derechos Humanos.** Para fortalecer u obtener mejores resultados en materia de derechos humanos y género en el marco del nuevo MC debe haber un ejercicio más sostenido de revisión de los resultados por parte de los puntos focales de género y derechos humanos. Sería necesario trabajar más en institucionalidad en derechos humanos con los titulares de deberes y también en reforzar a los sujetos de derechos en la exigibilidad y límites. Asimismo, se hace necesario nuevamente trabajar en la participación y rendición de cuentas frente a la sociedad civil y los grupos con los que el SNU trabaja. Se debería definir un marco robusto de rendición de cuentas hacia las personas a las que va dirigido el MC, las personas discriminadas, en pobreza o exclusión.
- **Integración de la población venezolana.** Para responder a la crisis humanitaria que enfrentan los refugiados y migrantes venezolanos en el país, uno de los principales logros de las acciones del SNU ha sido contribuir en la respuesta a lo largo del nexo humanitario y con intervenciones para el desarrollo pensando en estrategias para el fortalecimiento de capacidades nacionales en diversos sectores. Sin embargo, el fortalecimiento no ha sido uniforme ni integral dentro de todos los sectores públicos para asegurar la sostenibilidad de los resultados y atención adecuada de la población refugiada y migrante. El nuevo MC debe mantener la perspectiva de “no dejar a nadie atrás” y trabajar en incluir a la población venezolana en la mirada país como una necesidad inmediata que permanecerá a largo plazo como atención nacional. Para esto, resulta esencial preservar la dinámica de la coordinación entre las AFP dentro del GTRM, el cual garantiza una mejor facilitación para los consensos y comunicación fluida, con la participación y colaboración del Estado. En el cuadro 9 se puede ver más información sobre la situación de los refugiados y migrantes de Venezuela.

CUADRO 9. SITUACIÓN DE REFUGIADOS Y MIGRANTES DE VENEZUELA

El continuo deterioro de la situación socioeconómica, sanitaria, política y de derechos humanos en Venezuela ha desencadenado movimientos sin precedentes y a gran escala de refugiados y migrantes venezolanos, quienes arriban a los países vecinos en situación de gran vulnerabilidad y con necesidades inmediatas, incluyendo de regularización y documentación, así como de desarrollo urgentes. La mayoría de los venezolanos tienen perspectivas de permanecer en el país en el corto y mediano plazo. Pese a esto, el acceso a medios de vida sostenibles y a otras herramientas de integración, son cada vez más difíciles debido al impacto de la pandemia.

Perú es el segundo país receptor de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el mundo y el primero en el número de sus solicitudes de refugio. Se estima que en el país se encuentran alrededor de 1.05 millones de venezolanos, incluyendo más de 530,000 solicitantes de asilo. A pesar de la generosa acogida brindada por el gobierno del país, la gran mayoría de personas refugiadas y migrantes de Venezuela se encuentran en una situación de crisis humanitaria con acceso muy limitado a servicios básicos de salud, alojamiento digno y a medios de vida sostenibles y trabajo decente, forzándolas hacia la economía informal, el empleo inadecuado, el subempleo, y, en varios casos, a caer en situaciones de explotación laboral. Previo a la emergencia por COVID-19 únicamente el nueve por ciento de la población refugiada y migrante venezolana tenía acceso a un seguro de salud, el 94 por ciento de las personas en edad de trabajar (de 14 a más años) estaban realizando alguna actividad económica, pero solamente el 12 por ciento tenía un contrato laboral y el 50 por ciento vivía por debajo de la línea de pobreza monetaria (ENPOVE 2018). Estudios recientes demuestran el incremento en la inseguridad alimentaria y el aumento de la precariedad laboral.

Quienes se encuentran en una situación irregular y con falta de acceso a documentación enfrentan los mayores riesgos de explotación, incluyendo la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como la desprotección. Sin embargo, las personas que cuentan con documentación o se encuentran regularmente en el país enfrentan grandes retos para validar sus estudios y ejercer su profesión, para acceder a un trabajo decente, oportunidades de inclusión financiera o para acceder al sistema de educación pública, ya que muchas plataformas no reconocen la documentación con la que cuentan para acceder a servicios o aplicar a un trabajo. Dentro de las comunidades de población venezolana se encuentran mujeres gestantes o en periodo de lactancia, niños, niñas y adolescente, personas con enfermedades crónicas (incluyendo VIH) y/o discapacidades, adultos mayores, personas LGTBIQ y hogares monoparentales con alta vulnerabilidad económica, social, ambiental, de educación y salud. Estudios recientes demuestran el incremento de la inseguridad alimentaria y de los desalojos forzados.

La mayoría de la población refugiada y migrante de Venezuela, aún en situación regular, no está incluida en los sistemas nacionales de protección social ni en sus programas, por lo que el impacto de la pandemia ha dificultado considerablemente su situación y condiciones de vida. Se estima que en 2021 un total de 523 mil personas enfrentan inseguridad alimentaria, 685 mil tienen necesidades urgentes de integración, 533 mil de salud, 492 mil de servicios de protección, 437 mil de albergue, 414 mil de agua, saneamiento e higiene, 362 mil de educación y 71 mil de transporte (GTRM, 2020).

- **Seguridad alimentaria, nutrición y agricultura familiar.** El SNU ha brindado de manera permanente asistencia técnica en la temática de la seguridad alimentaria, la nutrición, y la agricultura familiar a pesar de no haber desarrollado un Plan de Trabajo conjunto al respecto (las AFP han mantenido de manera individual un rol activo canalizado por medio de acciones técnicas y recursos para trabajar en esta línea). En el nuevo MC, la seguridad alimentaria debe posicionarse como tema clave para tratar las necesidades que han emergido de la pandemia por COVID-19, como los retrocesos en anemia, desnutrición crónica o la aparición de sobrepeso frente al consumo de comida chatarra.
- **Voluntariado.** En el diseño e implementación del próximo MC 2022-2026 es importante incidir en que se valore al voluntariado como una herramienta estratégica que le agrega valor a las intervenciones de las AFP, involucrando de manera genuina a la ciudadanía que

posibilita el incremento del alcance, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones del SNU. Es pertinente que el voluntariado no solo sea considerado como una práctica de solidaridad orientada al bien común o a la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad o exclusión. El voluntariado es una estrategia que contribuye a la reducción de brechas sociales, al incremento del capital social, al fortalecimiento de valores ciudadanos, a la generación de resiliencia comunitaria, entre otros múltiples y diversos aportes al desarrollo.

2.1. Prioridades estratégicas

Las prioridades estratégicas (PE) del MC 2022–2026 han sido definidas a través de un proceso de construcción conjunta entre el SNU en el Perú (incluidas todas las AFP con actividades en el país, independientemente de que tuvieran presencia permanente en el Perú o no), el Gobierno del Perú (sectores nacionales y organismos autónomos), actores no gubernamentales como sociedad civil (incluyendo organizaciones de poblaciones en situación de vulnerabilidad, tales como organizaciones de personas con discapacidad, LGBTIQ+ y personas con VIH/SIDA), academia, constituyentes tripartitos de la OIT, sector privado y donantes. Dicho proceso ha tomado como referencia el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Así, entre marzo y junio de 2021 se llevaron a cabo 10 talleres virtuales (debido a las restricciones existentes por la pandemia para llevar a cabo reuniones presenciales), y se buscaron alternativas innovadoras para hacerlos lo más participativos posibles. Estas alternativas incluyeron la utilización de la herramienta Mural, el compartir por mail todos los documentos a ser discutidos de manera previa a la reunión y el mantener abierto el espacio para recibir comentarios por email hasta 2 semanas después de cada una de las reuniones (ver más información sobre los talleres llevados a cabo en el Anexo 3).

Como punto de partida para la definición de las prioridades estratégicas, se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- Las recomendaciones y lecciones aprendidas del UNDAF 2017–2021.
- Los principales desafíos y aceleradores identificados en el CCA (ver sección 1.4).
- Las prioridades de desarrollo en el medio y largo del plazo del Perú, tal y como han sido recogidas por la Visión del Perú al 2050 y las políticas del Acuerdo Nacional (ver secciones 1.2 y 1.3).
- Las recomendaciones emitidas en temas de Derechos Humanos desde el 2015, tanto por los órganos de tratados, procedimientos especiales y Examen Periódico Universal (ver Anexo 2).
- Una encuesta virtual sobre el valor agregado del SNU en el Perú (ver sección 2.6).

Como resultado de estos talleres, también se obtuvo información sobre las expectativas frente a la manera de trabajar del SNU en el Perú. Los sectores consultados recomendaron que, de manera transversal, el MC 2022–2026 tenga presentes los enfoques de género, derechos humanos, ciclo de vida, interculturalidad, resiliencia y no dejar a nadie atrás. Además, se enfatizó la necesidad de desarrollar las capacidades del Estado, y facilitar el diálogo y alianzas entre diferentes grupos poblacionales y sectores de la sociedad en temas estructurales y de alto impacto, que contribuyan a acelerar el logro la Agenda 2030, los ODS y las prioridades nacionales de desarrollo. Adicionalmente se enfatizó que los planes subnacionales de desarrollo aportan una dimensión espacial o geográfica a las prioridades y necesidades nacionales en materia de

desarrollo. Tal información, contrastada con los datos procedentes del CCA, será fundamental para diseñar intervenciones específicas que permitan llegar a los grupos que se han quedado atrás y resolver las causas profundas de la exclusión.

Con base en todo lo anterior, el SNU priorizará, acompañará y asistirá al país en cuatro prioridades estratégicas: (a) Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades; (b) Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres; (c) Competitividad y productividad inclusiva y sostenible; (d) Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de la ciudadanía. Los resultados esperados del trabajo del SNU para abordar cada una de las prioridades estratégicas se plasma en una matriz de resultados (ver Anexo 1).

Figura 4. Prioridades estratégicas y enfoques transversales del MC 2022-2026



Fuente: Elaboración propia.

Para dar respuesta a la necesidad de trabajar con diferentes enfoques de manera transversal, el MC 2022-2026 integra como eje transversal desde su diseño y para su implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, un **enfoque integrado** que incluye seis enfoques transversales (la perspectiva de género, el enfoque intercultural, el enfoque basado en

derechos, el enfoque de ciclo de vida, el enfoque territorial, el enfoque de resiliencia) y el principio de no dejar a nadie atrás, presentados a continuación:

- **Perspectiva de género** para visibilizar las desigualdades estructurales e históricas que persisten entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible; enfocar esfuerzos en cerrar las brechas de género en áreas clave para el avance de las mujeres, y colocar a la igualdad sustantiva como requisito, acelerador y resultado del desarrollo sostenible.
- **Enfoque intercultural** que establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país.
- **Enfoque basado en derechos humanos** como marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos analizando las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo¹⁰⁰. Reconoce a las personas como titulares de derechos y agentes de cambio¹⁰¹ que requiere que los principios de derechos humanos (igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas) orienten la cooperación para el desarrollo en el seno de las Naciones Unidas, y que se preste atención al desarrollo de la capacidad de los “garantes de derechos” para cumplir sus obligaciones y de los “titulares de derechos” para reivindicar sus derechos. Además, consta de un proceso de tres etapas para el análisis y evaluación de la programación que identifica quién se queda atrás y por qué: análisis de causalidad, análisis de roles y análisis de brechas de capacidad¹⁰².
- **Enfoque de ciclo de vida** para atender las brechas determinadas por la edad, identificar el encadenamiento de las desigualdades en cada etapa de la trayectoria de vida de las personas y su interacción con otros factores estructurales de la desigualdad (género, pertenencia étnica y cultural, territorio, estrato socioeconómico, condición de discapacidad, situación migratoria, entre otros), y revertir las desigualdades asumiendo una perspectiva diferenciada, pertinente y propicia en función de la edad de las personas (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores).
- **Enfoque territorial** que busca visibilizar y entender las desigualdades territoriales, la diversidad socioespacial, la biodiversidad, las ventajas comparativas de cada región o subregión del país y, con base en ello, construir políticas públicas, estrategias o instrumentos que respondan de forma específica a estas necesidades, promoviendo un desarrollo sostenible orientado a reducir las desigualdades y favorecer la cohesión territorial.
- **Enfoque de resiliencia** que contempla la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un fenómeno, tendencia, perturbación o peligro, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, y conserven la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

¹⁰⁰ ACNUDH. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo.

¹⁰¹ ONU. (2012). Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos.

¹⁰² UNSDG. (2019). A UNSDG Operational Guide for UN Country Teams. March. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/Interim-Draft-Operational-Guide-on-LNOB-for-UNCTs.pdf>

- **No dejar a nadie atrás**, como promesa transformadora central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Representa el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de la ONU para erradicar la pobreza en todas sus formas, acabar con la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan atrás a las personas y socavan el potencial de las personas y de la humanidad en su conjunto. El enfoque no solo implica llegar a los más pobres entre los pobres, sino que también busca combatir la discriminación y el aumento de las desigualdades dentro y entre los países y sus causas fundamentales. Se basa en los estándares normativos de la ONU, incluidos los principios de igualdad y no discriminación que son principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas jurídicos nacionales en todo el mundo. Asimismo, implica abordar patrones de exclusión, restricciones estructurales y relaciones de poder desiguales que producen y reproducen desigualdades a lo largo de generaciones, y avanzar hacia la igualdad tanto formal como sustantiva para todos los grupos de la sociedad. Para ello, requerirá el apoyo de medidas legales, políticas, institucionales y de otro tipo para promover la igualdad y revertir la tendencia al aumento de las desigualdades. Finalmente, requerirá la participación libre, activa y significativa de las personas interesadas, en particular de aquellas que se encuentren en mayor situación de vulnerabilidad, en los procesos de revisión y seguimiento para garantizar la rendición de cuentas, el recurso y las reparaciones para todos y todas¹⁰³.

Este enfoque integrado guía los esfuerzos del SNU en este MC, para el logro de las prioridades estratégicas, y efectos directos, y también será contemplado en todos los productos, proyectos y programas, así como en sus metas e indicadores. De manera adicional, para garantizar un enfoque programático armonizado dentro de cada una de las cuatro prioridades estratégicas, el MC se regirá por los principios programáticos de sostenibilidad y gestión basada en resultados.

- **Sostenibilidad:** Como característica indispensable para el desarrollo, la sostenibilidad orienta la atención hacia el mantenimiento y la consolidación de los resultados a largo plazo sin perjuicio ni detrimento de los recursos naturales y con el fin de garantizar los derechos de las presentes y futuras generaciones. La Agenda 2030 insta a garantizar este principio de sostenibilidad de los recursos naturales, así como los recursos culturales relacionados, apoyar el crecimiento económico inclusivo y sostenido, erradicar la pobreza en todas sus dimensiones y mejorar el bienestar humano. Es esencial fortalecer las capacidades de las comunidades y las instituciones nacionales y subnacionales. El MC contribuirá a fortalecer tales instituciones para fomentar la consecución de la Agenda 2030.
- **Rendición de cuentas.** El MC promueve la rendición de cuentas del SNU, que requiere establecer medidas para aprovechar y lograr una mayor transparencia, y mejorar la medición y la presentación de informes sobre los resultados. Esto presupone colaboración activa e inclusiva de las comunidades locales y su participación en la adopción de decisiones a lo largo de todo el ciclo del MC. Este proceso en conjunto con el fortalecimiento de la integridad institucional, representan a su vez, medidas de prevención de la corrupción que buscan apoyar al gobierno a asegurar que la asistencia prestada alcance los fines y beneficiarios previstos. Con base en datos desglosados de calidad accesibles, oportunos y fiables, con enfoque un enfoque integrado (que incluye aspectos como género y pertinencia cultural), se sustentará a formulación de las políticas nacionales y los programas del SNU. La rendición de cuentas también necesita el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los programas, además de la gestión de riesgos respecto de los resultados en materia de desarrollo.

¹⁰³ UNSDG. (2019). A UNSDG Operational Guide for UN Country Teams. March.

2.2. Teoría de cambio

La presente teoría de cambio enumera y resume cómo y por qué está previsto que se produzcan los cambios deseados en el país. Durante la implementación del MC, la teoría de cambio tendrá capacidad de adaptación, valiéndose del seguimiento y evaluación continuos, y de las conclusiones obtenidas durante su aplicación, así como de las actualizaciones del CCA. De manera formal, la teoría de cambio del MC 2022–2026 se expresa a continuación:

SI

- **Se garantiza el bienestar de las personas y el acceso equitativo a oportunidades**, donde las personas, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación, acceden a un piso de protección social y trabajo decente que hacen disponible y aseguran el acceso universal, sin discriminación, equitativo, aceptable y de calidad a la salud incluyendo la salud sexual y reproductiva, educación, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda adecuada, seguridad básica de ingreso, sistema de cuidados y protección especial, incluyendo la generación de iniciativas y condiciones que les permitan incrementar su resiliencia y reducir su vulnerabilidad ante situaciones de crisis.
- **Se gestiona efectivamente el medio ambiente, la biodiversidad y el riesgo de desastres, en un escenario de cambio climático**, donde las instituciones y las personas **implementan políticas e instrumentos de políticas efectivas para la gestión ambiental, la biodiversidad, el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres** (asociados a fenómenos climáticos y no climáticos), con miras a prevenir o reducir los desastres que causen daños y víctimas; promover la conservación de ecosistemas protegidos y no protegidos, el aprovechamiento sostenible de los recursos, la gobernanza intercultural, así como los modelos de producción y consumo más sostenibles que minimicen los residuos y favorezcan el reciclaje de modo que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero (incluyendo la promoción de la urbanización y modelos de movilidad sostenibles, una matriz energética renovable, promoción de una economía circular, manejo sostenible de los bosques y ciudades resilientes), y a fortalecer la resiliencia de las personas y de los ecosistemas ante desastres frente a un escenario de cambio climático, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad¹⁰⁴.
- **Se fomenta la competitividad y la productividad inclusivas y sostenibles**, donde las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación, mejoran su acceso a medios de vida resilientes y trabajo decente, a través de la **construcción de una matriz productiva diversificada, que pone en valor su biodiversidad de manera competitiva, formalizada, innovadora, sostenible, baja en carbono e inclusiva y que tenga en cuenta los activos y las debilidades de los diferentes territorios y sus comunidades**.
- **Se fortalece la gobernanza democrática efectiva**, policéntrica para la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, la cohesión social y pacífica, el acceso a justicia, la lucha contra toda forma de violencia y discriminación (incluida la desigualdad de género y toda forma de discriminación y violencia basada en género), la prevención y lucha contra las actividades ilícitas (especialmente la producción y tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la corrupción, la trata de personas en todas sus formas, delitos ambientales y la delincuencia en general); garantizando que las personas, especialmente las que se encuentran en

¹⁰⁴ En relación a las personas vulnerables, la Ley N° 30754, Ley Marco de Cambio Climático, en su Anexo: Glosario de Términos, indica que las poblaciones en situación de vulnerabilidad es aquella comprendida por mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas privadas de libertad, migrantes y aquellos en situación de pobreza, cuyas condiciones económicas, sociales y culturales disminuyen su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que se encuentran más expuestos a los impactos y riesgos del cambio climático.

situación de vulnerabilidad, desigualdad y discriminación, ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad.

ENTONCES

Perú sienta las bases para que las personas (especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación) y los ecosistemas se beneficien, por un lado, de un modelo de desarrollo sostenible, competitivo, diversificado, innovador, formal, inclusivo, participativo y bajo en carbono que garantice el bienestar de las personas y la igualdad de oportunidades, que promueva la conservación y recuperación de la biodiversidad y que sea bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, y que aumente la resiliencia de sus territorios y comunidades ante los desastres y las crisis humanitarias. Por otro lado, que impulse un Estado con una gestión efectiva, moderna, descentralizada y enfocada en las personas, que promueva la integridad y la rendición de cuentas, luche contra la corrupción, garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos, a través de servicios de calidad para todos y todas, y procure de forma articulada el logro de la Agenda 2030 y los ODS (ver figura 5) y de las prioridades de desarrollo nacionales (ver figuras 6, 7 y 8).

PORQUE,

- **Al garantizar el bienestar de las personas y el acceso equitativo a oportunidades:** i) se aumentará el acceso de las personas a un trabajo decente y a un sistema integral de protección social, incluyendo un piso de protección social, que asegure la disponibilidad, el acceso universal, aceptable y de calidad a la salud incluyendo la salud sexual y reproductiva, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda adecuada y servicios básicos, seguridad básica de ingreso y sistema de cuidados; ii) se mejorará el acceso inclusivo y equitativo de las personas a una educación universal de calidad y a la protección especial; y iii) se incrementará la resiliencia ante situaciones de crisis fortaleciendo mecanismos de respuesta humanitaria y recuperación post-crisis que, entre otros, permitirán gestionar de manera adecuada la movilidad humana e inclusión de poblaciones rurales, refugiados y migrantes. Todo ello mejorará el bienestar de la población, especialmente de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación (cuyas condiciones han empeorado como resultado de los efectos de la pandemia de COVID-19), empoderándolas, fortaleciendo su resiliencia para enfrentar las crisis y que ejerzan plenamente sus derechos sociales, culturales, económicos y ambientales.

Esto, a su vez, implicará que existe y se implemente un cuerpo normativo sólido, con políticas inclusivas priorizadas y articuladas, con enfoque basado en derechos humanos, con financiamiento suficiente, gasto progresivo y de calidad, y capacidades de gestión fortalecidas para cerrar las brechas de desigualdad existentes y para asegurar el acceso universal a bienes, derechos y servicios básicos y esenciales de calidad de salud (incluyendo la salud sexual y reproductiva), nutrición, seguridad alimentaria, vivienda adecuada, educación y trabajo decente bajo el principio de no dejar a nadie atrás. Además, el garantizar el acceso equitativo a oportunidades, traerá consigo la producción, análisis, uso y difusión de datos, indicadores y estadísticas desagregadas, por grupo vulnerable y con perspectiva de género, que visibilizan a aquellos que se están quedando atrás e informan la toma de decisiones.

- **Al implementar políticas e instrumentos de políticas efectivos para la gestión del medio ambiente, del cambio climático y de la gestión de riesgo de desastres** (incluyendo fenómenos climáticos y no climáticos) se: i) promueven modelos de producción y consumo responsables y sostenibles; ii) revierte la degradación y se promueve la recuperación y la

conservación de la biodiversidad de los ecosistemas protegidos y no protegidos; iii) reduce el consumo excesivo de suelo en los procesos de urbanización; iv) reduce la emisión de gases de efecto invernadero, a través de una matriz energética renovable; un transporte limpio, moderno y electrificado; promoción de una economía circular; y mejores prácticas agrícolas, ganaderas y manejo sostenible de los bosques; v) acelera la transición hacia una economía más verde, sostenible y circular que genere mayor valor agregado; vi) reduce la exposición y vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático de las poblaciones y los ecosistemas, y se fortalece su resiliencia en territorios urbanos y rurales; vii) fortalece la preparación, respuesta y recuperación de la población (incluyendo a todos los grupos vulnerables) ante los desastres y crisis humanitarias con un enfoque de derechos; viii) promueve una mejor gestión del conocimiento científico y tradicional sobre el territorio, el ambiente, los riesgos de desastre y las condiciones de vulnerabilidad de la población, así como de las medidas para reducir el riesgo y promover la innovación para el uso y ocupación sostenible del territorio y sus recursos; ix) mejora la eficacia de la gobernanza urbana y territorial, ambiental y del riesgo de desastres, mediante instrumentos y mecanismos de planeación y de gestión multiactor, inclusivos y participativos, en la gestión y toma de decisiones sobre el territorio urbano y rural; x) implementa innovaciones productivas y tecnológicas que fortalecen la resiliencia de los medios de vida de la población, especialmente de aquella que vive directamente del territorio; xi) apoya el concepto de “recuperar mejor”, buscando aprovechar las oportunidades que trae la pandemia COVID-19; xii) promueve una adecuada transversalización de los enfoques de derechos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.

- **Al fomentar una matriz productiva basada en la diversificación, la innovación y la transformación tecnológica y digital; y encaminada hacia la sostenibilidad, económica, social y ambiental, la inclusión de todos los grupos vulnerables y la creación de trabajo decente**, se estará apoyando la transición hacia una economía circular y una reactivación económica sostenible post confinamiento por COVID-19 y se estarán sentando las bases para el aumento de la industrialización, la productividad, y la competitividad del país, repercutiendo en la prosperidad del conjunto de la población, sus ingresos, el goce de sus derechos y su calidad de vida. Dicha prosperidad sólo será sostenible si la matriz productiva está basada a su vez en la gestión sostenible del territorio (incluido el capital social), la naturaleza y los ecosistemas, preservando los servicios ecosistémicos que éstos proveen a la sociedad. Para tener una matriz productiva, baja en carbono, diversificada, competitiva, inclusiva y sostenible, debe existir un capital humano fortalecido e incluido en su diversidad en los procesos de transformación productiva, con énfasis en las personas afectadas por la discriminación y la desigualdad basada en género y en las poblaciones rurales con escasa equidad de oportunidades e inclusión, adecuados para las demandas actuales y emergentes de los mercados nacionales y globales, y adaptado al cambio tecnológico. Además, deben haberse fortalecido las cadenas de valor para promover su complejidad, articulación e inclusividad, con nuevas herramientas normativas, financieras, sociales y de infraestructura para reducir la informalidad y la desigualdad en su extensión, con énfasis en el cierre de brechas de género. Así mismo se deberá tener en cuenta las fragilidades y los activos de los territorios para maximizar las inversiones y la generación de valor en un marco de abordaje integral y sistémico.
- **Al fortalecer la gobernanza democrática efectiva** se fortalecen las instituciones y se promueve una gestión y administración pública moderna, eficaz, descentralizada, basada en los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas, y centrada en las personas, que a su vez facilita espacios y mecanismos de participación ciudadana, como el voluntariado, que promueven la cohesión social, un entorno habilitante fortalecido para el pleno ejercicio de derechos humanos, especialmente de grupos en situación de

vulnerabilidad, y un sistema de justicia fortalecido para garantizar una justicia pronta, eficaz, independiente y que sea accesible, transparente y sin discriminación. Así el Estado podrá implementar mejor sus políticas y emprender reformas profundas, los recursos y servicios públicos alcanzarán su propósito legítimo y beneficiarios previstos, y la sociedad civil tendrá mayores capacidades para exigir sus derechos, participar de manera libre, activa y significativa en condiciones de igualdad y no discriminación e incidir de manera efectiva en la toma de decisiones inclusivas en todas las esferas del desarrollo sostenible.

Por otro lado, el Estado contará con las capacidades institucionales para prevenir y sancionar todas las formas y manifestaciones de violencia y discriminación hacia todos los grupos en situación de vulnerabilidad, en particular contra las mujeres, las niñas, los niños y los adolescentes, a la vez que garantizará el acceso a servicios de calidad para la debida atención y protección a las víctimas. Además, se articularán y reforzarán las capacidades de las instituciones del Estado y de la sociedad civil para prevenir, denunciar y sancionar actos de corrupción, actividades ilícitas (especialmente la producción y tráfico de drogas ilícitas), el lavado de activos, la trata de personas y delitos conexos, los delitos ambientales, la ciberdelincuencia y la delincuencia en general; y promover mecanismos de rendición de cuentas y voluntariado y garantizar la participación social y política.

Figura 5. ODS a los que se contribuye con cada Prioridad Estratégica del MC 2022–2026

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE					
	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	X	X	X	X
	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentario y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	X	X	X	X
	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	X	X		
	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	X	X	X	X
	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	X	X	X	X
	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	X	X	X	X
	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.		X	X	
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	X	X	X	X
	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	X	X	X	X
	10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	X	X	X	X
	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	X	X	X	X
	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.		X	X	
	13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.		X	X	
	14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.		X	X	
	15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.		X	X	
	16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.	X	X	X	X
	17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia.

2.3. Efectos directos

A partir de la teoría del cambio, se identifica la siguiente cadena de resultados que buscan abordar las cuatro prioridades estratégicas (PE) establecidas en este Marco de Cooperación. En ese sentido, se definen seis efectos directos (ED) que representan los cambios a los cuales las

AFP contribuirán colectiva y sustantivamente a través de la colaboración y alianza con otros socios clave del desarrollo durante el periodo 2022–2026¹⁰⁵.

A continuación, se detallan los efectos directos previstos para cada una de las cuatro PE:

PE1: Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades

Efecto Directo 1. Al 2026, las personas aumentan su acceso al trabajo decente y al sistema integral de protección social, incluyendo un piso de protección social, que asegura el acceso universal a la salud incluyendo la salud sexual y reproductiva, nutrición, seguridad alimentaria, seguridad básica de ingreso y sistema de cuidados, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos.

Efecto Directo 2. Al 2026, las personas mejoran su acceso equitativo a educación universal de calidad y protección especial, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos.

Efecto Directo 3. Al 2026 las personas en situación de vulnerabilidad, desprotección, pobreza e inseguridad alimentaria incrementan su resiliencia ante situaciones de crisis, fortaleciendo mecanismos de respuesta humanitaria y de recuperación post-crisis con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos y territorio.

PE2: Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres

Efecto Directo 4. Al 2026, la población y los ecosistemas, especialmente aquellos en mayor situación de vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que, instituciones y comunidades, mejoran políticas e implementan mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático, del riesgo de desastres y de las crisis humanitarias, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.

PE3: Competitividad y productividad inclusiva y sostenible

Efecto Directo 5. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, mejoran su acceso a medios de vida resilientes mediante la construcción de una matriz productiva diversificada, competitiva, formalizada, innovadora, sostenible e inclusiva, con trabajo decente, alineada a las potencialidades de cada territorio, y con un enfoque integrado y especial énfasis en género, particularmente a través del empoderamiento económico de las mujeres.

PE4: Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía

Efecto Directo 6. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, como niñas y niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; ejercen sus derechos en condiciones de igualdad, como resultado del fortalecimiento de la gobernanza efectiva, la cohesión social, el acceso a la justicia y la lucha contra la desigualdad de género y toda forma de discriminación y violencia basadas en género, sobre la base de un enfoque integrado.

2.4. Sinergias

Para maximizar el impacto del MC 2022-2026 de cara a acelerar la consecución de la Agenda 2030 y gestionar las posibles contrapartidas con respecto a los ODS en el Perú, las prioridades

¹⁰⁵ Durante el proceso de construcción en conjunto de este MC se discutió la posibilidad de incluir un ED adicional bajo la PE 4 enfocado en temas de corrupción, pero finalmente se acordó transversalizar los temas de corrupción en las 4 PE y concentrar los esfuerzos en temas de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el ED 6.

estratégicas están totalmente articuladas entre sí y alineadas con las prioridades del Estado (ver figuras 6, 7 y 8).

Figura 6. Complementariedad del MC con los ejes de la Visión del Perú al 2050

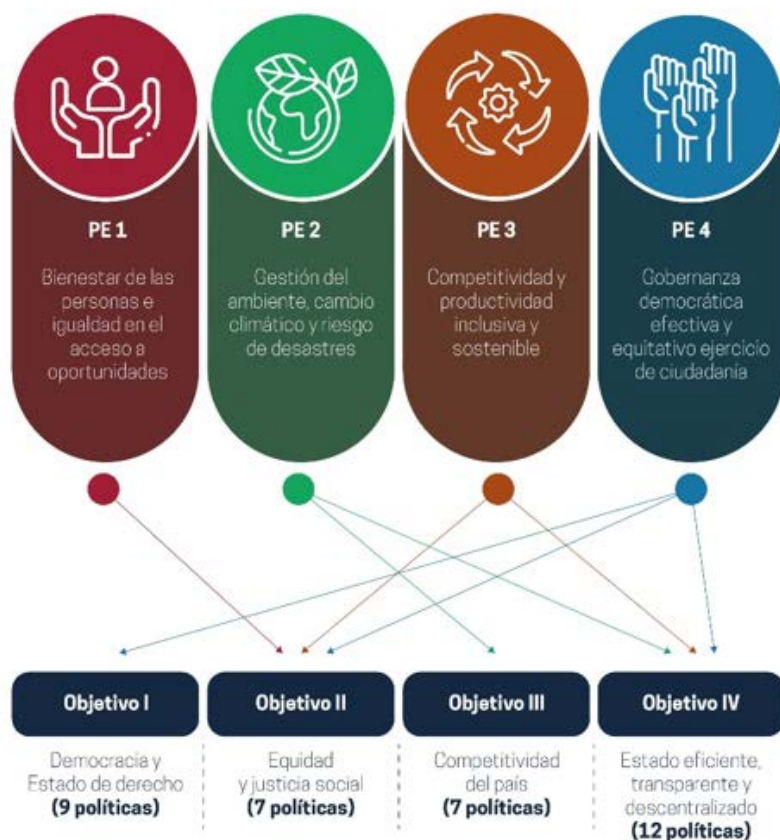


Fuente: Elaboración propia.

La naturaleza interconectada de los ODS requiere de coherencia normativa y de un enfoque sistémico e intersectorial integrado. Por esta razón, el MC combina los mandatos diversos y complementarios de las AFP del SNU, así como sus conocimientos y aportes especializados, y se vincula estratégicamente con las políticas y planes nacionales de desarrollo, y promueve sinergias a nivel de efectos directos. Así, los seis efectos directos vinculados a las cuatro prioridades estratégicas han sido diseñados con el fin de optimizar su complementariedad y las sinergias entre ellos, están enfocados en las personas y en no dejar a nadie atrás, y buscan integrar el triple nexo entre los temas de desarrollo sostenible, consolidación de la paz y asistencia humanitaria (ver más información sobre el triple nexo en el cuadro 10).

Figura 7. Complementariedad del MC con los objetivos del Acuerdo Nacional

MARCO DE COOPERACIÓN 2022 - 2026



OBJETIVOS DEL ACUERDO NACIONAL

Fuente: Elaboración propia.

Además, siguiendo los principios de Naciones Unidas, el MC 2022-2026 busca destacar cómo a través de sus prioridades estratégicas y efectos directos, las AFP contribuyen con el Estado peruano en la protección, respeto y garantía de los derechos humanos y en la implementación de los compromisos en derechos humanos asumidos, en el marco del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. En el Anexo 2 se incluyen las principales recomendaciones elaboradas al país desde el 2015, tanto por los órganos de tratados, procedimientos especiales y Examen Periódico Universal (EPU).

Figura 8. Complementariedad del MC con las políticas y Consensos del Acuerdo Nacional

MARCO DE COOPERACIÓN 2022 - 2026	Políticas y otros Consensos del Acuerdo Nacional
	10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte 13. Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social 14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo 15. Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
	10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda 23. Política de desarrollo agrario y rural 32. Gestión del riesgo de desastres 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos 34. Ordenamiento y gestión territorial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
	6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. 10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 14. Acceso al empleo pleno, digno y productivo 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad 23. Política de desarrollo agrario y rural 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
	1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho 2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos 3. Afirmación de la identidad nacional 4. Institucionalización del diálogo y la concertación 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú 9. Política de seguridad nacional 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente 25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa 30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional 31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda 32. Gestión del riesgo de desastres 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos 34. Ordenamiento y gestión territorial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 10. EL TRIPLE NEXO HUMANITARIO-DESARROLLO-PAZ (HDP)

El triple nexo HDP es usado para describir las interrelaciones entre los actores humanitarios, de desarrollo y de paz. Específicamente se refiere a los esfuerzos de trabajo conjunto con la finalidad de desarrollar soluciones más efectivas sin dejar a nadie atrás, mitigar riesgos y vulnerabilidades, y al mismo tiempo construir paz sostenible. Esta aproximación tiene lugar en el marco de nueva la política de Naciones Unidas de New Way of Working (NWOW) esta forma de trabajo busca reforzar los sistemas nacionales y locales y anticipar las crisis. Para lograr este propósito se requiere buscar resultados colectivos vinculados con metas de los ODS a nivel nacional, esto se debe realizar a través de un análisis colaborativo, así como de un planeamiento y programación estratégica visibles en planes programáticos y de financiamiento multianuales. Asimismo, se requiere construir capacidades a nivel local para mitigar riesgos y vulnerabilidades, e incrementar la resiliencia. Por último, cada actor involucrado en esta red debe contribuir a los resultados colectivos esperados a través de sus ventajas comparativas.

La OCDE (2019) recomienda que la persona y sus necesidades sean el centro de todas las intervenciones que se realicen y que a través de toda acción se promueva la igualdad de género y la inclusión. Asimismo, señala que las intervenciones deben tomar en cuenta los principios de “do not harm” para evitar externalidades negativas y maximizar los efectos positivos de las acciones humanitarias, de desarrollo y de paz. Con respecto al financiamiento, la OCDE recomienda desarrollar estrategias de financiación humanitaria, de desarrollo y de paz basadas en datos empíricos a nivel mundial, regional, nacional y local que incluyan los flujos de financiación más adecuados. Esto puede incluir a nivel mundial, el trabajo con socios multilaterales, IFI, gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, y a nivel de país, trabajar con gobiernos, con la Oficina del Coordinador Residente de Naciones Unidas, socios multilaterales, las IFI, el sector privado y la sociedad civil para establecer estrategias de financiamiento plurianuales con miras a apoyar los resultados colectivos.

2.5. Sostenibilidad

Gracias a la naturaleza interconectada de las prioridades estratégicas y los efectos directos, y por el hecho de trabajar a través de un enfoque integrado, la implementación del MC contribuirá a que se rompan silos de trabajo y se generen sinergias, tanto dentro del SNU como en el gobierno. Esto, a su vez, facilitará que se generen estructuras y capacidades que garantizarán la sostenibilidad de los resultados más allá de los 5 años del MC.

Por otro lado, el SNU planea apoyar la sostenibilidad de los efectos de los resultados trabajando en simultáneo con: i) el establecimiento de **alianzas** (ver sección 3.3) y ii) el **fortalecimiento del sistema estadístico nacional** (ver sección 4.1). Ambos aspectos fueron identificados en el CCA como uno de los aceleradores de la Agenda 2030 en el Perú (ver sección 1.4). Además, también fueron identificados por diferentes actores participando en los talleres de consulta del MC 2022-2026, como temas clave para apoyar la transición de la responsabilidad de la Agenda 2030 tanto al gobierno como a los actores no gubernamentales pertinentes.

Vinculado con el trabajo por fortalecer alianzas, otro elemento base para lograr la sostenibilidad de los efectos más allá del ciclo del MC consiste en ampliar y fortalecer los **espacios de participación social** con los actores de la sociedad civil, de forma que se facilite la cohesión y la construcción de consensos. Así, al reconocer que los actores de la sociedad civil son una fuerza impulsora en la guía de políticas de desarrollo y guardianes que garantizan la aplicación de las políticas, el SNU en el Perú buscará facilitar la participación de la sociedad civil en todas las facetas de la Agenda 2030.

Finalmente, en el contexto actual del país, la visión sobre la sostenibilidad no sólo se basa en el desarrollo de capacidades sino también en el **apoyo a normativas coherentes e integrales**. La capacidad de incidencia política ha sido considerada como una de las ventajas comparativas del SNU en el Perú (ver sección 2.6). La naturaleza interconectada de los ODS y la continuidad de la labor del Perú sobre ellos, más allá del ciclo del presente MC, depende de las capacidades que maneje el Estado y de la coherencia y armonía del marco normativo con los compromisos adquiridos en las políticas y programas que se diseñan, implementan y evalúan, de modo de garantizar su cumplimiento. Por tanto, a través de la implementación del MC se buscará fortalecer estas capacidades normativas con miras al horizonte 2030.

2.6. Ventajas comparativas de las Naciones Unidas

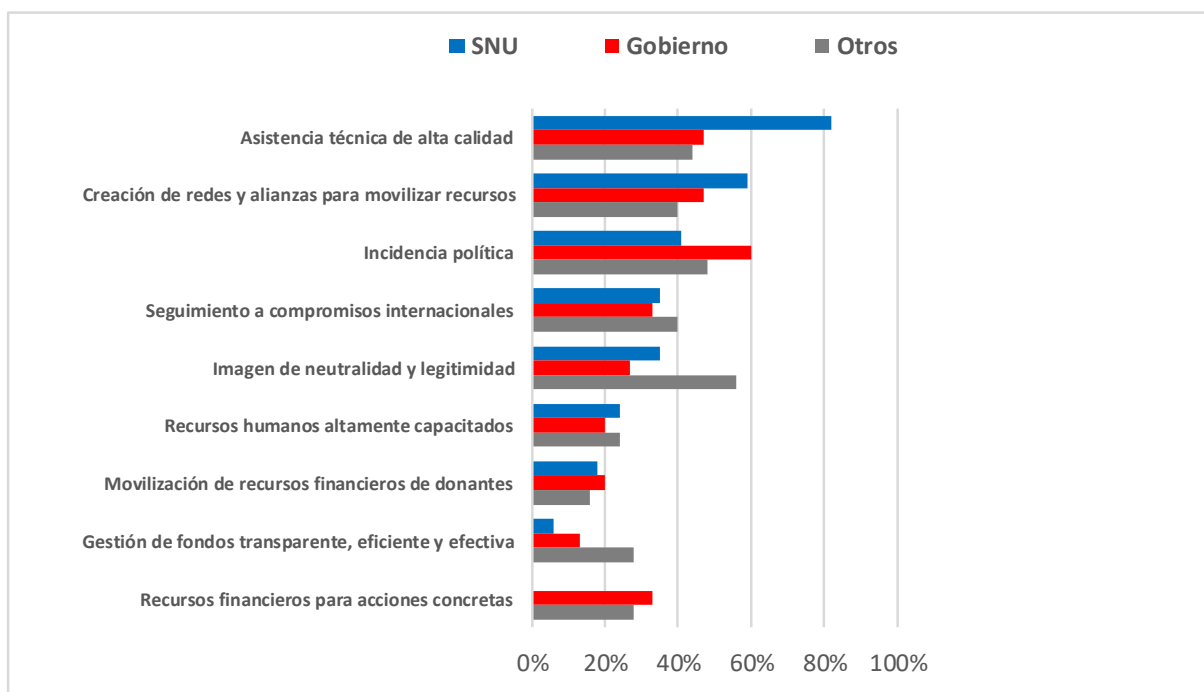
El SNU en Perú está integrado por 22 AFP con actividades en el país, ya sea con una presencia y representación en el país, o a través de proyectos y programas administrados desde sedes regionales o globales fuera del país, pero implementados en Perú. Cada entidad cuenta con su propia área de trabajo y mandato, pero todas responden como un solo UNCT.

De acuerdo con los resultados de una encuesta virtual¹⁰⁶ llevada a cabo por el SNU como parte del proceso de construcción del MC 2022-2026, las principales ventajas comparativas del SNU en el Perú son las siguientes en orden de importancia: 1) capacidad de asistencia técnica de alta calidad para el Estado, 2) capacidad de crear redes y alianzas estratégicas para movilizar recursos que apoyen las prioridades de desarrollo, 3) capacidad de incidencia política, 4) experiencia y capacidad de seguimiento a compromisos internacionales, 5) imagen de neutralidad y legitimidad para tender puentes entre los diferentes actores involucrados en el debate público, 6) contar con recursos humanos altamente capacitados, 7) capacidad de movilizar recursos financieros de diferentes donantes para financiar prioridades del desarrollo, 8) capacidad de gestión de fondos con transparencia, eficiencia y eficacia y 9) contar con recursos financieros para implementar acciones concretas.

De acuerdo con los resultados obtenidos, las tres principales ventajas comparativas del SNU identificadas por representantes de las AFP, el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la Academia han sido: 1) la capacidad del SNU para brindar asistencia técnica de alta calidad al Estado, 2) la capacidad del SNU para crear de redes y alianzas para movilizar recursos, y 3) la capacidad del SNU para ejercer incidencia política. Por otro lado, los actores de la sociedad civil, sector privado y Academia identifican como la principal ventaja comparativa, la imagen de neutralidad y legitimidad del SNU, la cual permite tender puentes con diversos actores, y a diferencia del SNU, valoran la capacidad del SNU para gestionar fondos de manera transparente, eficiente y efectiva, y que el SNU cuenta con recursos para implementar acciones concretas (ver figura 9).

¹⁰⁶ La encuesta se llevó a cabo en la plataforma Survey Monkey y fue enviada a más de 500 actores, incluyendo personal del SNU, actores gubernamentales y actores no gubernamentales (sociedad civil, sector privado, asociaciones de trabajadores, cooperación internacional y academia). Se obtuvieron 60 respuestas, siendo 45% de las respuestas de actores no gubernamentales, 28% del SNU y 27% de actores gubernamentales.

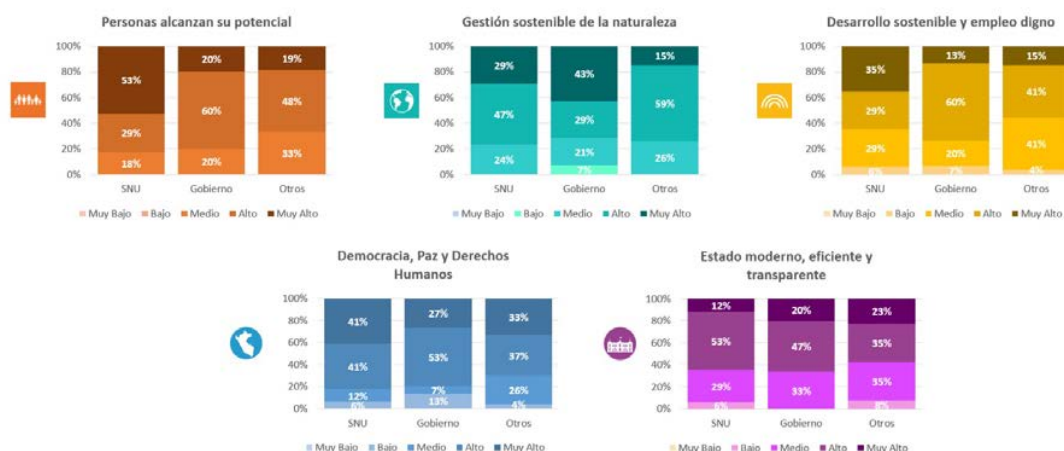
Figura 9. Ventajas comparativas del SNU en el Perú



Fuente: Elaboración propia¹⁰⁷.

Asimismo, la mayoría de personas encuestadas identifican que el SNU tiene un valor agregado “alto” o “muy alto” para apoyar al país para el logro de los objetivos de desarrollo del largo plazo identificados en los cinco ejes de la Visión 2050: 1) Personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades, 2) Gestión sostenible de la naturaleza, 3) Desarrollo sostenible y empleo digno, 4) Democracia, paz y derechos humanos, 5) Estado moderno, eficiente, y transparente (ver figura 10).

Figura 10. Ventajas comparativas del SNU y Visión 2050



Fuente: Elaboración propia.

¹⁰⁷ Esta gráfica se construye en base a la pregunta “¿cuáles serían las tres características del SNU en el Perú que agregan más valor para el logro de la Agenda 2030 y los ODS?”.

3. Plan de aplicación del Marco de Cooperación

A fin de alcanzar los objetivos del MC 2022 – 2026, el SNU en el Perú ha definido una serie de mecanismos de coordinación con las instituciones nacionales y otros socios clave del desarrollo, cuya gobernanza se describe en esta sección.

3.1. Gobernanza y planes de trabajo conjuntos

La estructura para la implementación del MC 2020–2025, tendrá tres niveles de gobernanza y coordinación: i) nivel de dirección y diálogo político estratégico; ii) nivel de implementación operativo-programático; iii) nivel de asesoría y apoyo especializado (ver figura 11).

El MC será operativizado mediante planes de trabajo conjuntos (PTC) que expondrán en mayor detalle las contribuciones necesarias y acciones específicas para alcanzar los resultados propuestos. Todo programa, plan de trabajo o actividad de las AFP en el Perú se deriva del presente MC y está alineado al mismo. En este sentido, los PTC también proporcionarán una mayor claridad en la rendición de cuentas y transparencia para las respectivas AFP del SNU, y ayudarán a definir las funciones del Gobierno y otros socios del desarrollo en el logro de resultados compartidos. El Comité Directivo Nacional (CDN), descrito líneas abajo, se asegurará de que la implementación del MC permanezca alineada a las prioridades nacionales.

Los PTC serán de carácter plurianual, en línea con el periodo que abarca el MC. Estos planes se revisarán con periodicidad anual, o cada vez que sea necesario, permitiendo su actualización y ajuste de forma ágil. Para cada uno de los seis efectos directos del MC se tendrá un PTC cuya elaboración, implementación y seguimiento estará a cargo de los Grupos de Resultados (GdR) interagenciales. Los formatos específicos para los planes de trabajo conjuntos serán elaborados por la OCR, el Grupo de Coordinación Programática y el Grupo de Monitoreo y Evaluación, y reporte de resultados (GM&E), tomando como base lo establecido en UN INFO. Adicionalmente, los PTC servirán de apoyo para la rendición de cuentas al CDN y contendrán, como mínimo: productos específicos, indicadores, entidades y socios responsables y requerimientos financieros. Los PTC serán coordinados con el Gobierno peruano. Además, se les dará continuidad a los grupos especializados de trabajo prescritos por las guías del SNU, incluyendo también a los grupos especializados de género, derechos humanos, y el GTRM en apoyo a las actividades operacionales, programáticas y políticas del SNU en el Perú.

Además, es importante resaltar que el MC buscará articular en todas sus acciones los principios de programación que fueron empleados en la formulación: enfoque integral, sostenibilidad, gestión basada en resultados, e información y evidencia de calidad.

3.1.1. Nivel de dirección y diálogo político estratégico

Comité Directivo Nacional: Con la finalidad de asegurar una implementación coordinada y una adecuada orientación de este Marco de Cooperación, se establecerá un CDN, a nivel político-estratégico. Este comité estará copresidido por el Director Ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Coordinador o la Coordinadora Residente del SNU en el Perú. Las instituciones que integran el CDN serán: el SNU, el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la APCI. El CDN evaluará la pertinencia de invitar a otras entidades con el objetivo de tratar temas específicos, incluyendo: la Defensoría del Pueblo, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Foro del Acuerdo Nacional. El CDN proveerá orientación estratégica durante el período de implementación del MC, asegurando permanentemente su alineamiento con las prioridades nacionales de desarrollo y proveyendo dirección y orientación a los Planes de Trabajo Conjuntos y sus evaluaciones. Asimismo, como parte del diálogo estratégico entre el

SNU y el Gobierno peruano, se priorizarán los siguientes temas: (i) principales retos que enfrenta el país para alcanzar los ODS priorizados; (ii) armonización del MC con las prioridades de desarrollo nacionales, regionales e internacionales, y su vínculo con los exámenes nacionales voluntarios; y (iii) valor agregado del SNU en el Perú.

El Coordinador Residente será responsable de: (i) someter anualmente a la consideración del CDN el Informe de Resultados de País, los informes de seguimiento y el plan de acción, y (ii) junto con el Equipo de País, asegurar un proceso de evaluación final del Marco de Cooperación independiente y participativo, elaborar un plan de acción con base en sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones e incorporar estos productos al Análisis Común de País, a documentos de programación de las organizaciones del Equipo de País y a futuros Marcos de Cooperación, y garantizar su publicación.

El CDN sostendrá reuniones ordinarias dos veces al año, y otras reuniones extraordinarias según lo ameriten las circunstancias. La OCR del SNU en Perú actuará como secretaria técnica de este comité y apoyará en la organización, preparación y seguimiento de las reuniones. Los miembros de este comité incluirán también a las y los representantes de las AFP y a las y los titulares de los ministerios y secretarías de Gobierno que sean contrapartes clave de las AFP. Además, se podrá invitar a las reuniones a representantes de la sociedad civil, sector privado y donantes, según se crea pertinente.

El MC será evaluado por este comité una vez al año. Para ello, el SNU presentará un informe de resultados, con sus respectivos indicadores, al CDN. Este avance de resultados permitirá garantizar la pertinencia del MC frente a la evolución de las circunstancias nacionales, como situaciones humanitarias, económicas, políticas u otras situaciones imprevistas de tal magnitud que exijan una reprogramación o respuestas inmediatas por parte del SNU y sus socios. Los términos de referencia ya existentes para el CND serán revisados y actualizados en conjunto entre APCI, la OCR y el UNCT para el periodo del presente MC, y a más tardar durante los primeros 40 días hábiles después de la firma de este.

Equipo de País de las Naciones Unidas: El UNCT está presidido por el Coordinador Residente y está compuesto por los Jefes de las AFP de las Naciones Unidas que operan en el país, trabajando en equipo bajo los principios de responsabilidad mutua según lo estipula el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas, a fin de garantizar la armonización y coherencia de todas las acciones del equipo de país con el MC, e identificar oportunidades para establecer sinergias y complementariedades, y evitar duplicaciones y superposiciones. El UNCT en el Perú tiene la responsabilidad general de la coordinación y gestión operativa de los programas y actividades de las Naciones Unidas en el país, incluido el MC. Toma decisiones sobre programas y asuntos financieros relacionados con las actividades de programación, según lo acordado con las autoridades nacionales. Las reuniones ordinarias del UNCT se sostendrán con periodicidad mensual; además, se sostendrán reuniones extraordinarias según lo ameriten las circunstancias. Este equipo estará a cargo de liderar estratégicamente y dar seguimiento interno al MC 2022–2026, adoptando medidas necesarias para su adecuada implementación y alcance de los efectos previstos, en colaboración con las contrapartes gubernamentales a nivel nacional y municipal—abarcando los tres poderes del Estado—, sociedad civil, asociaciones gremiales, academia, donantes, sector privado y otros socios del desarrollo. Las AFP líderes de los GdR informarán periódicamente¹⁰⁸ al UNCT sobre los avances de la implementación del MC.

Espacio Consultivo con Sector Privado, Sociedad Civil y Asociaciones Gremiales: Este espacio permitirá mantener un diálogo estructurado y periódico entre el SNU y el sector privado, actores

¹⁰⁸ Esta periodicidad se definirá en los TdR de los GdR que se establecerán una vez se firme el MC 2022-2026.

de la sociedad civil y asociaciones gremiales a fin de fortalecer la implementación del MC a partir de los conocimientos y experiencias de sus representantes y organizaciones. Las reuniones serán convocadas por el Coordinador o la Coordinadora Residente, en coordinación con el UNCT, invitando por ejemplo a representantes de pueblos indígenas, académicos, jóvenes, organizaciones de personas con discapacidad, mujeres y hombres activistas que trabajan en la promoción de los derechos humanos, actores o socios del sector privado y asociaciones gremiales, entre otros, según corresponda. Además, este espacio facilitará la identificación de socios estratégicos para acelerar el logro de los ODS en el Perú.

3.1.2. Nivel de implementación operativo-programático

Grupos de Resultados (GdR): Reportando directamente al UNCT, los GdR son los principales mecanismos, coordinados y colaborativos, para la planificación, implementación y monitoreo y evaluación (M&E) del MC. El objetivo de asegurar el trabajo interagencial para alcanzar los efectos previstos a 2026. Cada GdR cubre uno de los seis ED del MC y estarán conformados por las AFP del SNU involucradas en cada uno de ellos. El liderazgo y co-liderazgo de los grupos rotará¹⁰⁹ entre las y los representantes de las AFP participando en cada ED. Asimismo, los GdR trabajarán de manera coordinada con sus principales contrapartes gubernamentales para asegurar la eficiente implementación, técnica y operativamente, del MC. Además, los GdR podrán buscar apoyo en instituciones académicas, organismos especializados y otros socios del desarrollo para fortalecer la implementación del MC. Estos grupos elaborarán sus términos de referencia (TdR) y PTC de manera plurianual, de acuerdo con el formato provisto por la OCR y en línea con los requerimientos de UN INFO. Los TdR y el primer PTC (2022-2023) estarán listos a más tardar 60 días hábiles después de la firma del MC. Los términos de referencia y planes de trabajo conjunto serán elaborados por el Grupo de M&E en coordinación con por el Grupo de Coordinación Programática y aprobados por el UNCT. También tendrán a su cargo el desarrollo de actividades y productos, elaboración de informes de resultados con indicadores específicos, y preparación de insumos periódicos para actualizar el CCA. Se reunirán un mínimo de cuatro veces al año para realizar la planificación y programación. Entre sus responsabilidades se incluye la evaluación final, la preparación del informe de progreso anual y la preparación de la información requerida por UN INFO. Los formatos de las reuniones se adaptarán a las necesidades de cada grupo, combinando la presencia física y virtual. Los informes anuales de progreso de los GdR constituirán un insumo para el informe anual del SNU que prepara la OCR con el Grupo de M&E (ver sección 3.1.3). La celebración del Día de las Naciones Unidas y otras conmemoraciones importantes serán el espacio para difundir los logros conjuntos del SNU en el país, en coordinación con el Grupo Interagencial de Comunicación (ver sección 3.1.3).

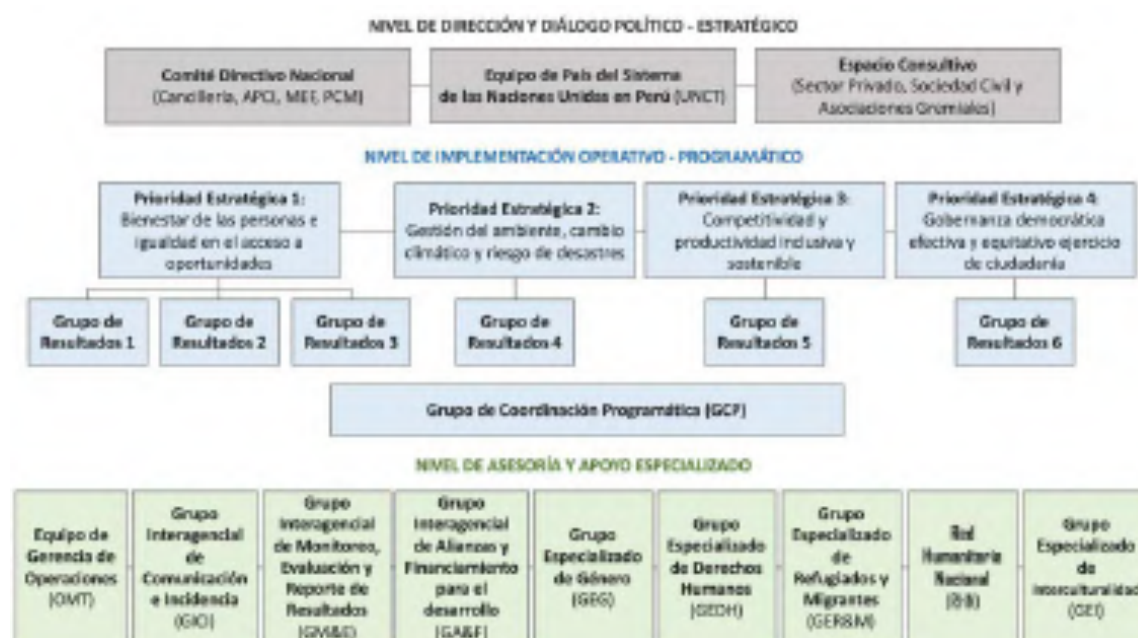
La OCR estará a cargo de la coordinación y articulación entre los GdR para garantizar la eficiente implementación del MC. En tal sentido, La OCR será responsable de (i) apoyar a los Grupos de Resultados y al de Monitoreo y Evaluación, (ii) tener una visión general de los aspectos financieros, programáticos y de monitoreo y evaluación del Marco de Cooperación, (iii) mantener informado al Coordinador Residente y al Equipo de País sobre los avances del Marco de Cooperación y poner a su consideración las acciones que estime oportunas, y (iv) asegurar la relación y complementariedad entre los GdR con los programas conjuntos vinculados a las mismas áreas temáticas, y el adecuado flujo de información al UNCT y al CDN.

Grupo de Coordinación Programática (GCP): Este grupo estará conformado por las por las AFP del SNU líderes de los Grupos de Resultados, y estará a cargo de la coordinación programática y operativa, y del control de calidad en función de los PTC de las principales intervenciones apoyadas por el SNU en el país para la implementación del MC, así como de brindar apoyo a los

¹⁰⁹ Como el período de implementación del MC es de 5 años, esta rotación será de: 2 años, 2 años y 1 año.

GdR. También estará a cargo del seguimiento del avance de los ODS y de importantes cuestiones transversales, como reformas de política, nuevas leyes, procesos de innovación y el apoyo para la elaboración y seguimiento de informes del Estado sobre las convenciones de derechos humanos. Este grupo se reunirá con periodicidad bimensual o cada vez que sea necesario. El GCP redactará sus propios términos de referencia y elaborará su plan de trabajo plurianual con hitos claros y liderazgo distribuido en varias áreas, con el apoyo metodológico y coordinación del grupo de M&E, a más tardar 60 días hábiles después de la firma del MC, y revisará ambos instrumentos anualmente. Los términos de referencia y el plan de trabajo de este grupo serán aprobados por el UNCT. Este grupo colaborará estrechamente con la OCR e informará al UNCT sobre los principales acontecimientos. Esto se hará a través de informes breves por escrito o a través de presentaciones informativas en reuniones del UNCT ordinarias o extraordinarias. El liderazgo y co-liderazgo de este grupo rotará cada año entre sus miembros (ver figura 11).

Figura 11. Gobernanza y mecanismos de coordinación del MC 2022-2026



Fuente: Elaboración propia.

3.1.3. Nivel de asesoría y apoyo especializado

Con el objetivo de tener una efectiva implementación del presente MC y otros compromisos asumidos por el SNU, se contará con el apoyo y asesoría técnica de grupos especializados de trabajo del SNU quienes están disposición del UNCT y lo mantendrán informado sobre sus temas específicos. Cada uno de este grupo revisará y adaptará sus términos de referencia estándar y elaborará su plan de trabajo conjunto plurianual. Estos dos documentos se elaborarán en estrecha coordinación con los GdR, y serán aprobados por el UNCT. Los grupos especializados de trabajo serán los siguientes:

Equipo de Gerencia de Operaciones (OMT, por sus siglas en inglés): Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de operaciones de las AFP del SNU, con liderazgo y co-liderazgo rotativo cada dos años. El OMT está a cargo de definir e implementar una Estrategia de Operaciones Institucional (BOS) conjunta, proporcionando un enfoque estratégico a mediano plazo en las operaciones comunes de las Naciones Unidas en el país a fin de ser más eficientes reduciendo costos de transacción internos y mejorando la calidad de los servicios comunes.

Grupo Interagencial de Comunicación (GIC): Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de comunicación de las AFP del SNU, bajo el liderazgo de una AFP con rotación máxima de dos años y el co-liderazgo de la OCR. Será responsable del diseño e implementación de la estrategia de comunicación del SNU en el país en coordinación con las demás aéreas comunicaciones de las AFP del SNU. Además, se encargará del diseño y posicionamiento de marca (branding), así como del diseño e implementación del plan de comunicación bianual, el cual incluye la promoción y difusión del MC, la visibilidad de los programas conjuntos, los ODS y las campañas globales impulsadas por la Asamblea General de la ONU.

Grupo de Monitoreo y Evaluación y Reporte de Resultados (GM&E): Este grupo estará integrado por los oficiales o encargados de los temas de estadísticas, gestión de datos, monitoreo y evaluación, bajo el liderazgo y coordinación de la OCR. En términos prácticos estará a cargo de asesorar y asegurar la planificación, articulación, seguimiento y evaluación de la implementación del MC, además del reporte de resultados, brindando un apoyo técnico y metodológico. Es decir, implantar una gestión por resultados que implemente la teoría del cambio establecida en este MC al largo de todo su ciclo programático que vincule de manera lógica/causal todos estos elementos. Esto no solo para dar a conocer los avances y resultados obtenidos, sino también para identificar los problemas y riesgos que se están enfrentando, y en esta línea informar los procesos de toma de decisiones. Asimismo, capturará, sistematizará y difundirá el conocimiento generado, buenas prácticas y lecciones aprendidas con respecto a la implementación del MC, dentro de un proceso de aprendizaje y de mejora continua. Estará a cargo de elaborar un plan de seguimiento del MC, que tiene como objetivo dar las directrices y pautas de cómo se va a operativizar el seguimiento y evaluación del MC. Igualmente, estará encargado de promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales en términos de generación, análisis y visualización de datos en el marco de la implementación y aceleración de los ODS y la Agenda 2030 (ej. identificación de brechas o vacíos de datos).

Grupo Interagencial de Alianzas y Financiamiento para el desarrollo (GA&F): Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de las AFP de generar alianzas estratégicas con agentes externos al SNU. El liderazgo estará bajo una AFP con rotación máxima de dos años y el co-liderazgo de la OCR. Entre sus principales objetivos está fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, para gestar un cambio transformador que involucre a todos estos actores a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Perú.

Grupo Especializado de Género (GEG). Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de los temas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas, bajo el liderazgo de ONU Mujeres, quien tiene como mandato la coordinación de los mecanismos y herramientas a nivel del SNU, y co-liderazgo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otras AFP interesadas con rotación cada dos años. Estará a cargo de facilitar la transversalización de la perspectiva de igualdad de género en todo el trabajo interagencial durante la implementación del MC, asesorando y apoyando los esfuerzos de los GdR y el UNCT, particularmente, en la implementación del UNCT SWAP Gender Scorecard. Además, este grupo apoyará la elaboración y seguimiento de informes sobre los acuerdos internacionales relacionados a los derechos humanos de las mujeres.

Grupo Especializado de Derechos Humanos (GEDH). Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de los temas de derechos humanos, bajo el liderazgo de la OCR, a través de Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y co-liderazgo de otras AFP con rotación cada dos años. Estará a cargo de apoyar la incorporación del enfoque de derechos humanos en todo el trabajo interagencial durante la implementación del MC,

asesorando y apoyando los esfuerzos de los GdR y el UNCT. Además, este grupo apoyará la elaboración y seguimiento de informes sobre acuerdos internacionales de derechos humanos.

Grupo Especializado de Refugiados y Migrantes (GER&M). Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de los temas de refugiados y migrantes bajo el co-liderazgo de OIM y ACNUR, contando con la participación de otras AFP del SNU que tengan líneas de trabajos complementarias, y trabajará en estrecha coordinación con el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) en el Perú. La contraparte oficial de Gobierno de este grupo serán la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Cancillería (quienes lideran la Mesa de Gestión Migratoria Intersectorial y que también presiden la Comisión Especial para los Refugiados). El grupo estará a cargo de apoyar los temas de refugio y migración, así como de la elaboración y seguimiento de informes relacionados a la movilidad humana e inclusión social de refugiados y migrantes de Venezuela durante la implementación del MC, asesorando y apoyando los esfuerzos de los GdR y el UNCT.

Red Humanitaria Nacional (RHN). Este grupo está bajo la coordinación de OCHA e incluye la participación de otras AFP del SNU que tienen líneas de trabajos relacionadas a la preparación y respuesta ante desastres humanitarios. La contraparte oficial del estado peruano es el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y trabaja cercanamente con ONGs, el sector privado y otros actores de la cooperación humanitaria nacional e internacional. La RHN fortalecerá la coordinación y preparación de los actores involucrados para la respuesta y recuperación ante desastres humanitarios de todo origen (naturales, biológicos o antrópicos).

Grupo Especializado de Interculturalidad (GEI). Este grupo estará integrado por oficiales o encargados de los temas de interculturalidad bajo el liderazgo la UNESCO, quien tiene como mandato la coordinación de los mecanismos y herramientas a nivel del SNU, y con co-liderazgo de alguna otra AFP interesada del SNU y con rotación cada dos años. Este grupo trabajará en asegurar un enfoque de interculturalidad en el ciclo completo de implementación de políticas públicas, como un eje trasversal en las diferentes áreas del desarrollo social, económico y ambiental y como un enfoque clave para asegurar una adecuada implementación de la Agenda 2030. Asimismo, brindará un apoyo especializado al acceso a los derechos culturales que son fundamentales en la construcción de identidad, inclusión y ciudadanía.

3.2. Método armonizado para las transferencias en efectivo (HACT)

Con el fin de impulsar una alineación más estrecha entre la asistencia para el desarrollo y las prioridades nacionales, y reforzar las capacidades nacionales de gestión y rendición de cuentas para avanzar gradualmente hacia el fortalecimiento de los sistemas nacionales, las AFP que conforman el Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹¹⁰ se registrarán por el HACT. Las demás AFP se registrarán por sus normas corporativas vigentes. Este marco operacional regulará las transferencias monetarias entre el SNU y sus socios implementadores, permitiendo la gestión de los riesgos con eficiencia, la reducción de los costos de transacción y la promoción del desarrollo sostenible de una manera coordinada. Asimismo, este marco se verá reflejado en los documentos de programa de país o notas estratégicas de las AFP.

Todas las transferencias en efectivo a un socio implementador tendrán como base los planes de trabajo¹¹¹ acordados entre dicho socio y la AFP del SNU. Las AFP podrán realizar las

¹¹⁰ Incluye a: PNUD, UNFPA, UNICEF y WFP. Sin embargo, dado que las transferencias de WFP se hacen a los beneficiarios directamente usando proveedores de servicios financieros, en este momento el marco HACT no es necesario para esta agencia. Este marco se verá reflejado en los documentos de programa de país o notas estratégicas de las AFP.

¹¹¹ Planes de trabajo anuales y plurianuales de los grupos de resultados o AFP específicas.

transferencias en efectivo para actividades detalladas en los planes de trabajo a través de las siguientes modalidades:

- Fondos en efectivo transferidos directamente al socio implementador:
 - Antes del inicio de las actividades: transferencia directa en efectivo.
 - Después de que se hayan concluido las actividades: reembolso.
- Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución.
- Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del SNU en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

Las transferencias directas en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse en los casos en que el periodo de ejecución de los programas no supere los tres meses. Los reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse con carácter trimestral o tras la finalización de las actividades. Las AFP no estarán obligadas a reembolsar los gastos efectuados por los socios implementadores que estén por encima de las sumas autorizadas. Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará mediante mutuo acuerdo entre el socio implementador y las AFP.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y frecuencia de las actividades de verificación podrían depender de las conclusiones derivadas de la evaluación de la gestión de las finanzas públicas en el caso de un socio implementador gubernamental, y las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera en el caso de un socio implementador que no sea parte del SNU¹¹². Dicha evaluación puede ser realizada por una firma o consultor especializado, seleccionado por las AFP, de la cual podría participar el socio implementador. El socio implementador podría también participar en la selección del consultor. Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos, así como el alcance y frecuencia de las actividades de verificación podrán revisarse durante la ejecución de cada programa, sobre la base de los resultados de las actividades de monitoreo, seguimiento y reporte de gastos, así como auditorías.

En los casos de transferencias directas en efectivo o de reembolsos, las AFP notificarán al socio implementador sobre la suma aprobada y desembolsarán los recursos al socio implementador en un máximo determinado de días hábiles, el cual se puede variar entre agencias. En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los socios implementadores sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del socio implementador, o hacia proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por AFP en apoyo de las actividades acordadas con los socios implementadores, las AFP efectuarán el pago en un plazo de un máximo de 15 días hábiles.

Las AFP no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el socio implementador y un proveedor externo. Siempre que las AFP y otro organismo del SNU proporcionen fondos en efectivo al mismo socio implementador, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría deberán realizarse de forma conjunta o coordinada entre tales organismos del SNU.

Los socios implementadores utilizarán un informe estándar de Autorización de Financiación y Certificación de Gastos (FACE, por sus siglas en inglés), donde se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo, para solicitar la liberación de los fondos o garantizar el acuerdo por el cual el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las

¹¹² Para efectos de esta cláusula, el SNU incluye a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).

Naciones Unidas (UNFPA) o el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los socios implementadores utilizarán el FACE para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El socio implementador deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados para facilitar los datos bancarios, solicitar y certificar la utilización de los fondos en efectivo. El FACE será certificado por el oficial designado del socio implementador. Los fondos en efectivo transferidos a los socios implementadores deben destinarse únicamente a los efectos de las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que fungen como socios implementadores se utilizarán de conformidad con los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales establecidos de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la utilización de todos los fondos en efectivo recibidos sean enviados al PNUD, UNFPA, o UNICEF en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. En caso de que alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no sea compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas de la AFP en cuestión, así como sus reglamentos, políticas y procedimientos.

En el caso de ONG y organizaciones de la sociedad civil internacionales que fungen como socios implementadores, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la plena utilización de todos los fondos en efectivo recibidos sean enviados al PNUD, UNFPA, o UNICEF en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada socio implementador que reciba fondos en efectivo del PNUD, UNFPA, o UNICEF proporcionará a dicha AFP o a su representante el acceso oportuno a: (a) todos los registros financieros que establecen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por PNUD, UNFPA o UNICEF, junto con la documentación pertinente; y (b) toda la documentación pertinente y personal relacionada con el funcionamiento de la estructura de control interno del socio implementador a través de la cual se han realizado las transferencias en efectivo.

Las conclusiones de cada auditoría se notificarán al socio implementador y al PNUD, UNFPA, o UNICEF, según sea el caso. Además, cada socio implementador deberá: (a) recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores; (b) emitir una declaración oportuna de la aceptación o el rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a la AFP que proporcionó fondos en efectivo, de manera que los auditores puedan incluir tales declaraciones en su informe final de auditoría antes de enviarlo a la AFP que corresponda; (c) llevar a cabo medidas oportunas para tener en cuenta las recomendaciones de auditoría aceptadas; y (d) reportar a las AFP sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas aceptadas, de manera trimestral.

Las AFP del SNU encargarán las auditorías a servicios de auditoría privados.

3.3. Alianzas estratégicas y financiación

La Agenda 2030 y la Reforma de Naciones Unidas, gestada y promovida por el Secretario General, reconocen la necesidad de trabajar en alianzas globales, regionales y locales para el oportuno cumplimiento de los ODS. Asimismo, instan a identificar nuevas y potenciales fuentes de financiamiento que contribuyan a cerrar la brecha financiera actual, que viene limitando a los países en su misión por alcanzar las metas de desarrollo al año 2030.

En el Perú, el diseño del MC 2022-2026 requirió la identificación y participación de socios estratégicos, tanto tradicionales como no tradicionales, y actuales como potenciales, para integrar sus aportes, preocupaciones y perspectivas en el documento y en los futuros PTC. Esto permitirá diseñar una estrategia de alianzas inclusivas, sólidas y transformadoras, basadas en principios compartidos y en una visión de desarrollo común. Las alianzas generadas buscarán movilizar y redireccionar recursos financieros, conocimiento, tecnología y capacidades que contribuyan directa y significativamente al logro de los ODS. Esta estrategia será definida por el GA&E durante el primer año de implementación del MC.

Asimismo, las alianzas estratégicas tendrán como objetivo contribuir a la identificación, implementación y aceleración de las soluciones para las 4 prioridades estratégicas que guían el MC. Para contribuir a resolver los desafíos estructurales del país, reflejados en las áreas prioritarias, estas soluciones deberán ser altamente innovadoras, centradas en las personas y construidas de manera conjunta y participativa. En ese sentido, las alianzas generadas con el Estado peruano, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, la academia y la cooperación internacional, tendrán una importancia vital en el proceso de implementación del MC.

En el marco de las alianzas generadas, las AFP podrán brindar apoyo técnico, suministros, productos básicos y equipamientos, servicios de adquisiciones, transporte, fondos para promoción, investigación y estudios, consultorías, formulación, seguimiento y evaluación de programas, actividades de capacitación, y apoyo al personal. Asimismo, parte del apoyo de las entidades del SNU podrá destinarse a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil según lo acordado en los planes de trabajo. El apoyo adicional podrá incluir el acceso a los sistemas de información y organismos especializados de Naciones Unidas, así como los bancos de consultores y proveedores de servicios de desarrollo.

Para la ejecución de las acciones, programas y asistencia técnica del MC, así como las actividades de monitoreo y evaluación, las AFP del SNU estarán a cargo de nombrar a los equipos de trabajo y consultores respectivos. Respecto a la distribución de los recursos, esta se realizará a través de las AFP de manera anual según los presupuestos de los planes de trabajo y de acuerdo con las evaluaciones anuales. Con el consentimiento del Gobierno y las AFP, los fondos que no se ejecuten como inicialmente se planea, podrán ser reasignados a otras actividades igualmente importantes.

La estrategia de alianzas pondrá énfasis en fortalecer la alianza que el SNU viene promoviendo con Perú2021, red de empresas del **sector privado** comprometidas con los principios de la sostenibilidad, que a través de las Mesas de Acción busca articular con el sector público, la sociedad civil, la academia, y la cooperación internacional para identificar soluciones a los desafíos del país, considerando a los ODS como hoja de ruta. Por su parte, la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, el gremio empresarial más grande del país será un socio clave para la movilización de sus asociadas, en tanto propone convertirse en un aliado para el desarrollo sostenible del país, habiendo reconocido y declarado su rol como agente de cambio. Asimismo, se ha identificado un grupo compuesto por aproximadamente 40 líderes/as empresariales, tomadores de decisión en sus respectivas organizaciones, que comparten la misma motivación por contribuir de manera concreta y significativa al logro de las metas de desarrollo del país, lo cual representa una enorme oportunidad para propiciar un direccionamiento de sus esfuerzos hacia las prioridades estratégicas de desarrollo.

Para efectos del financiamiento, resultará clave movilizar recursos a través de las acciones compartidas de varios agentes. La magnitud de la inversión futura requiere una amplia comprensión de los recursos que se puedan movilizar y las metas que se puedan lograr. Por ello,

se diseñará una estrategia basada en el diagnóstico de los flujos financieros realizado como parte del CCA, el cual incluye las tendencias sobre el financiamiento para el desarrollo en Perú, un cálculo estimado sobre las brechas financieras de los ODS y ciertas oportunidades de financiamiento no exploradas a la fecha. La estrategia de financiamiento también se definirá en el primer año de implementación del MC y será liderada desde la OCR, profundizando en los aspectos identificados en el CCA y determinando los instrumentos y modalidades para que los flujos financieros estén dirigidos hacia las metas de desarrollo nacionales y los ODS.

Como parte del rol del sector privado en la estrategia de financiamiento, se han identificado los **emprendimientos sociales y ambientales** que vienen teniendo un crecimiento importante tanto en volumen como en rentabilidad. Se espera que estas organizaciones generadoras de impacto maximicen su contribución a los ODS utilizando soluciones basadas en el mercado. La reciente promulgación de la Ley N° 31072 o Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) que reconoce a las empresas privadas que unen su actividad económica con el alcance de propósitos de beneficio social y ambiental, brinda el marco legal adecuado para la creación de más empresas de carácter híbrido, lo que permitirá la generación de utilidades de manera simultánea a la generación de valor para la sociedad. El SNU ha diseñado una nueva herramienta, “*UNSDG Common Approach to Prospect Research and Due Diligence for Business Sector Partnerships*”, como marco básico para armonizar en torno a un conjunto de principios y estándares operativos para la diligencia debida del sector privado.

Las **inversiones de impacto** son también un flujo financiero potencial. Siendo recursos financieros dirigidos a organizaciones que producen bienes o servicios con el propósito de generar un impacto positivo en la sociedad a la vez que obtienen un retorno financiero, se convierten en una oportunidad para alinear las decisiones de inversión a las áreas estratégicas del Marco de Cooperación y a las prioridades de desarrollo del país.

Dentro de las posibilidades identificadas se encuentran los bonos de impacto y las finanzas sostenibles. Según Pacific Corporate Sustainability (PCS), existe un alto interés en emisiones corporativas, instituciones financieras, banca para el desarrollo, emisores soberanos y municipalidades locales que desarrollan operaciones en materia de energía renovable, infraestructura hídrica, conservación, transporte eléctrico, construcción sostenible, eficiencia energética, inclusión financiera, desarrollo productivo y reactivación económica, turismo sostenible, entre otros, que son potenciales oferentes de instrumentos de finanzas sostenibles. Asimismo, el sector financiero viene promoviendo productos financieros sociales y ambientales para empresas y grandes corporaciones, entre los cuales se encuentran créditos hipotecarios, financiamiento a autos eléctricos e híbridos, construcción de plantas industriales con certificación LEED para la eficiencia energética y un fondo que promueve la igualdad de género.

Existe una oportunidad de impulsar el crecimiento del rubro de las **finanzas sostenibles** a través de la creación un espacio de articulación entre los actores del sector financiero en el que se compartan lineamientos, estándares, buenas prácticas y se motive una implementación más estructurada y acelerada de las finanzas sostenibles en el país. Desde el punto de vista de la regulación, la Resolución S.B.S. N° 1928-2015 aprobó el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental, favoreciendo el análisis de la relación entre los aspectos sociales y ambientales con los riesgos de los negocios de los préstamos tradicionales. Este avance normativo brinda ciertas condiciones habilitantes para la promoción de las finanzas sostenibles en el país.

Igualmente, sobre la base de experiencias exitosas previas y en curso entre el Sistema de Naciones Unidas y las **instituciones financieras internacionales** (IFI), la estrategia de financiamiento buscará incorporarlos para robustecer el Marco de Cooperación con sus

conocimientos en políticas, análisis económico, planificación, implementación de proyectos y recursos destinados al desarrollo.

De la misma manera, la **cooperación internacional** seguirá siendo una fuente importante de recursos para la implementación de las estrategias de desarrollo. A pesar de que el volumen de la AOD ha disminuido significativamente desde que el Perú entrara a la categoría de país de renta media alta, aún existen fondos de donantes tradicionales que representan montos importantes para la implementación del Marco de Cooperación. Otro rubro que abordará la estrategia de financiamiento será la **Cooperación Sur – Sur** que contribuirá al logro de las prioridades estratégicas con el intercambio de conocimientos técnicos, capacidades y recursos.

Con la adopción del Funding Compact (ECOSOC, 2019) y la necesidad de un SNU fortalecido, coherente, unificado y con una estrategia coordinada de cara a los donantes, se dará importancia estratégica al diseño de programas conjuntos que ya en el pasado han dado resultados positivos. La experiencia ha demostrado que la complementariedad de los mandatos y experticia técnica de las agencias, fondos y programas del SNU conducen a un mayor impacto, efectividad de los resultados y eficiencia en el uso de los recursos. Asimismo, serán de suma importancia los **fondos globales concursables** que Naciones Unidas pone a disposición de los países con el objetivo de cerrar las brechas de desarrollo, como el Fondo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros canalizados a través del Multipartner Trust Fund de las Naciones Unidas (MPTF). En esa misma línea, se tiene previsto poner en marcha el mecanismo “**UN Pooled Funds**” o Fondo de Aceleración, con el objetivo de movilizar fondos de las AFP, que permitirá el apalancamiento de nuevos recursos para la implementación del Marco de Cooperación y el logro de los ODS.

El apoyo que pueda brindar el Gobierno a la implementación de la estrategia de financiamiento y movilización de recursos para el Marco de Cooperación será clave. Asimismo, se esperaría que contribuya a alentar a los posibles gobiernos donantes a que pongan a disposición de las AFP los fondos necesarios para la ejecución de las iniciativas del Marco, a respaldar los mecanismos de apalancamiento de recursos del sector privado y otras fuentes, y permitir las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en Perú en apoyo del Marco de Cooperación, que estarán exentas del pago de impuestos para el donante, en la máxima medida en que lo permita la ley aplicable.

4. Plan de seguimiento y evaluación

La efectiva implementación del MC requiere que, de ser necesario, se puedan hacer los ajustes programáticos requeridos para alcanzar los resultados previstos en los plazos estimados. Esto se plantea teniendo en cuenta que las características, condiciones y necesidades del país pueden variar en los próximos cinco años por posibles eventos naturales, socioeconómicos y políticos, ya sean internos o externos al país. De hecho, la necesidad de una gestión adaptable y ágil ha sido destacada entre los hallazgos de la evaluación del UNDAF 2017-2021 y es evidente al considerar los profundos efectos socioeconómicos generados en el último lustro por la llegada de más de un millón de refugiados y migrantes o por la pandemia COVID-19 en el país.

En tal sentido, el MC 2022-2026 será revisado y actualizado anualmente desde el CDC para garantizar un seguimiento continuo y el uso de datos objetivos que retroalimenten de manera periódica cada ciclo de programación, no solo para conocer los avances y reportar los resultados obtenidos sino también para identificar los problemas y riesgos que se están enfrentando a fin para evaluar las medidas correctivas necesarias. Asimismo, es especialmente útil dentro de un proceso de aprendizaje y de mejora continua como el que supone la implementación del MC.

En términos prácticos, es necesario un plan de seguimiento y evaluación que permita la medición de la eficiencia y la eficacia de las estrategias planteadas, y retroalimente los procesos de implementación del programa país, así como su vinculación con el contenido del Acuerdo Nacional y del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Uno de los elementos claves para tal fin es la Matriz de Resultados del presente Marco de Cooperación (ver Anexo 1), la cual a través de indicadores nacionales alineados con los ODS traduce y alinea el cambio transformacional promovido por el SNU para el desarrollo sostenible y bienestar de la población en el Perú, en un marco de la aceleración y efectiva implementación de la Agenda 2030. Los PTC serán elementos claves para la elaboración del plan de seguimiento y operación ya que, como se vio con anterioridad, estos son los instrumentos para hacer operativa el MC reflejando la contribución programática y financiera de todas las AFP.

Las actividades de seguimiento y evaluación se orientarán bajo los siguientes lineamientos:

- **Apropiación nacional y alineación con las prioridades nacionales de desarrollo** para apoyar la Teoría de Cambio y los resultados establecidos en el presente MC (ver sección 2.2).
- **Rendición de cuentas de manera objetiva y transparente al gobierno, a la sociedad y a la comunidad de donantes**, a través de una gestión basada en resultados y enfoque de derechos, la generación y uso de indicadores que permita evidenciar el impacto obtenido en las poblaciones objetivo. Es importante tener en cuenta que esta rendición de cuenta se llevara a cabo tanto en base a la matriz de resultados del MC (ver anexo 1) como de los PTC que se definirán una vez se firme el MC.
- **Fortalecimiento de las capacidades nacionales en el seguimiento y evaluación de políticas públicas y las prioridades nacionales de desarrollo**, más precisamente en términos de generación, análisis y visualización de datos y el uso sistemas de información en el marco de la implementación y aceleración de los ODS priorizados por el país y la Agenda 2030, con un enfoque integrado. Como se mencionó en la sección anterior, esto estará a cargo del grupo M&E, el cual va a elaborar una estrategia conjunta como SNU para abordar este tema.
- **Impulso y contribución a la generación de conocimiento y evidencia empírica** en apoyo al gobierno en los informes de los avances para el logro de los ODS (ej. informes nacionales voluntarios) y demás informes o políticas y planes que el gobierno elabore.
- **Coordinación y armonización del SNU en el país con los diversos cooperantes para el desarrollo**, en base a en una gestión de resultados y mutua responsabilidad.

4.1. Abordaje colectivo para el fortalecimiento de las capacidades nacionales en términos de seguimiento y generación de evidencia

Actores Nacionales

El **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN**, es la entidad técnica que promueve una visión y planificación estratégica para el desarrollo nacional. Es decir, está orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad. Por ende,

es el organismo encargado de la vigilancia y planeación de política pública, presupuesto, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN). El MC 2022-2026 toma como uno de sus referentes orientadores la Visión del Perú al 2050 elaborada por el CEPLAN y aprobada por consenso en el Foro del AN. La Visión 2050 define una visión de futuro compartida y concertada de las prioridades nacionales de desarrollo y de los objetivos y planes estratégicos. En tal sentido, el seguimiento y evaluación es un componente esencial del CEPLAN para retroalimentar los ciclos de política pública y planificación para la toma de decisiones que conduzcan a la implementación de intervenciones eficaces, donde no solo se evalúe la ejecución del gasto sino también la calidad de este, en base al uso de indicadores y evidencia.

Por su lado, el **Instituto Nacional de Estadística e Informática** – INEI, es un organismo técnico especializado dependiente del presidente del Consejo de Ministros. Es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país. En cumplimiento con su rol, el INEI asume la responsabilidad de realizar el seguimiento y monitoreo del progreso de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. De lo anterior se desprende la necesidad de una fluida coordinación e intercambio de información permanente entre ambas entidades para alinear los ODS, con los procesos e instrumentos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales.

Es importante destacar que el INEI ha desarrollado y ha puesto a disposición el módulo “Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”¹¹³. Dicho sistema utiliza como principales fuentes de datos las encuestas del INEI, así como también censos poblacionales y especializados, registros administrativos provenientes de las entidades sectoriales, y las políticas, normas y leyes existentes. Mediante la vinculación de la información recogida por estas fuentes y la información requerida para medir el avance en los ODS, se ha logrado construir indicadores nacionales que permiten hacerle un seguimiento periódico en aras de dar cumplimiento a la Agenda 2030.¹¹⁴ Además, para varios de los indicadores se ha logrado construir desagregaciones relevantes para el monitoreo de poblaciones vulnerables, e identificar brechas de información existentes. Es importante resaltar que este Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del INEI ha sido un elemento clave para la elaboración de la matriz de resultados del presente MC 2022-2026, a fin de poder contar con indicadores propios al país y periódicamente actualizados. No obstante, como se verá en la próxima sección, una de las misiones del SNU, y en línea con las recomendaciones de la evaluación final del UNDAF 2017-2021, es apoyar en el fortalecimiento del INEI, en términos de generación, análisis y visualización de datos en el marco de la implementación y aceleración de los ODS y la Agenda 2030. (ej. identificación de brechas o vacíos de datos), por lo que el MC contempla apoyar al gobierno en tal sentido.

El trabajo con los actores nacionales será realizado en coordinación con los Sectores nacionales vinculados a la Cooperación Técnica Internacional (CTI), integrantes del Sistema Nacional de CTI.

SNU

El SNU en el Perú reconoce la importancia de establecer una agenda de trabajo conjunta que permita fortalecer las capacidades del CEPLAN y el INEI para la recopilación y análisis de datos

¹¹³ INEI Web: <http://ods.inei.gob.pe/ods/>

¹¹⁴ INEI (2017) https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/ods_proyectar_24-2-17.pdf

además del manejo e interacción de los sistemas de información, de forma que se impulse de manera coordinada la consecución y monitoreo de las metas de desarrollo en el país. La información estadística recopilada por el INEI, en concordancia con los lineamientos establecidos por CEPLAN para la construcción de indicadores, desempeña un rol estratégico para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los logros esperados planteados. Por lo que la alineación los objetivos nacionales de desarrollo y los ODS también debe verse reflejada a nivel de las mediciones generadas para su monitoreo. La pertinencia de los indicadores también debe considerar que según lo indica la Resolución 68/261 de la Asamblea General, los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben desglosarse, siempre que fuera pertinente, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.

Para tal efecto la ONU en el Perú cuenta con un abordaje conjunto para fortalecer las capacidades del INEI y el CEPLAN en la recopilación de información y la generación de datos estadísticos, el cual será implementado por medio del Grupo Interagencial de Monitoreo, Evaluación y Reporte de Resultados (M&E) del presente MC a través de los siguientes objetivos:

- **Fortalecer las capacidades del CEPLAN** brindando asistencia técnica y metodológica en el desarrollo y uso de sistemas de gestión y generación de información. Este fortalecimiento incluye apoyar las capacidades para la preparación de los exámenes voluntarios sobre la implementación de la Agenda, a cargo de CEPLAN.
- **Fortalecer las capacidades del INEI** brindando asistencia técnica y metodológica para la generación, análisis y visualización de datos, esto también implica la identificación de brechas o vacíos de datos, a fin de contar con mayores datos desagregados ya sea a nivel de territorio, y con un énfasis en visibilizar las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación en el país. El objetivo es alimentar y mejorar el alcance del módulo “Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” ya existente.
- **Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de todas las intervenciones del SNU** para efectuar un efectivo seguimiento continuo y efectivo del avance y los resultados obtenidos por el MC con un enfoque integrado.
- **Fortalecer el Grupo M&E, los Grupos de Resultados y los Grupos Interagenciales del SNU**, y la articulación de estos con los socios del sistema estadístico nacional y otros socios implementadores.
- **Optimizar y promocionar el uso de las plataformas y mecanismos de seguimiento existentes**, y la difusión de los reportes de seguimiento generados para la sensibilización de la sociedad sobre el avance y cumplimiento de los ODS en el marco de la Agenda 2030

4.2. Responsabilidades y compromisos de los socios implementadores

El presente MC cuenta con una Matriz de Resultados (ver Anexo 1) que resume, a través de indicadores, las 4 prioridades estratégicas de desarrollo y los 6 efectos directos que orientan el cambio transformacional promovido por el SNU en el Perú, en línea con las prioridades nacionales de desarrollo. Estos indicadores están alineados a los ODS para su medición a nivel nacional, además de metas que pretende sean alcanzadas en el año 2026. El seguimiento periódico de estas mediciones alimentará los informes de avance que se realizarán cada año y

visibilizar la contribución del SNU en complemento a los esfuerzos nacionales. La implementación y el monitoreo continuo de la Matriz de Resultados del MC 2022–2026 recae en el grupo de M&E, bajo el liderazgo de la OCR, y en estrecha coordinación con el INEI.

En términos operativos y programáticos para la consecución de estas metas finales, cada uno de los seis efectos directos tendrá un grupo de resultados (GdR), el cual estará conformado por las AFP del SNU participantes. Cada dos años, cada GdR elaborará un plan de trabajo conjunto. Los GdR, en coordinación con los equipos sectoriales técnicos del gobierno, acordarán los productos, indicadores y metas a las cuales darán seguimiento a través de dichos planes de trabajo conjunto.

De manera global, la responsabilidad del monitoreo y evaluación del presente MC esta a cargo del grupo de M&E, bajo el liderazgo de la OCR y en estrecha coordinación con el INEI. En tal sentido la OCR será responsable de elaborar un plan de seguimiento y evaluación para todo el ciclo programático del MC, asegurando que se incluyan indicadores de género y de derechos humanos a fin de poder medir y darles seguimiento a estos principios programáticos transversales en las actividades de la cooperación para el desarrollo del SNU en el país. El Plan de M&E deberá incluir los mecanismos de seguimiento de datos, metas, líneas de base, métricas e indicadores en forma de calendario e integrar la información pertinente del monitoreo de resultados de las acciones planificadas en el marco de cada efecto directo, identificando al GdR y a la agencia responsable del seguimiento de cada uno de los indicadores y la frecuencia del suministro de los datos. Por último, pero no menos importante, el plan de M&E constituye una herramienta que ayude a una toma de decisiones oportuna para alcanzar los resultados propuestos por cada efecto directo del MC.

Instrumentos y herramientas de seguimiento y evaluación

- **Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Plataforma informática construida por el INEI como ente rector del Sistema Estadístico Nacional (SEN), con información disponible proveniente de las encuestas de hogares y registros administrativos para la cuantificación, seguimiento y monitoreo del avance de los ODS a nivel nacional. Esta plataforma constituye un insumo clave para reportar y mantener actualizada la Matriz de Resultados del MC.
- **UN Info**¹¹⁵. Sistema interno a la ONU de planificación, monitoreo y presentación de informes que armoniza la forma en que el Sistema de Naciones Unidas captura su huella operacional de los marcos de cooperación para el desarrollo y sus contribuciones a los ODS y la Agenda 2030. El objetivo es mejorar la coordinación, rendición de cuentas y la transparencia dentro de los Equipos de País. El grupo de interagencial de M&E, bajo el liderazgo de la OCR, es el equipo responsable de recabar y alimentar la información correspondiente.
- **Informes Anuales del Marco de Cooperación.** Informe conjuntos elaborados por la Oficina de la Coordinación Residente (OCR), con el apoyo del Grupo de Monitoreo & Evaluación, los Grupos de Resultados y los Grupos Interagenciales del SNU, para sistematizar el seguimiento y reporte del progreso en la consecución de los efectos directos. Las revisiones anuales y las continuas actualizaciones del CCA permitirán identificar cambios en el contexto del país y las prioridades nacionales, con el objetivo de que el Marco de Cooperación y su Matriz de Resultados se encuentren alineados con la visión nacional de desarrollo.

¹¹⁵ UN Info – Web: <https://uninfo.org/es/login>

- **Informe anual del equipo país ONU.** En línea con las guías establecidas por la ONU, cada año el equipo país, bajo el liderazgo de la OCR, elaborará un reporte anual que resume lo trabajado y los resultados obtenidos por las Agencias, Fondos y Programas de la ONU que operan en el país.
- **Evaluación final.** Proceso independiente a nivel del país que contribuye a la supervisión, la transparencia, la rendición de cuentas y el aprendizaje colectivo de todo el SNU. Se ajusta a las mejores prácticas internacionales para la evaluación y a las normas y los estándares del Grupos de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), con el objetivo de evaluar la relevancia, efectividad y eficiencia del Marco de Cooperación hacia las prioridades nacionales de desarrollo y la aceleración de los ODS, además de la coherencia del apoyo del SNU en el país, el apoyo a la generación de cambios transformacionales y a la conformidad con los principios transversales. La evaluación tiene lugar en el penúltimo año de vigencia del Marco.
- **Comunicación de resultados.** Cada año se transmitirán los alcances y los principales resultados obtenido por el marco de cooperación, tanto dentro del UNCT como con el gobierno y contra partes externas. Con respecto a la evaluación final, el informe final de evaluación se presentará para aprobación del UNCT y del CDN previo a su publicación. Posteriormente se elaborará la respuesta de la administración a los hallazgos de la evaluación, junto con un plan de acción para abordar cada uno de los hallazgos.

Los asociados en la ejecución se benefician en cooperar con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de todas las actividades sufragadas mediante transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros y al personal encargado de la administración de los fondos en efectivo aportados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la ejecución acuerdan que se lleven a cabo las siguientes actividades:

- Exámenes periódicos in situ y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por parte de los organismos del SNU o sus representantes, según proceda y de conformidad con las cláusulas específicas de sus documentos/contratos de colaboración con tales organismos;
- Seguimiento programático de las actividades por medio de las normas y orientaciones de los organismos del SNU para las visitas y el seguimiento sobre el terreno;
- Auditorías programadas o especiales. Cada órgano de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo deseen y en consulta con el ministerio encargado de la coordinación), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben grandes cantidades de asistencia en efectivo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y a las de aquellos cuya capacidad de gestión financiera es preciso fortalecer.

4.3. Supuestos, riesgos y oportunidades

Supuestos transversales

El logro de los objetivos identificados en el presente Marco de Cooperación se basa en los siguientes supuestos:

- El nuevo Gobierno entrante en julio de 2021 mantiene la voluntad política para avanzar hacia el logro de la Agenda 2030 y los ODS, y el compromiso con la Visión del Perú al 2050.

- El nuevo gobierno mantiene y fortalece el marco normativo, institucional y de políticas hacia el avance de los derechos y libertades de las personas, en el marco de respeto de lo establecido en los tratados internacionales de los que el Perú es parte y los compromisos asumidos ante el sistema de protección de derechos humanos.
- El SNU en Perú mantiene las capacidades técnicas, humanas y financieras necesarias para implementar el presente Marco de Cooperación.
- Las Agencias, Fondos y Programas del SNU avanzan hacia una mayor integración y complementariedad de sus esfuerzos para contribuir conjuntamente hacia objetivos y resultados compartidos para el desarrollo sostenible del Perú.
- Se mantiene un nivel de estabilidad política, económica y social que permita promover el desarrollo a través de políticas de Gobierno y de Estado de mediano y largo plazo.
- El país cuenta con las capacidades nacionales y para la movilización de asistencia nacional e internacional para hacer frente a desastres de gran magnitud durante el periodo 2022-2026.

Riesgos transversales

Durante el proceso de elaboración de la Teoría de Cambio, se identificaron los siguientes riesgos para la correcta implementación del MC 2022-2026:

- Como resultado de la polarización política y la fragmentación en el Congreso, tras el cambio de Gobierno persisten enfrentamientos entre poderes del Estado y turbulencia política de alto nivel que afecten, a su vez, el normal avance de los procesos de políticas públicas.
- Se ahondan las brechas en el disfrute de derechos, la discriminación, discursos de odio, así como la reducción del espacio cívico.
- Las prioridades e intereses de desarrollo sostenible del nuevo Gobierno que asume a partir de julio 2021 difieren sustancialmente de las recogidas en el presente Marco de Cooperación.
- La corrupción debilita la buena gobernanza y el estado de derecho, desviando los recursos previstos para los servicios públicos y el desarrollo sostenible, y creando un entorno propicio para que proliferen los delitos organizados.
- Que el impacto directo de la crisis por COVID-19 se prolongue en el tiempo, aumentando aún más los niveles de pobreza y desigualdades, y alimentando tensiones sociales y conflictividad.
- La ocurrencia de un nuevo desastre de grandes proporciones que retrase aún más el avance hacia la Agenda 2030, impacte las finanzas públicas, desvíe las prioridades para responder a la emergencia y postergue la recuperación post COVID-19.
- La limitación de las capacidades de ciertos socios de implementación pone en riesgo el avance de los programas y proyectos necesarios para lograr los efectos y productos de este Marco.
- Insuficiente movilización de fondos (nacionales e internacionales) para la financiación de la Agenda 2030, debido a un desequilibrio fiscal y/o falta de recursos externos.
- Un excesivo centralismo que impida el protagonismo de los gobiernos locales y de las ciudades.

Oportunidades vinculadas al valor agregado del SNU

Para hacer frente a los riesgos identificados, se han identificado las siguientes oportunidades que, vinculadas al SNU y al proceso de construcción seguido para elaborar el MC 2022-206, permitirían mitigar el efecto de estos:

- **Alineación con prioridades nacionales de largo plazo.** El MC ha sido alineado con las prioridades nacionales de desarrollo en el medio y largo plazo, a través de los vínculos establecidos con la Agenda 2030, la Visión del Perú al 2050 y con las políticas del Acuerdo Nacional. Además, el enfoque flexible y adaptativo MC permite direccionar esfuerzos del SNU hacia prioridades que fluctúen en el tiempo.
- **Asociación con múltiples actores.** Capacidad de convocatoria y diálogo del SNU con actores provenientes del gobierno, la sociedad civil, las asociaciones gremiales, el sector privado, la academia y las agencias de cooperación internacional para la promoción de alianzas inclusivas y sostenibles.
- **Énfasis en el fortalecimiento de capacidades y en la incidencia política.** En línea con la percepción del Gobierno sobre el valor agregado del SNU en el Perú, el MC se enfoca en generar resultados aprovechando las capacidades técnicas y de incidencia política de las AFP.
- **Mobilización y obtención de recursos financieros.** Capacidad de reprogramación y movilización de recursos financieros fueron puestos a prueba durante la atención temprana a la emergencia sanitaria, además de la capacidad de canalizar mecanismos globales de financiamiento a través de convocatorias especializadas.

Anexo 1: Matriz de Resultados del Marco de Cooperación

Prioridad estratégica	PE1: Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades
Prioridad nacional de desarrollo	Visión 2050: Eje 1: Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena. Acuerdo Nacional: 10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte 13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social 15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición 16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
ODS relacionados	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Infraestructura resiliente, industrialización sostenible e innovación ODS 10: Reducir la desigualdad ODS 11: Ciudades resilientes ODS 10: Reducir la desigualdad ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianza para el desarrollo sostenible
Compromisos y recomendaciones de DDHH a los que contribuye	• Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2018) • Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2015) • Examen Periódico Universal (2017) • Grupo de trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2018) • Comité sobre derechos del niño (2016) • Grupo de Trabajo contra la discriminación hacia la mujer en la ley y en la práctica (2015) • Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia africana (2020)
AFP	ACNUDH, ACNUR, FAO, OPS/OMS, ONU HABITAT, ONU MUJERES, ONUSIDA, PNUD, OIM, OIT, UNFPA, UNESCO, UNICEF, UNODC, UNOPS, UNV, WFP
Efecto Directo 1. Al 2026, las personas aumentan su acceso al trabajo decente y al sistema integral de protección social, incluyendo un piso de protección social, que asegura el acceso universal a la salud incluyendo salud sexual y reproductiva, nutrición, seguridad alimentaria, seguridad básica de ingreso y sistema de cuidados, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos.	

No.	ODS No.	Indicador ¹¹⁶	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹¹⁷
1a	1.2.1	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	Incendencia de la pobreza monetaria total	Nacional: 30.1%	2020	ENAH0	Sexo, grupo de edad, lengua materna, autopercepción étnica, condición de discapacidad, rural / urbano, región natural, dominio geográfico y departamento.
1b	1.3.1	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables.	Proporción de población de 14 a más años de edad con seguro de pensión	Seguro de pensión: 30.4%	2019	ENAH0	Lima / resto del país, rural / urbano, región natural, departamento, ocupado / desempleado, grupo de edad, condición de discapacidad.
			Hogares con al menos una persona entre 3 a 11 años de edad, que asiste a colegios estatales, beneficiaria de desayunos o almuerzos escolares.	Qali Warma (desayunos): 55.1% Qali Warma (almuerzos): 16.5%	2020	ENAH0	
			Jefes de hogar personas adultas mayores beneficiarios del programa social Pensión 65	Pensión 65 (jefes de hogar): 18.3%	2020 (IV trim)	ENAH0	
			Porcentaje de beneficiarios del programa social Juntos registrados oportunamente	Juntos (niños y niñas): 51.2% Juntos (gestantes): 59.3%	2019	MIDIS	
1c	3.8.1	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre	Proporción de la población con seguro de salud	Seguro de salud: 77.2%	2020	ENAH0	Sexo, urbano / rural, departamento.
			Población con Seguro Social de Salud según red asistencial (ESSALUD), por	EsSalud (por miles de personas): 11,811	2019	ESSALUD	

¹¹⁶ La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹¹⁷ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

		la población general y los más desfavorecidos	miles de personas				
			Población con Seguro Integral de Salud (SIS), por miles de personas	SIS (por miles de personas): 20,058	2019	SIS	
			Población refugiada y migrante con Seguro Integral de Salud (SIS), por miles de personas	SIS: 8% (85,000 personas)	2020	MINSA	Refugiados y migrantes de Venezuela
1d	3.1.1	3.1.1 Razón de mortalidad materna	Estimación de la Razón de Mortalidad Materna en el Perú - Estimación preliminar	RMM x 100 mil NV: 60.7	2016	CDC / MINSA	
1e	2.2.1	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) entre los niños menores de 5 años	Tasa de desnutrición crónica entre las niñas y niños menores de 5 años	Nacional: 12.1%	2020	ENDES	Sexo, Lima / resto del país, urbano / rural, región natural.
1f		Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 3 años	Niñas y niños de 6 a 35 meses con prevalencia de anemia	Nacional: 40.0%	2020	ENDES	Urbano / rural, departamento.
Efecto Directo 2. Al 2026, las personas mejoran su acceso equitativo a educación universal de calidad y protección especial, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos.							
No.	ODS No.	Indicador ¹¹⁸	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹¹⁹

¹¹⁸ La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹¹⁹ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

2a	4.1.1	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura y Razonamiento Matemático	2do grado primaria - Comprensión Lectora: 37.6% - Razonamiento Matemático: 17.0%	2019	ECE	Sexo, urbano / rural, departamento.
			Proporción de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura y Razonamiento Matemático	4to grado primaria - Comprensión Lectora: 34.5% - Razonamiento Matemático: 34.0%	2019	ECE	Sexo, urbano / rural, departamento.
			Proporción de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura y Razonamiento Matemático	2do grado secundaria - Comprensión Lectora: 14.5% - Razonamiento Matemático: 17.7%	2019	ECE	Sexo, urbano / rural, departamento.
2b	4.5.1	4.5.1. Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse.	Índice de paridad en la matrícula a educación inicial, primaria y secundaria de la población	Matrícula: - Inicial: 1.014 - Primaria: 1.002 - Secundaria: 1.001	2019	ENAH0	Rango de edad, urbano / rural, región natural, quintil de pobreza.
			Índice de paridad en la asistencia a educación inicial, primaria y secundaria de la población	Asistencia: - Inicial: 1.014 - Primaria: 1.003 - Secundaria: 1.006	2019	ENAH0	Rango de edad, urbano / rural, región natural, quintil de pobreza.
			Índice de paridad en la matrícula a educación inicial, primaria y secundaria de la población refugiada y migrante	Matrícula: - Inicial: 1.34 - Primaria: 1.3 - Secundaria: 1.12	2020	MINEDU	Refugiados y migrantes de Venezuela
2c	--	Tasa de conclusión de secundaria, grupo de edades 17-19, desagregada por sexo, área de residencia, lengua materna,	Tasa de conclusión, secundaria, grupo de edades 17-19 como proporción de la población	Grupo de edades 17-18: 76.8% Grupo de edades 18-19: 79.2%	2019	ENAH0	Sexo, área de residencia, lengua materna, nivel de pobreza, región

		nivel de pobreza, región					
2d	4.3.1	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y en la formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	Tasa de asistencia a educación superior de la población de 17 a 24 años de edad	Nacional: 28.7% Universitaria: 19.3% No universitaria: 9.4%	2019	ENAH0	Sexo, urbano / rural, departamento.
Efecto Directo 3. Al 2026 las personas en situación de vulnerabilidad, desprotección, pobreza e inseguridad alimentaria incrementan su resiliencia ante situaciones de crisis, fortaleciendo mecanismos de respuesta humanitaria y de recuperación post-crisis con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos y territorio.							
No.	ODS No.	Indicador ¹²⁰	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año de la LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹²¹
3a	--	Índice de vulnerabilidad ante la inseguridad alimentaria MIDIS	Índice de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria (VIA)	Nacional: 0.251 (18% población alta o muy alta vulnerabilidad)	2018	MIDIS	
3b	--	Número de población venezolana en situación irregular y total por tipo de documentación		Población estimada: 1.05 millones. Permisos migratorios: 481,000 (PTP, CME, otras calidades migratorias) Solicitudes de refugio: 532,000 Personas en situación irregular: 160,000	2020	GTRM con la SNM y CEPR	

¹²⁰ La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹²¹ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

Prioridad estratégica	PE2: Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres						
Prioridad nacional de desarrollo	Visión 2050: Eje 2: Gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático Acuerdo Nacional: 10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda 23. Política de desarrollo agrario y rural 32. Gestión del Riesgo de Desastres 33. Política de Estado sobre los recursos hídricos 34. Ordenamiento y gestión territorial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento						
ODS relacionados	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 3: Salud y bienestar ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía sostenible Trabajo decente y crecimiento económico ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Infraestructura resiliente, industrialización sostenible e innovación ODS 10: Reducir la desigualdad ODS 11: Ciudades resilientes ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianza para el desarrollo sostenible						
Compromisos y recomendaciones de DDHH a los que contribuye	• Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2018) • Examen Periódico Universal (2017) • Grupo de trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2018) • Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia africana (2020)						
AFP	ACNUDH, ACNUR, FAO, FIDA, OIM, OIT, ONUDI, ONU HABITAT, OPS/OMS, PNUD, PNUMA, UNESCO, UNICEF, UNOPS, UNODC, UNV, WFP						
Efecto Directo 4. Al 2026, la población y los ecosistemas, especialmente aquellos en mayor situación de vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que, instituciones y comunidades, mejoran políticas e implementan mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático, del riesgo de desastres y de las crisis humanitarias, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.							
No.	ODS No.	Indicador ¹²²	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año de la LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹²³
4a	--	Porcentaje del ámbito terrestre y marino que se	Superficie total Área Natural Protegida en el ámbito marino	29,434,628.23	2021	MINAM	

¹²² La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹²³ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

		encuentra bajo alguna modalidad de conservación	y terrestre (hectáreas)				
			Zonas Reservadas	Nacional: 625,755.25	2019	MINAM	
4b	9.4.1	9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido	Emisiones de GEI	Nacional: 205.29 MtCO2eq.	2016	INGEI, MINAM	
4c	--	Número de instituciones nacionales y territoriales con disposiciones, instrumentos normativos y técnicos y estrategias para gestionar el riesgo de desastres	Porcentaje de Planes Estratégicos Institucionales que incorporan la gestión del riesgo de desastres	Nacional: 56.76%	2018	ENAGERD	Nivel de gobierno.
			Porcentaje de ejecución financiera de la inversión pública en materia de GRD	Nacional: 51.40%	2018	ENAGERD	Nivel de gobierno.
4d	--	Índice de Capacidades de Preparación ante Emergencias EPCI	Nivel de Preparación ante Emergencias o Desastres por Nivel	Nivel sectorial: 2.33 Nivel regional: 2.91 Nivel provincial: 1.92	2019	EPCI	Departamento.

Prioridad estratégica	PE3: Competitividad y productividad inclusiva y sostenible
Prioridad nacional de desarrollo	Visión 2050: Eje 3: Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza Acuerdo Nacional: 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. 10. Reducción de la pobreza 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda 22. Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad 23. Política de desarrollo agrario y rural 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento
ODS relacionados	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 7: Energía sostenible Trabajo decente y crecimiento económico ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Infraestructura resiliente, industrialización sostenible e innovación ODS 10: Reducir la desigualdad ODS 11: Ciudades resilientes ODS 12: Producción y consumo responsables ODS 13: Acción por el clima ODS 14: Vida submarina ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianza para el desarrollo sostenible
Compromisos y recomendaciones de DDHH a los que contribuye	• Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2018) • Examen Periódico Universal (2017) • Grupo de trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2018) • Grupo de Trabajo contra la discriminación hacia la mujer en la ley y en la práctica (2015) • Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia africana (2020)
AFP	ACNUDH, ACNUR, FAO, FIDA, OIM, OIT, ONUDI, ONU HABITAT, ONU MUJERES, PNUD, UNESCO, UNOPS, UNV, WFP
Efecto Directo 5. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, mejoran su acceso a medios de vida resilientes mediante la construcción de una matriz productiva diversificada, competitiva, formalizada, innovadora, sostenible e inclusiva, con trabajo decente, alineada a las potencialidades de cada territorio, y con un enfoque integrado y especial énfasis en género, particularmente a través del empoderamiento económico de las mujeres.	

No.	ODS No.	Indicador ¹²⁴	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año de la LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹²⁵
5a	--	Proporción de empleo informal	Tasa de empleo informal (8.3.1.2)	Nacional: 75.3%	2020	ENAH0	Sexo, Lima / resto del país, urbano / rural, región natural, departamento.
5b	9.5.1	9.5.1 Gastos en I+D+i	Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PBI	10%	2019	INEI / MEF	
5c	--	Tasa de crecimiento del número de MYPEs formales en el país	Número de MYPEs formales en el país	2,377,244	2019	SUNAT	
5d	9.c.1	9.c.1 Población con acceso a red móvil, desglosado por tecnología	Hogares con acceso a servicios y bienes de Tecnología de Información y Comunicación- TIC: Telefonía Móvil, Computadora e Internet	Telefonía móvil: 95.0%% Internet: 38.7%	2020	ENAH0	Lima / resto del país, urbano / rural, región natural

¹²⁴ La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹²⁵ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

Prioridad estratégica	PE4: Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía
Prioridad nacional de desarrollo	Visión 2050: Eje 4: Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia. Eje 5: Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás Acuerdo Nacional: 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho 2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos 3. Afirmación de la identidad nacional 4. Institucionalización del diálogo y la concertación 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú 9. Política de seguridad nacional 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente 25. Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas 28. Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial 29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa 30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional 31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda
ODS relacionados	ODS 1: Fin de la pobreza ODS 2: Hambre cero ODS 4: Educación de calidad ODS 5: Igualdad de género ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Infraestructura resiliente, industrialización sostenible e innovación ODS 10: Reducir la desigualdad ODS 11: Ciudades resilientes ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17: Alianza para el desarrollo sostenible
Compromisos y recomendaciones de DDHH a los que contribuye	• Comité para la protección de personas frente a la desaparición forzada (2019) • Comité contra la Tortura (2018) • Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2018) • Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2015) • Examen Periódico Universal (2017) • Grupo de trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2018) • Comité sobre derechos del niño (2016) • Grupo de Trabajo contra la discriminación hacia la mujer en la ley y en la práctica (2015) • Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia africana (2020) • Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas (2015) • Relator Especial sobre derechos de las personas defensoras de derechos humanos (2020)
AFP	ACNUDH, ACNUR, OIM, OIT, ONU MUJERES, ONUSIDA, ONU HABITAT, PNUD, UNESCO, UNICEF, UNLIREC, UNODC, UNOPS, UNV
Efecto Directo 6. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, como niñas y niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; ejercen sus derechos en condiciones de igualdad, como resultado del fortalecimiento de la gobernanza efectiva, la cohesión social, el acceso a la justicia y la lucha contra la desigualdad de género y toda forma de discriminación y violencia basadas en género, sobre la base de un enfoque integrado.	

No.	ODS No.	Indicador ¹²⁶	Indicador Específico (Proxy)	Línea de Base (LB)	Año de la LB	Fuente	Desagregaciones disponibles ¹²⁷
6a	5.2.1 / 16.1.3	5.2.1 / 16.1.3 Proporción de la población (mujeres de 15 a 49 años) que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses por parte de pareja o expareja	Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	Violencia física: 8.3% Violencia sexual: 2.0% Violencia física y/o sexual: 8.8%	2020	ENDES	
			Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia psicológica y/o verbal ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	Violencia psicológica y/o verbal: 34.5% Violencia física, sexual y/o psicológica: 37.0%	2020	ENDES	
			Violencia contra la mujer de 15 a 29 años de edad ejercida alguna vez por el esposo o compañero	Violencia física: 29.5% Violencia sexual: 7.1% Violencia psicológica: 52.8% Violencia total: 57.7%	2019	ENDES	
6b	10.3.1	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación	Proporción de población de 18 y más años de edad que señalan que en los últimos cinco años se han sentido maltratadas o han intentado discriminarlas	12.6%	2019	ENAH0	Sexo, grupo de edad, lengua materna, autopercepción étnica y condición de discapacidad

¹²⁶ La presente matriz podrá ser actualizada como resultado del trabajo en conjunto entre el SNU y el Gobierno para el desarrollo de nuevos indicadores y desagregaciones. Además, es importante tener en cuenta que en los PTC se incluirán indicadores adicionales que permitirán complementar los presentados en esta matriz.

¹²⁷ A pesar de que en la tabla se presenta a modo ilustrativo el valor de línea de base a nivel nacional y agregado, los diferentes indicadores se evaluarán para cada una de las desagregaciones disponibles.

6c	16.6.2	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Nivel de confianza en las instituciones del país	Instituciones: - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil: 55.1% - Ministerio de Educación: 36.6% - Fuerzas Armadas: 32.6% - Defensoría del Pueblo: 21.6% - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria: 21.4% - Oficina Nacional de Procesos Electorales: 20.8% - Policía Nacional del Perú: 19.0% - Municipalidad Distrital: 14.8% - Jurado Nacional de Elecciones: 15.5% - Municipalidad Provincial: 14.0% - Ministerio Público - Fiscalía de la Nación: 14.5% - Contraloría General de la República: 14.0% - Procuraduría Anticorrupción: 12.7% - Comisión de Alto Nivel Anticorrupción: 13.9% - Poder Judicial: 11.9% - Gobierno Regional: 10.7% - Congreso de la República: 4.3% - Partidos Políticos: 3.0%	2019 / 2020 (Oct-19 a Mar-20)	ENAH0	
6d	--	Porcentaje de la población que reconoce a la corrupción como uno de los principales problemas del país	Principales problemas del país: Corrupción	Nacional: 62.1%	2019 (Jul-Dic)	ENAH0	
6e	16.10.1	16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de	Número de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos que	3.0	2021	MINJUS	Sexo, departamento, tipo de defensor, clase de ataque, etnicidad e identificación étnica.

		periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses	han sido asesinados				
			Número de reportes del indicador 16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses	0.0	2020	ACNUDH	

Anexo 2: Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos

La siguiente tabla presenta las principales recomendaciones elaboradas al país en temas de Derechos Humanos desde el 2015, tanto por los órganos de tratados, procedimientos especiales y Examen Periódico Universal. Para este ejercicio, se incluye los documentos emitidos por:

- Relator Especial sobre derechos de las personas defensoras de derechos humanos (2020)
- Grupo de Trabajo de Expertos sobre Personas de Ascendencia africana (2020)
- Comité para la protección de personas frente a la desaparición forzada (2019)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2018)
- Grupo de trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2018)
- Comité contra la Tortura (2018)
- Examen Periódico Universal (2017)
- Comité sobre derechos del niño (2016)
- Comité de Protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2015)
- Grupo de Trabajo contra la discriminación hacia la mujer en la ley y en la práctica (2015)
- Grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas (2015)

Prioridad Estratégica: PE1. Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
Efecto Directo 1. Al 2026, las personas aumentan su acceso al trabajo decente y al sistema integral de protección social, incluyendo un piso de protección social, que asegura el acceso universal a la salud incluyendo salud sexual y reproductiva, nutrición, seguridad alimentaria, seguridad básica de ingreso y sistema de cuidados, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos	Recomienda que adopte medidas con un enfoque intercultural para garantizar a las mujeres afroperuanas e indígenas al acceso al empleo y a la salud y salud sexual y reproductiva (párr. 35)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Asegurar que el tercer plan nacional para la lucha contra el trabajo forzoso cuente con metas específicas, plazos y que se asignen los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para su implementación (párr. 29)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Fortalecer la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso y el Sistema de Inspección del Trabajo (párr. 29)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Incluir en su próximo informe periódico información estadística sobre la real dimensión del fenómeno del trabajo forzoso y cómo afecta a los pueblos indígenas, afroperuanos u otros grupos nacionales o étnicos (párr. 29)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Promueva las oportunidades de educación y aprendizaje para las personas con discapacidad (párr. 90q)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso, por ejemplo, mejorando la recopilación de datos y la utilización de los instrumentos y las políticas existentes (párr. 90l)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Redoble los esfuerzos para reducir la informalidad laboral (párr. 90n)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Combatir la discriminación de que son objeto las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales para acceder al mercado de trabajo y en el lugar de trabajo (párr. 90s)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Velar por que los derechos a la salud, la educación y el empleo de la comunidad	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE1. Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	indígena y la comunidad afrodescendiente sean respetados y garantizados (párr. 111.180)	
	Aumentar a 16 años la edad mínima de admisión al empleo y prohibir todas las formas de trabajo peligrosas para los niños menores de 18 años (párr. 111.89)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	aumentar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, las mujeres con discapacidad y las personas de edad con discapacidad (párr. 111.149)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proteger los derechos de las personas indígenas y los afrodescendientes, con especial énfasis en la lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas y afroperuanas en los ámbitos del empleo y la salud (párr. 111.160)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Establecer mecanismos eficaces para vigilar el cumplimiento de la legislación vigente y los convenios pertinentes de la OIT (párr. 111.90)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Reforzar la protección de los trabajadores domésticos (párr. 111.91)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Garantizar la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor (párr. 116.76)	A/HRC/22/15 (EPU 2012)
	Garantizar que el trabajo de los niños se ajusta plenamente a las normas internacionales sobre el trabajo infantil en lo concerniente a la edad del niño, la jornada laboral, las condiciones de trabajo, la educación y la salud, lo que incluye aplicar debidamente el sistema de autorización y registro. (párr. 66.f)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Mejorar la accesibilidad y la calidad de la educación para todos los niños, lo que incluye intensificar la formación de calidad de los maestros y mejorar sus condiciones de trabajo, en particular en las zonas rurales, para alentarlos a impartir educación de elevada calidad. (párr. 62.b)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Reforzar las medidas adoptadas para luchar contra el abandono escolar y elevar la tasa de finalización de la enseñanza secundaria, haciendo especial hincapié en los niños que viven en las zonas rurales, los niños indígenas y afroperuanos, las niñas embarazadas y las madres adolescentes (párr. 62.e)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	a) Seguir intensificando sus esfuerzos para luchar contra la mortalidad y la malnutrición infantiles, centrándose primordialmente en los niños que viven en la pobreza, los niños que viven en las zonas rurales y alejadas y los niños indígenas. b) Garantizar la igualdad de acceso a servicios de atención de la salud de calidad para todos los niños, incluidos los que vivan en zonas rurales y alejadas. c) Aplique eficazmente sus estrategias encaminadas a reducir la mortalidad materna en todo el país, lo que incluye el fortalecimiento de la calidad de la atención prenatal y la capacidad de respuesta de los servicios de salud. e) Intensificar sus esfuerzos para promover la lactancia materna hasta los 6 meses de edad. (párr. 54)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)

Prioridad Estratégica: PE1. Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Medidas necesarias para garantizar la protección de los trabajadores migratorios fronterizos de conformidad con el artículo 58 de la Convención. (párr. 51)	CMW/C/PER/CO/1 (CMW 2015)
	Elimine las limitaciones existentes a la contratación de trabajadores migratorios y garantice un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado parte de conformidad con la Convención (párr. 49)	CMW/C/PER/CO/1 (CMW 2015)
	Hacer frente al problema del elevado número de embarazos de adolescentes (párr. 56.a)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Despenalizar el aborto en todas las circunstancias, garantice el acceso de las niñas a servicios de aborto sin peligro y de atención posterior al aborto (párr. 56.b)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Garantizar la igualdad de acceso a servicios de atención de la salud mental con miras a eliminar la prevalencia del suicidio y de la depresión entre los adolescentes. (párr. 56.d)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Luchar contra la incidencia del consumo de drogas por los niños y adolescentes, lo que entraña, entre otras cosas, proporcionarles información precisa y objetiva y educación (párr. 56.e)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	luchar contra la mortalidad y la malnutrición infantiles, centrándose primordialmente en los niños que viven en la pobreza, los niños que viven en las zonas rurales y alejadas y los niños indígenas. (párr. 54.a)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Reducir la mortalidad materna en todo el país, lo que incluye el fortalecimiento de la calidad de la atención prenatal y la capacidad de respuesta de los servicios de salud (párr. 54.c)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Garantice que los niños con discapacidad tengan un acceso real y gratuito a los servicios de salud y de rehabilitación, y programas de detección e intervención tempranas (párr. 52.d)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	b) Despenalizar el aborto en casos de violación sexual, incesto, riesgo para la salud mental de la mujer y en casos de inviabilidad del feto. Considerar también excepciones para las menores de 16 años dado el alto riesgo para su salud (párr. 86.b)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	c) Garantizar la distribución gratuita de contracepción de emergencia y asegurar el acceso gratuito y sistemático a contraceptivos. (párr. 86.c)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	Adoptar un marco jurídico laboral completo para garantizar el trabajo decente para todas las mujeres trabajadoras (párr. 86.f)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	Implementar inmediatamente el salario mínimo y garantizar un seguro de salud para todas las trabajadoras domésticas (párr. 86.g)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	Mejorar el sistema de otorgamiento de reparaciones en salud, simbólica, colectiva, en educación (párr. 88.d)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)

Prioridad Estratégica: PE1. Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Garantizar el acceso a prestaciones de salud para todas las mujeres, incluyendo prevención, en particular para las mujeres en situación de precariedad socioeconómica (párr. 89.e)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	Reforzar la estrategia de prevención del embarazo adolescente asegurando que la educación sexual se imparta desde la escuela primaria y proporcionando servicios diferenciados en salud sexual y reproductiva (párr. 89.f)	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Discriminación hacia la Mujer, 2015)
	A fin de abordar las disparidades raciales en el empleo, las cuotas y los incentivos deben implementarse de manera efectiva en los sectores público y privado. (párr. 127)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Tomar medidas de protección de emergencia para la protección de la población afroperuana, informando racismo estructural en atención en salud para afroperuanos (párr. 132)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Urge adoptar una política sistemática y efectiva para luchar contra la desnutrición y anemia de niños, niñas afrodescendientes. (párr. 126)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Proveer protección social para mujeres y niños, niñas afroperuanas (párr. 134)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Dotar de mayor presupuesto al Ministerio de Salud para ampliar y fortalecer el plan de reparaciones en salud. (párr. 81, e, h).	A/HRC/33/51/Add.3 (GT Desap Forz, 2016)
Efecto Directo 2. Al 2026, las personas mejoran su acceso equitativo a educación universal de calidad y protección especial, con un enfoque integrado y especial énfasis en género y derechos.	Recomienda que adopte medidas con un enfoque intercultural para garantizar a las mujeres afroperuanas e indígenas al acceso a la educación (párr. 35)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Adoptar medidas para facilitar su acceso al mercado de trabajo para las personas con discapacidad (párr. 90q)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Elevar la edad mínima de admisión al empleo para que sea la misma que la edad de conclusión de la escolaridad obligatoria (15 años) (párr 90p)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Proteger los derechos de las personas indígenas y los afrodescendientes, con especial énfasis en la lucha contra la discriminación de las mujeres indígenas y afroperuanas en los ámbitos de la educación (párr. 111.160)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Incrementar el acceso de los niños a información y educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, en particular en las escuelas, así como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (párr. 111.141)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Garantizar el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos mediante el acceso a una educación sexual integral. (párr. 111.100)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Intensifique sus esfuerzos para poner en práctica un sistema de educación inclusiva (párr. 52.b)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC, 2016)
	Establezca un sistema para impartir educación a los niños con discapacidad que lleven	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC, 2016)

Prioridad Estratégica: PE1. Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	muchos años sin escolarizar y no sepan leer ni escribir (párr. 52.c)	
	Siga mejorando la accesibilidad y la calidad de la educación para todos los niños (párr. 62.b)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC, 2016)
	Garantice el derecho a una educación obligatoria y gratuita sin costos indirectos ni ocultos (párr. 62.d)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC, 2016)
	Refuerce las medidas adoptadas para luchar contra el abandono escolar y elevar la tasa de finalización de la enseñanza secundaria (párr. 62.)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC, 2016)
Efecto Directo 3. Al 2026 las personas en situación de vulnerabilidad, desprotección, pobreza e inseguridad alimentaria incrementan su resiliencia ante situaciones de crisis, fortaleciendo mecanismos de respuesta humanitaria y de recuperación post-crisis con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos y territorio.	Adoptar más medidas para combatir la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población, en particular de las personas que viven en zonas rurales (párr. 111.83)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Reducir la pobreza infantil generalizada (párr. 111.140)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Intensificar sus esfuerzos para eliminar la pobreza y la extrema pobreza y amplíe el acceso al agua potable y al saneamiento, haciendo especial hincapié en las zonas rurales y las comunidades indígenas. (párr. 60)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	El Gobierno debe tomar medidas para mitigar el cambio climático en asociación y consulta con los afroperuanos, incluso mediante la implementación de la ley marco sobre cambio climático. (párr. 138)	A/HRC/45/44/Add.2

Prioridad Estratégica: PE2. Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
Efecto Directo 4. Al 2026, la población y los ecosistemas, especialmente aquellos en mayor situación de vulnerabilidad, fortalecen su resiliencia como resultado de que, instituciones y comunidades, mejoran políticas e implementan mecanismos o instrumentos efectivos para la gestión ambiental, del cambio climático, del riesgo de desastres y de las crisis humanitarias, con un enfoque integrado y especial énfasis en género, derechos, interculturalidad, ciclo de vida y territorio.	Establecer un mecanismo adecuado y eficaz que permita la reclamación y restitución de tierras y territorios ancestrales, asegurando la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para el funcionamiento efectivo de tal mecanismo (párr. 17. a)	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Intensifique sus esfuerzos para empoderar a las mujeres rurales y las mujeres que viven en zonas remotas para hacer frente y adaptarse al cambio climático. (párr. 38)	CEDAW/C/PER/CO/7-8
	Garantizar la protección de los derechos que tienen los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar con plena seguridad sus tierras, territorios y recursos	CERD/C/PER/CO/22-23 (CERD 2018)
	Subsanar las lagunas existentes en la protección de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales, el derecho a un medio ambiente saludable (párr. 90. b)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Proteger los derechos de los pueblos indígenas en lo que respecta al agua y a un entorno seguro, especialmente cuando se otorguen concesiones de extracción (párr. 111. 175)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE2. Gestión del ambiente, cambio climático y riesgo de desastres		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Integrar la perspectiva de género en la adquisición de tierras y los cambios en la utilización de la tierra, y que garantice que se proporcione a las mujeres una indemnización adecuada por la adquisición a gran escala de tierras y de otros recursos. (párr. 38)	CEDAW/C/PER/CO/7-8

Prioridad Estratégica: PE3. Competitividad y productividad inclusiva y sostenible		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
Efecto Directo 5. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, mejoran su acceso a medios de vida resilientes mediante la construcción de una matriz productiva diversificada, competitiva, formalizada, innovadora, sostenible e inclusiva, con trabajo decente, alineada a las potencialidades de cada territorio, y con un enfoque integrado y especial énfasis en género, particularmente a través del empoderamiento económico de las mujeres	Adoptar medidas con un enfoque intercultural para garantizar a las mujeres afroperuanas e indígenas el empleo. (párr. 35)	CERD/C/PER/CO/22-23
	Eliminar las barreras que, en la práctica, impiden el acceso a servicios de empleo, incluso mediante la emisión oportuna de documentos de identidad (párr. 37.b)	CERD/C/PER/CO/22-23
	Medidas destinadas a evaluar la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos agroindustriales (párr. 91j)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Reducir la informalidad laboral (párr. 90i)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Combatir la discriminación de que son objeto las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales para acceder al mercado de trabajo y en el lugar de trabajo (párr. 90s)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Recomendar a todas las empresas que presten especial atención a la forma en que los efectos de las actividades empresariales en los derechos humanos de algunos grupos, como los pueblos indígenas y mujeres.	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Proporcionar acceso a información clara sobre las consecuencias negativas para los derechos humanos ocasionadas por las actividades empresariales, como acuerdos especiales entre las empresas y el Gobierno. (párr. 91.e)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Aumentar la eficacia de los mecanismos estatales de reclamación de carácter extrajudicial, así como la capacidad de la Defensoría del Pueblo para tramitar las denuncias de violaciones de derechos humanos relacionadas con las actividades empresariales. (párr. 90.y)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Sensibilizar respecto a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. (párr. 90.a)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Modificar la legislación para la protección de los derechos humanos, en particular por lo que respecta a pueblos indígenas a la tierra y los recursos naturales, el derecho a un medio ambiente saludable y a la salud y el derecho a la libertad de expresión y de reunión, incluidos los Convenios de la OIT (párr. 90.b)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)

Prioridad Estratégica: PE3. Competitividad y productividad inclusiva y sostenible		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Asesorar a las empresas estatales y privadas sobre la debida diligencia en materia de derechos humano (párr. 90.i)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Debe prestarse atención a la protección frente a la discriminación, contra las mujeres y personas LGTBI, personas con discapacidad relacionadas con actividades empresariales.	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Aplicar observaciones generales núm. 16 (2013), sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, y núm. 11 (2009), sobre los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención:	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Tomar en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres indígenas en todos los programas de inversión social que asignan beneficios o indemnizaciones por los daños sufridos como resultado de las actividades de las industrias extractivas, incluyendo soluciones de reasentamiento y de formación;	A/HRC/29/40/Add.2* (GT Disc contra Mujer, 2015)
	Velar por que los derechos al empleo de la comunidad indígena y la comunidad afrodescendiente sean respetados y garantizado (párr. 111.180)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proteger los derechos de las personas con discapacidad, y estudiar la forma de aumentar las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad que viven en zonas rurales, las mujeres con discapacidad y las personas de edad con discapacidad (párr. 111.149)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
Efecto Directo 6. Al 2026, las personas, especialmente aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad y discriminación, como niñas y niños, adolescentes, jóvenes y mujeres; ejercen sus derechos en condiciones de igualdad, como resultado del fortalecimiento de la gobernanza efectiva, la cohesión social, el acceso a la justicia y la lucha contra la desigualdad de género y toda forma de discriminación y violencia basadas en género, sobre la base de un enfoque integrado.	Asegurar que la definición de víctima en la legislación interna se ajuste al artículo 24, párrafo 1, de la Convención; Garantizar que toda víctima de desaparición forzada tenga acceso a una reparación integral y que se eliminen todos los obstáculos y limitaciones para su inscripción en el Programa Integral de Reparaciones; Asegurar que el sistema de reparaciones sea sensible a las condiciones individuales de las víctimas; Garantizar una reparación integral a víctimas de desapariciones forzadas ocurridas después del período 1980-2000. (párr. 29)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	Adoptar las medidas legislativas necesarias para regular, de conformidad con el artículo 24, párrafo 6, de la Convención, la situación legal de las personas desaparecidas cuya suerte o paradero no haya sido esclarecido y la de sus allegados, en ámbitos tales como la protección social, el derecho de familia y los derechos de propiedad. (párr. 31)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	El Comité desea subrayar la singular crueldad con la que las desapariciones forzadas afectan a los derechos humanos de las mujeres y los niños. Poner especial énfasis en la necesidad de integrar perspectivas de género y adaptadas a la sensibilidad de los niños y niñas en la aplicación de los derechos y obligaciones derivados de la Convención. (párr. 37)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	Redoblar esfuerzos para buscar, localizar y liberar a todas las personas desaparecidas y, en caso de encontrarlas sin vida, para la restitución digna de sus restos mortales. (párr. 33)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	Incluir de manera expresa en su legislación interna la prohibición de expulsión, devolución, entrega o extradición cuando haya razones fundadas para creer que la persona objeto de dicha medida estaría en peligro de ser víctima de una desaparición forzada; Asegurar que existan criterios y procedimientos claros y específicos para evaluar y verificar el riesgo. Asegurar el acceso efectivo a un recurso de apelación. (párr. 29)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	Desde el inicio de la privación de la libertad, todas las personas privadas de libertad tengan acceso inmediato a un abogado y que se informe a sus familias o a cualquier otra persona de su elección, de su privación de libertad y del lugar en que se encuentran recluidas, así como de su traslado. Todos los casos de privación de libertad, sin excepción, sean inscritos en registros oficiales y/o expedientes actualizados (párr. 25.a y b)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	El Estado parte debe adoptar medidas eficaces para garantizar que todos los detenidos gocen en la práctica de todas las salvaguardias fundamentales desde el inicio mismo de su privación de libertad de conformidad con las normas internacionales (párr. 13)	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	El Estado parte debe garantizar la autonomía funcional del mecanismo nacional de prevención y proporcionar los recursos necesarios para su funcionamiento	CED/C/PER/CO/1 (Comité contra la Desaparición Forzada, 2019)
	Garantizar que todas las denuncias de tortura sean investigadas de manera pronta e imparcial por un órgano independiente y facilitar el acceso de las víctimas a la justicia, mediante el acompañamiento legal pertinente, incluida la asistencia letrada gratuita cuando así se justifique, y garantizar que los presuntos autores sean enjuiciados debidamente y, de ser declarados culpables,	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	se les impongan penas acordes con la gravedad de sus actos; e) Velar por que los operadores de justicia reciban la formación necesaria que les permita determinar correctamente el tipo penal aplicable en casos de tortura y malos tratos; f) Recopilar datos estadísticos sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y penas impuestas en casos de torturas y malos tratos. (párr. 17)	
	El Estado parte debe velar por que todas las agresiones policiales por motivos de orientación sexual o identidad de género sean investigadas y los responsables llevados ante la justicia. Debe también tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero en todos los ámbitos, incluidos los lugares de detención. (párr. 23)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	a) Redoblar sus esfuerzos para aliviar la sobreocupación en los centros de detención, principalmente mediante el recurso a las medidas alternativas a las penas privativas de libertad y proseguir los trabajos de mejora de las instalaciones penitenciarias. A este respecto, el Comité señala a la atención del Estado parte las Reglas Mínimas. b) Adoptar medidas con carácter urgente para subsanar las deficiencias relacionadas con las condiciones generales de vida en las cárceles; c) Asegurar que la prisión preventiva no se prolongue excesivamente; d) Garantizar la estricta separación entre presos preventivos y condenados en todos los lugares de detención; e) Garantizar la asignación de recursos humanos y materiales necesarios para la correcta atención médica y sanitaria de los reclusos; g) Velar por que los registros corporales se realicen respetando la dignidad intrínseca de las personas privadas de libertad. (párr. 25)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	Asegurar que todos los casos de muerte durante la privación de libertad sean investigados con prontitud y de forma imparcial por un órgano independiente. Potenciar las medidas para prevenir y reducir la violencia entre personas privadas de libertad. (párr. 29)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	Continuar la elaboración y ejecución de programas de formación obligatoria e impartir la instrucción necesaria a todos los servidores públicos, en particular los miembros de la Policía Nacional del Perú, las Fuerzas Armadas, la administración de justicia, agentes penitenciarios y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión. (párr. 31)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Continuar la investigación y enjuiciamiento de causas relativas a violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1980 y 2000. (párr. 33.a)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	Continuar velando por que se garantice el derecho a la verdad, la reparación y las garantías de no repetición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Convención. (párr. 35)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	Velar por que todos los casos de violencia de género ejercida contra mujeres y niñas, especialmente aquellos casos en los que haya habido acciones u omisiones de autoridades del Estado u otras entidades que den lugar a la responsabilidad internacional del Estado parte con arreglo a la Convención, sean investigados exhaustivamente, que los presuntos autores sean enjuiciados y, de ser condenados, sancionados debidamente, y que las víctimas obtengan reparación, incluida una indemnización adecuada; c) Impartir formación obligatoria sobre el enjuiciamiento de la violencia de género a jueces, fiscales y miembros de las fuerzas del orden, y llevar a cabo campañas de sensibilización sobre todas las formas de violencia contra la mujer; d) Velar por que las víctimas de violencia de género reciban atención médica, apoyo psicológico y la asistencia jurídica que necesiten. (párr. 39)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	El Comité insta al Estado parte a adoptar las medidas legislativas y de otra índole necesarias a fin de: a) Velar por que ninguna persona pueda ser expulsada, devuelta o extraditada a otro Estado cuando existan razones fundadas para creer que correría el riesgo personal y previsible de ser sometida a tortura; b) Garantizar que todas las personas que se encuentren en su territorio o bajo su jurisdicción tengan acceso efectivo al procedimiento para la determinación de la condición de refugiado. (párr. 47)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	El Estado parte debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que los defensores de derechos humanos y periodistas puedan llevar a cabo su labor y sus actividades libremente en el Estado parte, sin temor a represalias o ataques. Debe además investigar de manera, pronta, exhaustiva e imparcial todas las violaciones cometidas contra defensores de derechos humanos y periodistas, y proporcionar reparación a las víctimas. (párr. 49)	CAT/C/PER/CO/7* (Comité contra la Tortura, 2018)
	Adoptar medidas para velar por que se celebren consultas previas e informadas con los pueblos indígenas y otras comunidades afectadas por proyectos de desarrollo y operaciones empresariales y adopción de medidas adicionales para asegurar la participación informada, como la prestación de asistencia jurídica y técnica, y el pleno	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	acceso a la información, así como la imposición de sanciones efectivas en caso de incumplimiento. (párr. 88.d)	
	Adoptar medidas para eliminar los obstáculos al derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, la investigación de los ataques y los asesinatos de sindicalistas y el castigo de los autores. (párr. 90.m)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Adopta medidas para reforzar la protección de los defensores de los derechos humanos, entre ellas la promulgación de leyes, así como el establecimiento de mecanismos para hacer frente a los ataques y protegerlos físicamente de actos de agresión e intimidación. (párr. 90.u)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Adoptar medidas para hacer frente a los casos de uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes de policía y los miembros de las fuerzas de seguridad e investigando con prontitud, imparcialidad y eficacia las denuncias de uso excesivo de la fuerza. (párr. 90.v)	A/HRC/38/48/Add.2 (GT Empresas transnacionales 2018)
	Adoptar medidas para promover un espacio seguro, respetuoso y propicio para la sociedad civil, entre otras cosas suprimiendo las medidas jurídicas y normativas que limitan de manera injustificada los derechos a la libertad de expresión y de asociación, y velar por que los derechos de las comunidades indígenas a la consulta previa sobre los proyectos extractivos se apliquen rigurosamente (Párr. 111.176)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Aplicar las medidas necesarias para promover los derechos de los defensores de los derechos humanos, con el fin de protegerlos contra el acoso, la intimidación o la violencia física (111.71);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Adoptar medidas legislativas eficaces para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos (111.66);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proseguir los esfuerzos para combatir las múltiples formas de discriminación contra la mujer, en particular de las zonas rurales, en lo que respecta al acceso a la justicia y a los puestos de adopción de decisiones (111.113);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Introducir una política pública amplia que reconozca la función de los defensores de los derechos humanos, establezca mecanismos para su protección efectiva, y realizar investigaciones exhaustivas e imparciales en todos los casos de agresiones, acoso e intimidación cometidos contra ellos (111.70, 111.72);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Reforzar la cooperación técnica con las organizaciones de las Naciones Unidas para ayudar a hacer frente a los problemas de violencia doméstica y violencia sexual, en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, y asegurar que los autores de esos actos sean llevados ante la justicia (111.123);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Intensificar los esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y garantizar que las mujeres víctimas de la violencia reciban ayuda adecuada y que los autores sean llevados ante la justicia (111.111);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proteger las actividades de los defensores de los derechos humanos (111.74);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proseguir los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia por motivos de género, edad, nacionalidad, idioma, religión, creencia, opinión, actividad política, actividad sindical, parentesco, estado de salud, discapacidad, orientación sexual u otras características personales, prestando especial atención a los elementos estructurales de discriminación que puedan afectar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo decente y la participación en la adopción de decisiones (111.25);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Adoptar medidas para mejorar la representación de las mujeres en los puestos decisorios en el sector público, entre otras cosas considerando la posibilidad de adoptar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la consecución de ese objetivo (111.139)	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Mejorar el acceso a la justicia de las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes (111.81);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Continuar la lucha contra la corrupción en las instancias del Gobierno y apoyar la investigación independiente de las presuntas ejecuciones extrajudiciales de 27 personas por miembros de la Policía Nacional del Perú (111.48);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proseguir la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, en particular la lucha contra la impunidad, la aplicación del Plan Integral de Reparaciones y la aplicación efectiva del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (111.78);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proseguir la lucha contra la corrupción y la impunidad en todos los niveles del sistema de justicia penal (111.77);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Seguir avanzando en los esfuerzos para hacer frente a la desigualdad entre los géneros y adoptar nuevas medidas, como la promulgación de legislación específica para proteger a los grupos de población vulnerables, como las mujeres, los niños y los pueblos indígenas, de la violencia y la explotación (111.106);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	En el marco del proceso de la lucha contra la impunidad, investigar eficazmente los casos de esterilización forzada (111.97);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Poner en marcha medidas eficaces para garantizar el acceso a la justicia a las víctimas	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	de todas las formas de violencia contra la mujer (111.126);	
	Proseguir sus esfuerzos para reducir y erradicar la violencia de género, garantizando la debida diligencia en la persecución y el enjuiciamiento de los autores y proporcionar la capacitación pertinente a las autoridades competentes (111.128);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	111.36 Aplicar protocolos especializados para atender e investigar los casos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular cuando las víctimas son niños y adolescentes (Costa Rica);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Seguir avanzando en la promoción de la igualdad de género, de manera que las mujeres tengan una mayor representación en la política y que se respeten las cuotas en las elecciones regionales y municipales (111.136);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Garantizar que el uso de la fuerza y de armas de fuego por las fuerzas de seguridad se regula de conformidad con los principios de necesidad y proporcionalidad, y que todos los casos de muertes y uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones civiles sean debidamente investigados. (111.49);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Considerar la posibilidad de adoptar medidas para proteger a los defensores de los derechos humanos contra las amenazas y la intimidación para garantizar que puedan desempeñar sus funciones adecuadamente (111.73);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Seguir trabajando para mejorar el acceso a la justicia y los derechos económicos, sociales y culturales de las minorías étnicas y los pueblos indígenas (111.179);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Crear y poner en marcha un mecanismo específico que proporcione asistencia integral y protección a los defensores de los derechos humanos, especialmente a los defensores de comunidades afectadas por proyectos mineros e hidroeléctricos (111.68);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Adoptar medidas para reducir los casos de violencia contra la mujer, incluida la capacitación de las fuerzas de seguridad, los fiscales y los jueces para aumentar la concienciación y la sensibilidad de género (111.132);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Proseguir los esfuerzos para combatir la trata de personas e investigar, enjuiciar y castigar a las personas y los grupos implicados (111.58);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Modificar la legislación vigente para reconocer la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación y permitir el enjuiciamiento de los delitos motivados por prejuicios sobre esta base (111.27);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)
	Adoptar nuevas medidas para proteger a las mujeres y los niños, en particular de la violencia y la explotación (116.41);	A/HRC/37/8 (EPU 2017)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Mantener la estabilidad de jueces y fiscales en sus puestos para garantizar la continuidad de los complejos procesos judiciales y asegurar la imparcialidad e independencia de los magistrados (párr. c)	A/HRC/33/51/Add.3 (GT Desapariciones 2016)
	Fortalecer la función del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, para que desempeñe un rol más activo y de liderazgo, fundamentalmente en tareas de búsqueda de los desaparecidos y gestión de la base de datos (párr. 78 d)	A/HRC/33/51/Add.3 (GT Desapariciones 2016)
	Brindar capacitaciones en legislación nacional y estándares internacionales sobre desaparición forzada y otros crímenes contra la humanidad (párr. 80 e)	A/HRC/33/51/Add.3 (GT Desapariciones 2016)
	Identificar los mayores desafíos en el trabajo del sistema de administración de justicia del Perú y superar los mismos. (párr. 80 m)	A/HRC/33/51/Add.3 (GT Desapariciones 2016)
	Velar por la aplicación efectiva de la legislación que reconoce el derecho del niño a ser escuchado en las actuaciones judiciales pertinentes. (párr. 32.c)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Tomar disposiciones apropiadas para proteger a los niños de las acciones policiales y militares en el contexto de las medidas adoptadas para garantizar la seguridad pública y exija responsabilidades a los autores de las vulneraciones de los derechos humanos. (párr. 36)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	a) Investigar debidamente todos los casos de violencia contra los niños y vele por que los autores rindan cuentas de esos delitos. b) Garantizar el acceso efectivo de los niños a la justicia. (párr. 42)	CRC/C/PER/CO/4-5 (CRC 2016)
	Establecer un Sistema estadístico centralizado que haga posible saber el acceso a la justicia de mujeres, en especial, los casos reportados y juzgados y los archivados. (párr. 86.b)	A/HRC/29/40/Add.2 (GT Discriminación contra la mujer 2015)
	Formular y ejecutar procedimientos sencillos de regularización de migrantes y los dé a conocer a través de campañas informativas a nivel local y nacional. Se recomienda también que los procedimientos estén en consonancia con el principio de no discriminación y sean fácilmente accesibles a los trabajadores migratorios y sus familias en situación irregular. El Comité también recomienda que se creen permisos para evitar la expulsión de los grupos en situación vulnerable y los vínculos con el Estado y/o la reunificación familiar (párr. 57)	CMW/C/PER/CO/1 (CMW 2015)
	Establecer mecanismos de diálogo social con sindicatos, para garantizar que los trabajadores migratorios en situación irregular puedan disfrutar de su derecho sindical de acuerdo al artículo 26 de la Convención. (párr. 37)	CMW/C/PER/CO/1 (CMW 2015)

Prioridad Estratégica: PE4 Gobernanza democrática efectiva y equitativo ejercicio de ciudadanía		
Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
	Focalizar los servicios de defensa pública dirigido a afroperuanos. (párr. 72.m)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Facilitar justifica reparatoria a afroperuanos. (párr. 111)	A/HRC/45/44/Add.2 (GT Exp Afrod, 2020).
	Adoptar medidas inmediatas para reconocer y promover la labor de los defensores de los derechos humanos y luchar contra su estigmatización. (párr. 78)	A/HRC/46/35/Add.2 (Relator HRD, 2020)
	Promover la participación pública activa de las mujeres defensoras de los derechos humanos. (párr. 79)	A/HRC/46/35/Add.2 (Relator HRD, 2020)
	El Gobierno debería garantizar la seguridad de los defensores de los derechos humanos y en particular: a) Aplicar las medidas necesarias para garantizar que las denuncias de los defensores ante las autoridades; b) Asegurarse de que las fuerzas del orden dispongan de los medios necesarios para salvaguardar la vida y la salud de los defensores en situación de riesgo; c) Intensificar esfuerzos para poner en marcha el registro de situaciones de riesgo para los defensores de los derechos humanos y velar por que refleje el panorama completo de los datos disponibles sobre los ataques sufridos por los defensores de los derechos humanos, con inclusión de la criminalización y las agresiones por motivos de género; d) Reforzar las obligaciones que incumben a las autoridades estatales, regionales y municipales; e) Establecer un mecanismo multisectorial de protección de los defensores para 2021. (párr. 81)	A/HRC/46/35/Add.2 (Relator HRD, 2020)
	De conformidad con el derecho internacional de derechos humanos, poner fin a la práctica de acusar penalmente por actos cometidos por terceros a los defensores y a los dirigentes comunitarios que organizan manifestaciones. (párr. 82)	A/HRC/46/35/Add.2 (Relator HRD, 2020)

Anexo 3: Resumen de consultas para la elaboración del MC

Fecha	Nombre de reunión	Participantes	Número de participantes externos al SNU	Dinámica
24.03.21	Taller consulta y validación. Prioridades y efectos directos del nuevo marco de cooperación ONU en Perú, 2022-2026	APCI, Cancillería, CEPLAN, MEF, PCM, SNU	• 17	• Presentación del CCA, proceso de construcción del MC, 4 prioridades estratégicas y 6 efectos directos a cargo del SNU. • Ronda de intervenciones y aportes en plenaria.
25.03.21	Reunión sostenida entre los constituyentes de la OIT, la Oficina de la OIT Para los Países Andinos y la Oficina del Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú	MTPE, CATP, CUT, CGTP, CTP, CONFIEP, OIT, OCR	• 70	• Pre- taller: se envió material con anticipación para su revisión. • Presentación del CCA, proceso de construcción del MC, 4 prioridades estratégicas y 6 efectos directos a cargo del SNU. • Discusión bilateral en grupos. • Ronda de intervenciones y aportes en plenaria. • Post: se tuvo un espacio para recibir aportes por correo
26.03.21	Taller consulta y validación. Prioridades y efectos directos del nuevo marco de cooperación ONU en Perú, 2022-2026.	Organizaciones de la Sociedad Civil: Acción contra el Hambre, ADRA Perú, AHF PERU, Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú, Asociación Misioneros De San Carlos Scalabrinianos, Ayuda en Acción, Biodiversity International, CARE Perú, Cáritas, Caritas Arquidiocesana de Cusco, CCEFIRO, CDD Perú, CEDEMUNEP, CEDET, CEDRO, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, CEPESJU, CHIRAPAQ, CIREMI-Comité Interreligioso, CODIP, Colegio de Obstetras del Perú, CONDESAN, Conveagro, Cruz	• 144	• Pre-taller: El material para el taller se envió a los participantes con anterioridad. • Presentación del CCA, proceso de construcción del MC, 4 prioridades estratégicas y 6 efectos directos a cargo del SNU. • Discusiones en 4 grupos, moderadas por el SNU, según prioridad estratégica, en torno a las siguientes preguntas: i) ¿Qué desafíos encuentra el país para

		Roja Peruana, Educación con Igualdad, Encuentros SJM, Es Hoy, Fe y Alegría Perú, France Volontaires/ Red Soy Voluntari@, Fundación SM, GIVAR, GRD,GRI, Grupo GEA, HIAS PERU,ICRAF, IFRC Independiente, INPPARES, INSAP / SPC, IPRODES, Kunan , L + 1, Manuela Ramos, Mission Inclusion, ODISEX, Perú 2021, Plan International, Practical Action, PRISMA, Profonampe, Promsex, PROSA, RAE, Reciclame , Red Arequipa Voluntaria (RAV), Red Interquorum, Red Transex, Reproductive Health Supplies COALITION/FOROLAC, RET, Socios en Salud, SPOG, TECHO, Terre des Hommes Suisse, Transparencia Internacional, Unión Venezolana en Perú, World Vision Academia: APDP, ANC, DESCO, GRADE, IDEHPUCP,PUCP, Toulouse Lautrec, UICN Sur América, Universidad Católica Sedes Sapientiae, Universidad de Lima, Universidad del Pacífico, Universidad San Martín de Porres, UPCH, USIL Embajadas/Cooperación Internacional: AECID Perú, Cooperación Suiza- COSUDE, Embajada del Japón, Embajada del Reino Unido, Unión Europea, USAID Sindicatos: CATP, CTP, CUT PERU, SINTRAHOGARP Sector Privado: CONFIEP-Global, Antamina, ALOXI Otros: Acuerdo Nacional, Defensoría del Pueblo		alcanzar la prioridad estratégica?; ii) ¿Qué acciones propondrían llevar a cabo para abordar estos desafíos?; y iii) ¿Qué actores deben ser tomados en consideración para llevar a cabo esas acciones? • Para las discusiones grupales se contó con el soporte de la plataforma Mural. Esta plataforma permitió una participación interactiva de los participantes que simuló una sesión presencial. • Los participantes presentaron las conclusiones de su trabajo grupal en Plenaria. • Cierre: se indicó que los participantes podían continuar enviando sus comentarios a la propuesta. • Post taller: recepción e inclusión de comentarios.
20.04.21	Taller consulta y validación. Prioridades y efectos directos del nuevo marco de cooperación ONU en Perú, 2022-2026.	APCI, MIDIS, MINSA, MINEDU, MIDAGRI, Defensoría del Pueblo, MVCS, MINCETUR, MTC, MINAM , MTPE, JNE, ONPE, MINCUL, PJ, SNU	• 43	• Pre-taller: El material para el taller se envió a los participantes con anterioridad. • Presentación del CCA, proceso de construcción del MC, 4 prioridades estratégicas y 6

				efectos directos a cargo del SNU. • Discusiones en 4 grupos moderadas por el SNU según prioridad estratégica, en torno a las siguientes preguntas: i) ¿Qué desafíos encuentra el país para alcanzar la prioridad estratégica?; ii) ¿Qué acciones propondrían llevar a cabo para abordar estos desafíos? • Los participantes presentaron las conclusiones de su trabajo grupal en Plenaria. • Cierre: se indicó que los participantes podían continuar enviando sus comentarios a la propuesta. • Post-taller: se recibieron comentarios que fueron incluidos en el Marco de Cooperación.
13.05.21	Reunión sostenida entre los constituyentes de la OIT, la Oficina de la OIT Para los Países Andinos y la OCR	MTPE, CATP, CUT, CGTP, CTP, CONFIEP, OIT, OCR	• 44	• Presentación de avances del trabajo realizado. • Ronda de intervenciones y aportes en plenaria.
15.06.21	Taller Final de Consulta y Validación del nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible 2022-2026	APCI, Cancillería, CEPLAN, MEF, Defensoría del Pueblo, PCM, SNU	• 25	• Pre-taller: El borrador del Marco de Cooperación se envió a los participantes antes del taller con la finalidad de que lo puedan revisar. • Presentación al Gobierno Peruano de la propuesta de texto para el nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo

				Sostenible de las Naciones Unidas en el Perú (MC 2022-2026). • Discusión y recepción de comentarios en plenaria, a ser incorporados en la versión final del documento. • Post-taller: se recibieron comentarios que fueron incluidos en el Marco de Cooperación.
22.06.21 y 23.06.21	4 Reuniones de Validación del Marco Cooperación del Sistema De Naciones Unidas 2022-2026- Gobierno (1 reunión por cada PE)	CEPLAN, INEI, MINSA, MIDIS, CULTURA, MTPE, MINJUS, MINEDU, MEF, MINAM, PRODUCE, MINEM, MINCETUR, MIDAGRI, MTC, Ministerio Público, JNE, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Relaciones Exteriores, APCI	• Sesión 1: 30 • Sesión 2: 18 • Sesión 3: 16 • Sesión 4: 16	• Presentación del cronograma de formulación del MC. • Revisión de las Prioridades Estratégicas Pautas e Instrucciones para el establecimiento de las conformidades nacionales. • Recojo de Opiniones de los asistentes. • Acuerdo sobre la formalidad del acopio de las opiniones sectoriales.

Estimados Sres. Maúrtua de Romaña y Garafulic:

En mi condición de Directora de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Directora Regional de la Organización Mundial de la Salud para su Oficina Regional para las Américas (OMS), he delegado autoridad a nuestro Representante en el Perú para suscribir el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible entre la Republica del Perú y la Organización de las Naciones Unidas 2022-2026 (Marco de Cooperación), sujeto a lo siguiente:

- Atendiendo a la doble personalidad jurídica de la OPS, como agencia del Sistema Interamericano y como agencia especializada del Sistema de las Naciones Unidas (SNU), la OPS continuará prestando cooperación técnica directa a la Republica del Perú, preservando su independencia como organismo Interamericano, mientras participa en el equipo de Naciones Unidas a nivel país (UNCT).
- En consonancia con su mandato y condición independiente del SNU, la OPS colabora con los gobiernos nacionales sobre la base de planes de trabajo bienales y presupuestos elaborados y acordados conjuntamente, los cuales son los principales instrumentos de rendición de cuentas entre la OPS y sus Estados Miembros y la base de los esfuerzos de movilización de recursos financieros y humanos de la OPS. Las actividades de la OPS previstas en estos instrumentos y financiados con recursos propios no se sujetan al Marco de Cooperación ni a sus requisitos relativos a recursos financieros, incluida la presentación de informes. En ese sentido, la OPS provee información pertinente sobre todas las actividades de la OPS/OMS en su Informe Anual de la Oficina de País correspondiente.

./..

Excmo. Sr. Embajador Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de la Republica del Perú

Señor Igor Garafulic
Coordinador Residente
Sistema de las Naciones Unidas en el Perú

- En conformidad con su condición jurídica, el presente Marco de Cooperación solo incluye las actividades de los planes de trabajo y presupuestos bienales de la OPS que son financiadas exclusivamente por la OMS y alineadas con el Marco de Cooperación. También se incluyen las actividades que son parte de programas conjuntos, en la cual la OPS participa como Oficina Regional de la OMS, y que son financiadas con fondos verticales de las Naciones Unidas y alineadas con el Marco de Cooperación.
- La firma y participación de la OPS en el Marco de Cooperación (incluidos todos sus Anexos) no constituye delegación de autoridad al Coordinador Residente, ni el reconocimiento de compromisos financieros u obligaciones con el SNU por parte de la OPS como agencia del Sistema Interamericano.
- En su capacidad exclusiva como Oficina Regional para las Américas de la OMS, la OPS sigue comprometida en participar activamente en el UNCT y en la implementación del Marco de Cooperación, con el fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Al hacerlo, la OPS aplicará sus principios de cooperación técnica y se regirá por sus propios reglamentos, normas y procedimientos.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Dra. Carissa F. Etienne
Directora

cc. Dr. Carlos Garzón, Representante de la OPS/OMS en el Perú